

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 6174 ORDINARIA
CELEBRADA EL JUEVES 5 DE ABRIL DE 2018
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6182 DEL JUEVES 3 DE MAYO DE 2018



TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. AGENDA. Ampliación y modificación	3
2. JURAMENTACIÓN. Srta. Hazel Verónica Chinchilla Barrantes, representante estudiantil ante el Consejo Universitario	3
3. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 6163 y 6164	4
4. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	5
5. INFORMES DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	17
6. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	20
7. AGENDA. Modificación	24
8. PROPUESTA DE MIEMBRO. PM-DIC-18-002. Propuesta para modificar las bases del <i>Certamen Estudiantil de Artes Visuales Bidimensionales Ambiente Universitario</i> y crear la Galería del Consejo Universitario. Se suspende la discusión	25
9. AGENDA. Modificación	53
10. VISITA. Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Administración	54
11. SESIÓN. Ampliación del tiempo y modificación de agenda	73
12. JURAMENTACIÓN. M.Sc. Antonio Picado Salvatierra, director de la Escuela de Ingeniería Topográfica y Dr. Lucky Lo Chi Yu Lo, director de la Escuela de Ingeniería Eléctrica	74

Acta de la **sesión N.º 6174, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves cinco de abril de dos mil dieciocho.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Rodrigo Carboni Méndez, director, Área de Ciencias Básicas; Dr. Carlos Araya Leandro, rector *a. i.*; Ph.D. Guillermo Santana Barboza, Área de Ingeniería; M.Sc. Carlos Méndez Soto, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dra. Teresita Cordero Cordero, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. Miguel Casafont Broutin, Área de Artes y Letras; M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, Sedes Regionales; Lic. Warner Cascante Salas, sector administrativo; Prof. Cat. Madeline Howard Mora, Área de Salud; Srta. Verónica Chinchilla Barrantes, sector estudiantil, y el Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y tres minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Vinicio Calvo, Dra. Teresita Cordero, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Miguel Casafont, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

El señor director del Consejo Universitario, Dr. Rodrigo Carboni, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas: N.º 6163, extraordinaria, del jueves 22 de febrero de 2018, y N.º 6164, ordinaria, del martes 27 de febrero de 2018.
2. Informes de Dirección.
3. Informes de miembros.
4. Informes de comisiones permanentes.
5. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.
6. **Comisión de Docencia y Posgrado.** Propuesta para modificar el punto 3.1 de los Lineamientos para la Gestión de los Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario (CDP-DIC-17-013).
7. **Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional.** Propuesta de modificación al Reglamento General de Donaciones de la Universidad de Costa Rica. (CAUCO-DIC-18-002).
8. **Propuesta de Miembro.** Propuesta para modificar las bases del Certamen Estudiantil de Artes Visuales Bidimensionales "Ambiente Universitario" y crear la Galería del Consejo Universitario. (PM-DIC-18-002).
9. **Comisión de Asuntos Estudiantiles.** Reforma al *Reglamento general de la Semana Universitaria* (CAE-DIC-17-007).
10. Se continúa con la visita del Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Administración, quien se referirá a los Estados Financieros y Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2016, Informe Gerencial al 31 de diciembre de 2016, Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes al 31 de diciembre de 2016 e Informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la elaboración de la liquidación presupuestaria e Informe de Cumplimiento y Control Interno de Tecnologías de Información correspondientes al periodo 2016.
11. Juramentación del M.Sc Antonio Picado Salvatierra, como director de la Escuela de Ingeniería Topográfica, por el periodo del 19 de marzo del 2018 al 18 de marzo del 2022, y del Dr. Lucky Lo Chi Yu Lo, como director de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, por el periodo del 20 de marzo del 2018.

ARTÍCULO 1

El señor director, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, propone una ampliación y, a la vez, una modificación de agenda para iniciar la sesión con la juramentación de la señorita Hazel Verónica Chinchilla Barrantes, representante estudiantil ante el Consejo Universitario.

EL DR. RODRIGO CARBONI solicita una ampliación de agenda para pasar a la juramentación de la señorita Hazel Verónica Chinchilla Barrantes, como representante estudiantil ante el Consejo Universitario.

Seguidamente, somete a votación la ampliación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Calvo, Dra. Teresita Cordero, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Miguel Casafont, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA hacer la ampliación y la modificación de agenda correspondiente, para juramentar a la señorita Hazel Verónica Chinchilla Barrantes, representante estudiantil ante el Consejo Universitario.

*****A las ocho horas y treinta y cinco minutos, entra la Srta. Verónica Chinchilla.*****

ARTÍCULO 2

El Consejo Universitario procede a juramentar a la señorita Hazel Verónica Chinchilla Barrantes, representante estudiantil ante el Consejo Universitario, por el periodo del 1.º de abril de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

EL DR. RODRIGO CARBONI da lectura al oficio TEEU-077-2018, del 4 de abril, emitido por el Tribunal Electoral Estudiantil Universitario: *Ante la solicitud realizada vía telefónica el día de hoy me permito explicarle: El Estatuto Orgánico de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, en su artículo 240, indica que: "Si al finalizar el periodo estatutario no ha sido elegido el nuevo Directorio, los periodos del Directorio vigente y de los representantes en el Consejo Universitario serán prorrogados por cuatro meses más. Si transcurrido este tiempo no se ha elegido un nuevo directorio, el directorio transitorio electo por el CSE fungirá hasta que finalice el periodo estatutario."* Esto fue explicado en la resolución TEEU-029-2017, la cual fue entregada en las oficinas del órgano que usted preside. Con relación al funcionamiento de la representación estudiantil en el Consejo Universitario de Hazel Verónica Chinchilla Barrantes y su respectiva suplencia, Natalia Sánchez Villalobos, comprendiendo que según el artículo 246 del EOFEUCR, en caso de que no se realicen Elecciones Federativas después de los cuatro meses de prórroga, las mismas finalizarán el periodo estatutario, el cual indica lo siguiente textualmente: "Cuando por cualquier razón no exista elección de la representación Estudiantil en el Consejo Universitario, el nombramiento a los representantes en el cargo será prorrogado por un máximo de 4 meses. **Transcurrido este tiempo, y en caso de no existir elección de los representantes ante el Consejo Universitario, los representantes en el cargo finalizarán el periodo estatutario.**" Por tanto, al haber publicado la resolución TEEU-006-2018, en el cual se explica la razón por la cual se debe realizar, este procedimiento de elección estudiantil y en aplicación a los artículos supracitados Hazel Verónica Chinchilla Barrantes y Natalia Sánchez Villalobos finalizarán sus funciones en dicho órgano colegiado el 31 de diciembre de 2018.

Dice que se solicitó enviar específicamente la aclaración con los nombres de las personas involucradas. Agrega que la señorita Hazel Verónica Chinchilla Barrantes había sido juramentada hasta el 31 de marzo por lo que nuevamente se tiene que juramentar.

Posteriormente, procede a realizar la juramentación.

Seguidamente, da lectura al artículo 11 de la *Constitución Política*, que a la letra dice:

ARTÍCULO 11.

Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.

La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.

Inmediatamente, procede a tomar el juramento de estilo:

DR. RODRIGO CARBONI: *—¿Juráis ante Dios o ante vuestras convicciones, y prometéis a la Patria y a la Universidad de Costa Rica observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes y responsabilidades que impone el ejercicio de vuestro cargo?*

SRTA. HAZEL VERÓNICA CHINCHILLA: *—Sí, juro.*

DR. RODRIGO CARBONI: *—Si así lo hicieréis, vuestra conciencia os lo indique, y si no, ella, la Patria y la Universidad de Costa Rica os lo demanden.*

La felicita.

EL DR. RODRIGO CARBONI informa que la señorita Hazel Verónica Chinchilla Barrantes está juramentada desde el 1.º de abril al 31 de diciembre de 2018.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3

El señor director, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.os 6163, extraordinaria, del martes 22 de febrero de 2018, y 6164, ordinaria, del martes 27 de febrero de 2018, para su aprobación.

En discusión el acta de la sesión N.º 6163.

La Prof. Cat. Madeline Howard, el M.Sc. Miguel Casafont y la Dra. Teresita Cordero Cordero señalan observaciones de forma, para su incorporación en el documento final.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD refiere que hay una modificación de forma y se la comunicó a la señora Karla Salas Suárez.

EL M.Sc. MIGUEL CASAFONT plantea que al inicio de la sesión él aparece como presente y después no aparece más en el acta. Recuerda que ese día solicitó permiso a los miembros del plenario para asistir a una graduación en donde ya se había comprometido. Solicita que se anote en el acta que sale del plenario para asistir a la graduación, y que después regresa a las tres y quince de la tarde.

LA DRA. TERESITA CORDERO dice que paso algunas observaciones de forma del acta y ya están incorporadas.

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a votación la aprobación del acta N.º 6163, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Vinicio Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Miguel Casafont, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En discusión el acta de la sesión N.º 6164.

No hay observaciones de forma.

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a votación la aprobación del acta N.º 6164, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Vinicio Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Miguel Casafont, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.os 6163, con modificaciones de forma, y 6164 sin modificaciones de forma.

ARTÍCULO 4

Informes de Dirección

El señor director, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, se refiere al siguiente asunto:

I. Correspondencia

Para CU

a) Elección del directorio transitorio de la Federación de Estudiantes de la UCR

El Tribunal Electoral Estudiantil Universitario emite la resolución TEEU-006-2018, en la que detalla lo relacionado con la elección del directorio transitorio de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica.

EL DR. RODRIGO CARBONI explica que este es el documento al cual se refería anteriormente. Es una resolución que incluye todo el procedimiento que van a tener para este caso en particular que está ocurriendo en este momento en la Federación de Estudiantes. Ahí lo describen y está incluido lo dicho en el documento que le solicitaron al Tribunal Electoral Estudiantil Universitario que incluye, particularmente, el caso de la señorita Verónica Chinchilla Barrantes.

Continúa con la lectura.

b) Comunicaciones con las unidades administrativas y académicas

La Rectoría emite la circular R-4-2018, en adición a la circular R-3-2018, dirigida a la comunidad universitaria, mediante la cual reitera que se debe considerar el acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión N.º 4912, artículo 2, del 8 de setiembre de 2004, en relación con las comunicaciones que emanen de las diversas unidades administrativas y académicas de la Universidad hacia el Consejo Universitario. Asimismo, considera pertinente tomar en cuenta que, según el artículo 88 del Estatuto Orgánico, los decanos constituyen el medio obligado de comunicación de los directores de escuelas con los coordinadores de área y con los vicerrectores.

c) Informe de viáticos y transporte al exterior

La Rectoría emite nota R-1740-2018, mediante la cual se adjunta copia del oficio OAF-760-2018, suscrito por la Oficina de Administración Financiera, en el que se remite el Informe de viáticos y transporte al exterior, correspondiente a Fondos Corrientes Institucionales al 31 de diciembre de 2017.

d) Proceso de admisión UCR

La señorita Karol Campos Castillo emite correo electrónico con fecha 14 de marzo de 2018, a diversas instancias de la Universidad, con el fin de informar sobre su experiencia en el proceso de admisión, desde el 2013.

e) Conformación Seccional del Síndeu en el Consejo Universitario

El Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica informa, mediante el oficio JDC-SINDEU-1086-2018, la conformación de la Junta Directiva de Seccional del Consejo Universitario.

f) Solicitud de apoyo al Consejo Universitario

*La Vicerrectoría de Docencia envía el oficio VD-1025-2018, en el que informa que se implementará, durante el 2018, una nueva entrega del Programa Desarrollo de la **Gestión Académica Administrativa Universitaria (Dirección UCR)**, espacio que es dirigido al personal directivo de escuelas, decanatos y Sedes de la Universidad de Costa Rica. Dado lo anterior, se solicita apoyo del Consejo Universitario para que forme parte del proceso, por lo que se recibe una ficha con el desglose temático en el ámbito de su quehacer.*

g) Inauguración del edificio de informática y Tecnología Multimidia en la Sede del Pacífico

La Sede Regional del Pacífico invita a los miembros del Consejo Universitario al acto de inauguración del edificio de Informática y Tecnología Multimedia, el cual se llevará a cabo el 16 de abril de 2018, a las 10:00 a. m., en las instalaciones de Nances de Esparza, de la Sede del Pacífico.

EL DR. RODRIGO CARBONI recuerda que se va a hacer el traslado de la sesión ordinaria para esa semana por lo que ese día estarían en sesión. Apunta que, si alguno de los miembros quiere representar al Consejo Universitario en esa actividad, la secretaria Vivian Bonilla Gamboa está encargada de recopilar la información.

Continúa con la lectura.

h) Declaratoria de interés institucional

*La Universidad Estatal a Distancia (UNED) remite la nota Ref.CU-2018-170, mediante la cual comunica que se declaró como interés institucional el **IV Encuentro Bienal Centroamericano y del Caribe de Investigación y Posgrado 2018**. Lo anterior, acordado por el Consejo Universitario de la UNED, en sesión N.º 2650-2018, artículo 3, inciso 9), del 15 de marzo de 2018.*

i) Lineamientos para la organización de la Semana Universitaria 2018

*La Vicerrectoría de Vida Estudiantil emite la circular ViVE-3-2018, en la que informa a la comunidad universitaria sobre los lineamientos por tomar en cuenta para la organización de la **Semana Universitaria 2018**.*

j) Apoyo presupuestario para la Comisión de Régimen Académico

La Comisión de Régimen Académico solicita, mediante el oficio CRA-317-2018, el apoyo presupuestario para cubrir el cuarto de tiempo que desempeña la doctora Carmen Ivankovich Guillén, el cual corresponde al periodo comprendido entre el 17 de mayo al 31 de diciembre del 2018.

EL DR. RODRIGO CARBONI pregunta si hay alguna observación al respecto.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ estima importante que se analice más a fondo el asunto del informe de viáticos y transporte en el exterior y no dejarlo solamente como un recibido de dicho informe. Lo anterior, por cuanto el *Reglamento de Viáticos* está en un proceso de análisis, y en segundo lugar, porque cree que debe existir una fiscalización más profunda de la dinámica que lleva la comunidad universitaria en lo que es la participación en actividades en el extranjero.

Propone, aunque no sabe si sería la mejor opción, que el caso sea trasladado a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios para su análisis y una pequeña reflexión o realimentación de la Comisión al plenario.

En relación con el punto g), le gustaría participar en la actividad de la Sede del Pacífico, y si no hay oposición, podría representar en esa fecha al Consejo Universitario.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD se refiere a dos puntos que están relacionados con el quehacer de la Comisión de Asuntos Estudiantiles. Específicamente, los puntos 2 y 4. Si se observa, la Rectoría emite la circular R-4-2018 del 9 de marzo de 2018, donde aclara a la comunidad universitaria que el artículo 40, inciso f), se relacionaba con trámites administrativos, y no así a solicitudes que emanaran del Consejo Universitario.

Indica que, con gran sorpresa, recibió respuesta por parte de la Dra. Marlen León Guzmán (rectora a.í.), una respuesta cuando le está dando respuesta a una solicitud que ella hizo directamente a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. En este caso, la M.Sc. Ruth de la Asunción Romero, precisamente en respuesta a una solicitud que se le hace sobre la revisión de la reforma normativa del *Reglamento del Proceso de Admisión Mediante Prueba de Aptitud Académica de la Universidad de Costa Rica*, que fue presentada por dicha Vicerrectoría mediante la Rectoría, al Consejo Universitario, en el año 2012, donde se le solicitó su actualización, le dio respuesta que dice: *De conformidad con las disposiciones del artículo 40, inciso f) del Estatuto Orgánico mucho le agradece, se hace referencia al señor rector, hacer del conocimiento a mi persona que la solicitud indicada se analizará oportunamente con la Comisión Coordinadora del Proceso de Admisión por Prueba de Aptitud Académica*. Aparentemente, en estos momentos no lo pueden hacer por lo que la Dra. Marlen León Guzmán, rectora a. i., al 23

de marzo de 2018, por medio de la resolución R-205-2018 le comunica: *para lo que corresponda le remitimos copia de la nota VIVE-512-2018 en relación con la actualización de la propuesta de reforma normativa del Reglamento del Proceso de Admisión Mediante Prueba de Aptitud Académica de la Universidad de Costa Rica.*

Le preocupa esto porque es totalmente una ineficiencia administrativa a escala institucional cuando claramente la Rectoría, inclusive, hizo una aclaración. No sabe si cabe solicitar nuevamente a la Rectoría que indique a todas las autoridades que toda información solicitada debe ser contestada prontamente, porque se están utilizando recursos del pueblo costarricense y se está cayendo en una ineficiencia completa y absoluta. Entonces, a raíz de esto, le solicita al señor director que averigüe si la circular no fue bien distribuida; quizás el señor rector debe tomar medidas más firmes, porque le parece muy extraño este tipo de mecanismo que detiene todo el engranaje y obstruye claramente el quehacer desde el seno del Consejo Universitario.

LA DRA. TERESITA CORDERO detalla que le parece lo que planteó el M.Sc. Carlos Méndez con respecto al punto c). Le interesa tener el disco compacto y cree que todos deberían obtenerlo y no que sea solo competencia de una comisión, porque en el plenario se aprueban viáticos y otro tipo de información y a lo mejor esto tendría que ser para un estudio de cada uno de los miembros en la toma de decisiones, aunque podría ser de tema de revisión de al menos una o dos comisiones porque también la Comisión de Docencia y Posgrado tiene que ver con esto.

Destaca que es muy relevante el punto a), con respecto al procedimiento que va a seguir el Tribunal Electoral Estudiantil Universitario. Espera que en la siguiente sesión ya se cuente con el directorio de la Federación de Estudiantes, y supone que dentro de quince días tendrán la conformación del nuevo miembro que se escogerá en ese marco de posibilidades que tienen los estudiantes.

Por otro lado, expresa que en relación con lo que mencionó la Prof. Cat. Madeline Howard, considera, muy respetuosamente, que deberían también observar el *Reglamento del Consejo Universitario* porque en las comisiones está el representante del rector o la rectora en cada una de las comisiones, y no comprende cómo tiene que pasar por la Rectoría un asunto que si se le solicitó información directamente a un vicerrector o a una vicerrectora, debería ser directo hacia el Consejo por la obligatoriedad que tiene de la tarea dentro de las comisiones.

Recuerda, en este caso, al Consejo de Rectoría y al señor rector, sus obligaciones con el Consejo Universitario y que quede muy claro que también es parte de la Comisión de esas comisiones, y si eso se obstaculiza en los procesos no puede entender cuál es la fricción que hay entre unos y otros. Lo coloca de esta manera porque pareciera que lo que hay es un tema complejo de competencias entre uno y otro. Le gustaría que esto eventualmente se aclare porque no solamente es un asunto negativo dentro de la Universidad, sino, también, confunde a las personas de la Institución y puede ser un punto de discusión externamente.

Piensa que no se deben abrir más frentes, sino, más bien, hacer lo que planteó; inclusive, en la conferencia inaugural, la Dra. Ángela Davis manifestó que tienen que trabajar de manera colectiva y solidaria por una sociedad que en realidad que les interesa. Los proyectos académicos o los institucionales deben tener viabilidad a largo plazo y el Consejo Universitario es en este momento un engranaje más. Dentro de cuatro años, cuando ya no estén algunos miembros, espera que la Universidad siga fuerte y consolidada.

Lo dice porque conoce que hay unas tensiones propias de la vida humana y de los grupos, pero se tiene que tratar de ver cuál es el papel realmente de trabajo y cuál es el interés que se tiene. Si en las comisiones no están de acuerdo con algún asunto, lo pueden decir ahí y plantearlo claramente.

EL M.Sc. MIGUEL CASAFONT apoya lo que han manifestado las compañeras y los compañeros anteriormente. También le informa al M.Sc. Carlos Méndez que cuenta con su participación porque la Comisión de Docencia y Posgrado es la que tiene que analizar las solicitudes de apoyo financiero, por lo que es importante.

Cree que sería conveniente que todos obtuvieran ese documento. También, en lo referente a la correspondencia, manifiesta que le ha pasado lo mismo que a las compañeras pues ha solicitado información y se la niegan porque tiene que pasar primero por la Rectoría. Dice que tiene una misiva que le llegó ayer con unos datos que solicitó hace un mes y no se los entregaron por ese mismo aspecto.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA señala que, al igual que los compañeros que la antecedieron en la palabra, apoya absolutamente lo expresado hasta este momento. Ella, como representante de las Sedes Regionales, considera la posibilidad de participar en la actividad en la Sede Regional del Pacífico el próximo 16 de abril.

EL DR. RODRIGO CARBONI expresa que la Dirección solicitará por escrito al señor rector hacer énfasis en el contenido de la circular que él emitió y comunicarle lo que han exteriorizado los miembros en cuanto a no recibir la información solicitado por parte del Órgano Colegiado. Además, se le remitirá copia a todos los miembros del contenido de la información enviada por la Oficina de Administración Financiera (OAF), específicamente el informe de viáticos y transporte al exterior. Asimismo, comunicará que el M.Sc. Carlos Méndez y la Dra. Patricia Quesada serían los representantes del Consejo Universitario en el acto inaugural del edificio de Informática y Tecnología Multimedia.

Copia CU

k) Rebajo de vacaciones correspondiente al periodo de Semana Santa

La Rectoría emite circular R-5-2018 a la comunidad universitaria, mediante la cual se informa que durante el receso de Semana Santa, comprendido entre el 26 y el 30 de marzo del 2018, se suspenderán las actividades de la Universidad de Costa Rica. Asimismo, la Oficina de Recursos Humanos procederá a rebajar de oficio 2,5 días de vacaciones correspondientes al lunes 26 y martes 27 de marzo, y medio día del miércoles 28 de marzo de 2018.

l) Recolección de semilla de sorgo negro forrajero

*El señor Carlos Boschini remite copia de la nota EEAVM-CB-026-2018, dirigido a la Estación Experimental de Ganado Lechero **Alfredo Volio Mata** (EEAVM), mediante la cual solicita se convoque el Consejo Científico de la EEAVM a una sesión extraordinaria, con el fin de presentar lo acontecido con la recolección de la semilla de sorgo negro forrajero. Lo anterior, debido a que no podrá asistir a la sesión ordinaria N.º 149, convocada para el 15 de marzo de 2018.*

m) Venta de servicios y productos del Laboratorio de Química Bioorgánica

La Fundación de la Universidad de Costa Rica remite copia del oficio FundaciónUCR-2018-230, dirigido al Dr. Julio F. Mata Segreda, profesor de la Escuela de Química, mediante el cual se elabora respuesta a la nota JFMS-2018-02, en relación con el proyecto en ejecución sobre ventas de servicios y productos del Laboratorio de Química Bioorgánica, con cuenta en la FundaciónUCR 0244-00.

n) Espacios del parqueo de la Facultad de Derecho

El Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica remite copia del oficio JDC-SINDEU-1088-2018, dirigido a la Rectoría, mediante el cual se manifiesta inconformidad en relación con la solicitud planteada por

el decano de la Facultad de Derecho en la nota FD-558-2018, de adjudicar el parqueo del nuevo edificio para uso exclusivo de docentes, administrativos y autoridades competentes de la Facultad de Derecho, así como el aval de la Vicerrectoría de Administración en el oficio VRA-1140-2018, para que se colocaran, 18 conos en el parqueo mencionado.

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a discusión la correspondencia.

LASRTA. VERÓNICA CHINCHILLA hace referencia al punto m) donde el Síndeu señala la solicitud del decano de la Facultad de Derecho, con la solicitud de parqueos únicamente para administrativos y docentes. Este es un tema que, como comunidad universitaria estudiantil, los ha tenido siempre en negociaciones o en comunicación constante con la Vicerrectoría de Administración puesto que los espacios para los estudiantes son relativamente escasos. Se puede revisar la normativa donde se prioriza en efecto a los administrativos y docentes, puesto que ameritan un espacio de parqueo en su ambiente laboral; sin embargo, son muchos los estudiantes que vienen en carro que se trasladan de zonas alejadas y que hacen el ingreso a la Universidad.

No comparte que no se estén creando mecanismos para mejorar este uso del espacio puesto que se está construyendo parqueos, además de que, posiblemente, se construirá otro en lo que se conoce como plaza de Derecho, pero no hay un mecanismo que permita la asignación de los espacios cuando estos no están ocupados; es decir, alguien puede ir a ciertas horas a la Facultad de Ciencias Sociales y encontrarán espacios libres, pero los estudiantes no pueden ingresar simplemente porque no tienen un parqueo. Eso es un desperdicio del espacio y de los recursos porque no se le está otorgando a toda la comunidad universitaria como se debería de hacer.

Deja patente su descontento con la solicitud que hace el decano de la Facultad de Derecho ya que discrimina por completo a los estudiantes para la asignación de estos espacios.

EL DR. CARLOS ARAYA se refiere a la nota del Síndeu, sobre la asignación de parqueos en el nuevo edificio de la Facultad de Derecho. Afirma que se ha defendido la necesidad, en especial de algunas facultades y escuelas en particular, de que necesariamente tienen que contratar profesores de jornadas parciales; es decir, profesores que trabajan en el mercado laboral y que tienen que formar parte de ese engranaje o complemento que se genera en el aula.

Refiere que hay facultades como Derecho, Ingeniería, Ciencias Económicas y Medicina donde una buena parte de sus profesores son de cuarto de tiempo. Por ejemplo, en la Facultad de Derecho son magistrados o magistradas que vienen a impartir el curso de las nueve a las doce mediodía del martes, y cuando esos profesores o profesoras llegan a dar su clase, es imposible encontrar un espacio de estacionamiento, al punto de que tienen que ir a dejar su vehículo a estacionamientos fuera del campus, lo cual normalmente genera el inconveniente de que llegan tarde a la clase.

Plantea que siempre se ha abogado porque la Institución tenga la posibilidad de asignar espacios para esa población. Desde ese punto de vista, en la nueva Convención Colectiva se establece que la Universidad tiene la posibilidad de a partir del interés institucional definir áreas de estacionamiento para las diferentes poblaciones. En el edificio de la Facultad de Derecho se crearon alrededor de 68 espacios de estacionamiento, de los cuales se dejaron 18 para asignarlos a ese grupo de profesores. ¿Cómo funciona esto? Por ejemplo, si el Lic. Warner Cascante da clases los lunes de las nueve de la mañana a las doce mediodía, se le habilita su tarjeta para ingresar a ese estacionamiento el lunes de las ocho de la mañana a la una de la tarde; sin embargo, si va otro día ya no tiene la posibilidad de acceder a esos espacios.

Apunta que con esos 18 espacios de estacionamiento les permite cubrir la necesidad de más de 100 profesores durante la semana, y se evita ese inconveniente. Se tiene claro que, una vez que entre

en vigencia la Convención Colectiva, tendrán absolutamente toda la disposición de lograr hacerlo porque así se negoció con el Sindicato y esa es justamente la intención.

Por otro lado, apunta que hay un grupo fuerte de profesores y administrativos que están tiempo completo en la Institución y no ve ningún inconveniente de que dejen el vehículo a los estacionamientos de Finca 2, y ahí hay espacios suficientes, pero se da la situación de que todas y todos las personas quieren tener el vehículo ojalá a la par de la oficina, pero eso es difícil.

Por otro lado, en relación con lo que señala la señorita Verónica Chinchilla sobre los espacios asignados para los estudiantes, indica que en el año 2012 se vendían alrededor de 500 marchamos o accesos por semestre, hoy se ponen a disposición 700 para grado y un poco más de 300 para posgrado. El posgrado cuenta con la particularidad de que normalmente los estudiantes asisten a las clases en horas de la noche, donde no hay tanta saturación de estacionamiento, pero sí se incrementó.

Explica que están en un periodo de transición, y la Facultad de Ingeniería está allá y en el campus todavía, pero, una vez que esta Facultad se traslade completamente al nuevo edificio, esperan tener una disminución en la necesidad de uso de estacionamiento en la Finca 1; no obstante, pareciera que el requerimiento va muy de la mano con la disponibilidad que exista. Posiblemente, si hubiese 700 estacionamientos más en la Finca 1 se llenaría los espacios, pero no se trata de que el campus se llene de vehículos, no es ese el objetivo, sino que se ha mantenido dar más espacios a los peatones, a que se pueda caminar, andar en bicicleta.

Recuerda que la comunidad universitaria cuenta con casi 50.000 personas y quienes vienen en vehículo a la Institución no alcanza el 15% de la comunidad, de manera que se destinó una gran cantidad de inversión y de espacio a una pequeña parte de la población que es la que viene en vehículo a la esta casa de enseñanza.

Al volver al caso de la Facultad de Derecho, dice que esa esa la realidad, y el año pasado se llevó a cabo un plan piloto justamente para probar con profesores de la Facultad de Derecho, de la Facultad de Ingeniería y de la Facultad de Ciencias Económicas este esquema de asignación de franjas horarias cortas y, efectivamente insiste en que 18 espacios de estacionamiento les permite cubrir las necesidades de más de 100 profesores.

Dice que la intención es seguir promoviendo esta situación porque están claros de que la actividad sustantiva de la Institución tiene que desarrollarse de la forma más sencilla, y que como gestores, desde la Administración, están en la responsabilidad de buscar cómo facilitan la actividad académica. Este es un caso donde, evidentemente, con una acción que le parece se ha magnificado; es decir, son 18 espacios de 68, con eso se genera un impacto amplísimo en la actividad académica de la Facultad de Derecho.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA se refiere al asunto de la distribución de los espacios en el parqueo y otros asuntos que genera esa aparente necesidad de proveer espacios. Coincide en el análisis del Dr. Carlos Araya de cómo resolver de inmediato el uso del parqueo, en este caso en particular, cuando hay una oferta adicional que es a propósito de la inauguración y puesta en operación del nuevo edificio de la Facultad de Derecho; sin embargo, le parece oportuno realizar una pequeña y breve reflexión sobre si proveer ese tipo de servicio en aras de que la Universidad pueda realizar su actividad sustantiva.

Exterioriza que en este momento hay once personas en este plenario, y se refiere con esto un asunto que mencionó hace pocos días en Radio UCR alrededor del asunto del crecimiento y necesidades de infraestructura. Estas once personas si hubieran viajado hacia la Universidad de Costa Rica en vehículo particular estarían ocupando 140 metros cuadrados de parqueo; quiere

hacerle la pregunta al Dr. Carlos Araya pero probablemente no la puede responder en este momento; cuál es el crecimiento en metros cuadrados que se ha tenido en la Institución en los últimos cuatro años de oferta de parqueo.

Explica que el punto al que quiere hacer referencia, y por eso dijo que era un análisis breve, pues no cuentan con el tiempo para extenderse en el tema, es de que esa demanda que cada miembro tiene y que se le impone, en este caso, a esta Institución en particular, es bastante grande utilizando un mecanismo o medio de transporte que a todos luces es ineficiente. Esa necesidad de más de 11 metros cuadrados que tiene cada miembro para llegar al puesto de trabajo y para obtener ese espacio ocupado durante ocho, seis o dos horas, en donde se monopoliza el uso de esos espacios, los hace pensar entonces en mecanismos de solución al problema de movilidad, que van más allá de atender esta necesidad inmediata.

Repite que es un análisis que requiere, por supuesto de mucho más pensamiento, pero solamente menciona que hay otras opciones; por ejemplo, asignar parqueos por plazos mucho más cortos para atender y hacer más eficiente el uso de los espacios de parqueo tal como lo está planteando la Administración en este momento. En el caso de los 18 espacios que quizás el asunto de tener una política de parqueo abierto sin ninguna restricción al que toma el lugar y que pueda estar ahí diez horas en un parqueo, lo ha visto reproducido en el parqueo de Ingeniería durante muchísimos años, en donde ese espacio, esos diez metros cuadrados que se le asigna a una persona que llega a las siete de la mañana y lo mantiene hasta las siete u ocho de la noche, se convierte en un lugar de acampar, de almuerzo, de reunión, etc.; es decir, es un locker ampliado para los estudiantes, y eso realmente compromete en mucho el uso del espacio y es una demanda en la Institución, que es bastante grande.

Finalmente, le parece relevante que, en el mediano y largo plazo, un ente como el Consejo Universitario pueda emitir quizás algún tipo de criterio o política en defensa de esa inversión de la pirámide como se está proponiendo hoy día fuera del entorno universitario; es decir, volver la ciudad amigable al ser humano y al peatón y no mantener el criterio que tienen desde los años 60 hasta hoy, en donde es el vehículo particular el soberano, el que tiene que contar con espacios y áreas específicas y especiales y no las personas. La movilidad del vehículo es más importante en este momento que la movilidad de las personas o de los peatones. Tal vez ese sería un lineamiento que podrían tratar de reforzar desde el Consejo Universitario. Está seguro de que se está yendo un poco más allá de lo puntual, que es lo que está tratando de resolver la Administración.

Piensa que es apropiado asignar espacios por hora, por ejemplo, para ser más eficientes, pero en esa misma línea se debería tratar de colectivizar el transporte que requieren las personas o beneficiar las iniciativas de colectivización de transporte para acceder a este campus y a todos los otros sitios del país en donde opera la Universidad de Costa Rica. De eso se ha elaborado un muy buen trabajo al ampliar la estación del ferrocarril y tratar de normar el uso de buses para transporte de estudiantes, pero cree que, como política por seguir de mediana y largo plazo, deben preocuparse aún más y tratar de resolver el problema de la movilidad sin hacer ese especial énfasis en la utilización de vehículos particulares.

EL DR. CARLOS ARAYA asegura que se han tomado una serie de acciones; por ejemplo, recuerda cuando se definió eliminar los espacios de estacionamiento alrededor de la Milla Universitaria, que fue un problema bastante grueso que se dio, y ahí se democratizó ese espacio porque se les dio a los peatones, a los ciclistas y otros grupos.

Especifica que hay un proyecto del cual la señorita Verónica Chinchilla hizo referencia y, efectivamente existe, y es construir un proyecto llamado Complejo de Vida Universitaria, en lo que

se conoce como la cancha de fútbol de la Facultad de Derecho. ¿Qué significa un Complejo de Vida Universitaria? Es un polideportivo donde habrá canchas para la práctica del baloncesto, voleibol, balonmano, un gimnasio de peso, de yoga, de *spinning*, pista de atletismo, tres canchas de fútbol sintético, y además, es la propuesta de alrededor de 750 espacios de estacionamiento y no es para tener 750 espacios de estacionamiento adicionales, sino es justamente para que los vehículos ingresen por la Facultad de Derecho, y de una vez pasando por esa Facultad ingresarían al estacionamiento, y de ahí nuevamente se regresarían; esto, para evitar la circulación de vehículos dentro del campus.

Asegura que es un proyecto muy ambicioso que ya está bastante avanzado y espera que vuelva justamente a devolver espacios que hoy se utilizan para el estacionamiento a las personas. Por ejemplo, el espacio de la Facultad de Educación se inunda y no por un asunto de responsabilidad de la Universidad de Costa Rica, sino de la Municipalidad de Montes de Oca, y hasta que este Municipalidad no logre controlar las aguas arriba que vienen de la quebrada se seguirá inundando por más trabajos que realice la Institución para tratar de darles salida a esas aguas. ¿Qué pretenderían? Que a espacios como esos se les eche tierra para convertirlos en zonas verdes, o espacios como el estacionamiento actual de la Facultad de Ingeniería; es decir, hacer una plaza para devolver esos lugares a las personas y centralizar los vehículos en un punto donde generen la menor cantidad de contaminación y riesgo circulando a través del campus. Lo dice para aclarar hacia dónde van en esta vía.

EL DR. RODRIGO CARBONI continúa con la lectura.

ñ) Solicitud para dejar sin efecto la resolución VD-R-9927-2017

*La Facultad de Ciencias Agroalimentarias emite copia de la nota DCA-133-2018, mediante la cual comunica a la Vicerrectoría de Docencia el acuerdo adoptado por el Consejo Asesor de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias en sesión N.º 404, de solicitar que se deje sin efecto la resolución VD-R-9927-2017, denominada **Lineamientos para la administración y asignación de la carga académica docente del profesorado de la Universidad de Costa Rica**, hasta que la comisión que se nombró por la Vicerrectoría de Docencia haya dado su propuesta en relación con el tema de cargas académicas.*

II. Solicitudes

o) Comisión Evaluadora de Acoso Laboral

*La Comisión Evaluadora de Acoso Laboral solicita, mediante nota CEAL-009-2018, indagar sobre lo actuado por la Comisión Instructora Institucional, con respecto a anular el Informe Técnico Parcial con oficio CEAL-089-2014, y nombrar una comisión **ad hoc** para que emita un informe pericial sobre hostigamiento laboral del caso 01-2014-AL.*

El M.Sc. Carlos Méndez Soto informa que él solicita abstenerse de participar en la discusión de este asunto.

EL DR. RODRIGO CARBONI informa que hay un criterio emitido por la asesoría legal del Consejo Universitario, que al respecto dice:

Me permito rendir criterio sobre la nota CEAL-009-2018, referida a una circunstancia competencial y de actuaciones de la Comisión Instructora Institucional, denunciada por la Comisión Evaluadora de Acoso Laboral.

En términos generales, se hace ver que las situaciones expuestas por la Licda. Eulalia Gómez fueron analizadas por la Oficina Jurídica, instancia que rindió criterio mediante nota OJ-187-2017 (no adjunta al oficio y transcrita parcialmente).

Del cuadro fáctico descrito, y tomando en consideración que se trata de aplicación de normativa que ha sido emitida por el Consejo Universitario, y que al Órgano Colegiado le corresponde fiscalizar la gestión de la Universidad, para lo cual puede establecer las comisiones que estime convenientes, esta Asesoría recomienda que se disponga la creación de una comisión especial que analice la situación, brinde audiencia a las dos Comisiones involucradas y promueva la adopción de un acuerdo que permita esclarecer lo ya actuado y lo sucesivo para articular de forma apropiada la labor de las instancias en cuestión.

En espera de que el criterio vertido contribuya al tratamiento que se le brinde al presente asunto, cordialmente, Lic. José Pablo Cascante Suárez, Asesor Legal, Consejo Universitario.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ se excusa de no conocer este punto por cuanto él está realizando una gestión junto con el Dr. Eric Guevara Berger, y por lo que ahí se describe, está muy parecido con lo que se le impugnó a la Comisión de Acoso Laboral y a la Comisión Instructora; inclusive, existe una demanda contra la Universidad de Costa Rica que ya se planteó. Insiste en que no sabe si salir del plenario pues no conoce el fondo.

*****A las nueve horas y veintiocho minutos, sale el M.Sc. Carlos Méndez. *****

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Miguel Casafont, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: M.Sc. Carlos Méndez.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA acoger la solicitud del M.Sc. Carlos Méndez Soto, de abstenerse en la discusión del punto referente a lo actuado por la Comisión Instructora Institucional, en lo que respecta a anular el Informe Técnico Parcial del oficio CEAL-089-2014, y nombrar una comisión ad hoc para que emita un informe pericial sobre hostigamiento laboral del caso 01-2014-AL.

EL DR. RODRIGO CARBONI le cede la palabra a la Srta. Verónica Chinchilla.

LA SRTA. VERÓNICA CHINCHILLA se refiere a las prácticas institucionalizadas y los procedimientos de ese tipo, porque con el proceso que se llevó con el decano de la Facultad de Derecho, existe poco conocimiento de cuáles son los procedimientos reales en esos temas.

Expresa que es consciente que las vicerrectorías de Vida Estudiantil, Docencia y Acción Social han tenido un trabajo constante, para informar a la comunidad universitaria, porque pretende que se les envíe, para que entiendan, cuáles son los procedimientos reales.

Señala que le comentaban que en las sedes y recintos, los procesos de información o los afiches que se pegan, son arrancados por los mismos profesores o los administrativos, lo cual implica un trabajo más intenso de la Universidad y de la Administración para brindar mayor información sobre esos procedimientos.

Solicita a la Rectoría que informe a la comunidad universitaria sobre los procedimientos que deben tener las autoridades universitarias, los administrativos y todos los que están involucrados, así como estudiantes y docentes, sobre el debido proceso en esos casos, para que no sigan presentándose esos inconvenientes, porque no es un tema menor, es un tema de acoso donde la integridad física de las personas está involucrada.

LA DRA. TERESITA CORDERO CORDERO propone que la solicitud realizada por la Comisión Evaluadora de Acoso Laboral sea trasladada a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su discusión.

Expresa que ese tipo de situaciones no solamente pone en discusión la forma en que se hacen los procedimientos, sino que coloca a la Universidad en una situación muy compleja, porque si no se sigue la normativa que han instaurado en el Consejo, fuera puede ser considerado un error y obviamente la solicitud que llega es muy pertinente, porque, como ente fiscalizador, tienen la responsabilidad de poder visibilizar y, además, enmendar procesos.

Opina que debería ser analizado en la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que se diga cuál ha sido el procedimiento y pueda dar una respuesta, no solamente a la Comisión que la está solicitando, sino a la Comisión Instructora Institucional, de cuál debe ser el proceso a los miembros del Consejo y del grupo que lo conforman, así como consultar a los representantes de la Oficina Jurídica que les parece importante en que se brinde esa respuesta y si podría ser oportuna, o que haya una solicitud de cambio que es otro asunto, porque tendría que ser de parte del proceso, pero le parece que eso le daría al plenario la posibilidad de tener un dictamen integral.

EL DR. RODRIGO CARBONI consulta a los miembros si están de acuerdo en que sea analizado en la Comisión de Asuntos Jurídicos, seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Miguel Casafont, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: M.Sc. Carlos Méndez.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos la solicitud realizada por la Comisión Evaluadora de Acoso Laboral, referente a lo actuado por la Comisión Instructora Institucional, en lo que respecta a anular el Informe Técnico Parcial del oficio CEAL-089-2014, y nombrar una comisión ad hoc para que emita un informe pericial sobre hostigamiento laboral del caso 01-2014-AL.

****A las nueve horas y treinta y seis minutos, entra el M.Sc. Carlos Méndez. ****

p) Seguridad de páginas web institucionales

El Centro de Informática (CI), en nota CI-113-2018, informa que se encuentra en un proceso de verificación de seguridad de páginas web institucionales, tanto virtuales como físicas. Con el fin de reforzar medidas de seguridad de la RedUCR, se requiere acceso con privilegios de administrador a los sitios web, bases de datos y servidores. Por lo anterior, se solicita que los encargados de los servidores y aplicaciones del Consejo Universitario coordinen la entrega de un acceso con privilegios de administrador al máster Jorge Vargas, colaborador del Área de Gestión de Servicios.

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a discusión las solicitudes.

LA DRA. TERESITA CORDERO opina que es interesante que se realice ese tipo de revisiones, pero pregunta cuál es el informe que se desprende, porque puede ser que haya aspectos técnicos que no vaya a entender, pero sí desea saber hacia dónde se va dar esa dirección y qué tipo de hallazgos, o cuál es la preocupación. Conoce que en la nota dice una serie de aspectos, pero, si se diera la aprobación, le parece pertinente si es del caso, preguntar qué significa el tema de la seguridad, para estar clara a qué corresponde.

EL DR. RODRIGO CARBONI informa que se le comunicará a la Licda. María del Pilar Rojas, de la Unidad de Informática, para que entregue la información solicitada, porque ya firmó el oficio donde se autoriza el acceso de privilegios.

III. Seguimiento de Acuerdos

q) Designación de representante ante la Comisión Dictaminadora del Premio Rodrigo Facio Brenes 2018

La Rectoría entrega, mediante el oficio R-1880-2018, copia de la nota DFL-91-2018, en la que informa que la Dra. Patricia Fumero Vargas, directora del Instituto de Investigaciones en Arte, fue designada como representante del Área de Artes y Letras, ante la Comisión Dictaminadora del Premio Rodrigo Facio Brenes 2018. Lo anterior, en seguimiento al acuerdo de la sesión N.º 6164, artículo 3, punto 3, celebrada el 27 de febrero de 2018.

IV. Asuntos de Comisiones

r) Pases a comisiones

Comisión de Estatuto Orgánico

- **Solicitarle a la Comisión de Estatuto Orgánico que analice la pertinencia del inciso f), artículo 40, del Estatuto Orgánico, en relación con la potestad del Consejo Universitario para solicitar información y mantener acceso a las diferentes instancias universitarias.**

*****A las nueve horas y cuarenta y seis minutos, sale la Srta. Verónica Chinchilla.*****

EL DR. RODRIGO CARBONI manifiesta que con respecto a las solicitudes del Consejo Universitario, en la cual se les da los accesos de seguridad al Centro de Informática y en cuanto a lo que se refería la Dra. Teresita Cordero de la posibilidad de solicitar un informe, señala que va a pedirle al director del Centro de Informática, en una de las sesiones de la Comisión de Coordinadores, que se presente y les realice un reporte de lo obtenido por ellos, en lo que respecta al análisis de la seguridad de la Universidad y aprovechar para hacerle las consultas pertinentes, respecto a la propia seguridad que tiene el Consejo Universitario con el funcionamiento informático.

*****A las nueve horas y cincuenta y tres minutos, entra la Srta. Verónica Chinchilla.*****

ARTÍCULO 5

Informe de miembros del Consejo Universitario

EL DR. RODRIGO CARBONI le cede la palabra a la M.Sc. Patricia Quesada.

- **Carrera de Licenciatura en Marina Civil de la Sede del Caribe**

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA expone que ha recibido varias llamadas telefónicas sobre la no participación a la Carrera de Marina Civil, en la Feria Vocacional 2018, los estudiantes tomaron esa decisión como una protesta a las malas condiciones de la carrera y también hacen un llamado a las autoridades universitarias, para solucionar esa problemática.

Seguidamente, da lectura al documento, ya que hay aspectos que son graves, que a la letra dice:

- La carrera de Lic. Marina Civil cuenta con tres énfasis: Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo, Ingeniería Radioelectrónica e Ingeniería Marina.
- Fue abierta en el 2012 como un convenio con la Universidad de Cádiz (UCA), que otorgaría a los estudiantes una doble titulación internacional y posibles intercambios, convenio que, a la fecha (y luego de casi 7 años), no está firmado y nunca lo estuvo.
- Para poder titularnos internacionalmente se necesita implementar en el país el convenio STCW (Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar) y en la Universidad de Costa Rica como centro de formación marítima.
- Debemos cursar 17 cursos adicionales al plan de estudios, que al no tener ratificado el convenio STCW, debemos ir al exterior para llevarlos, requisito indispensable para la práctica de embarque.
- Debemos realizar un embarque durante un año como nuestra práctica profesional como requisito de graduación y no hay convenios específicos que permitan realizarlos.
- Actualmente no se imparten los cursos según los bloques del plan de estudios, violentando el derecho a la educación de los estudiantes y obligando a algunos a abandonarla, trabajar o comenzar una nueva carrera, ya que no tienen qué matricular.
- Renunció el único radioelectrónico con que contaba la carrera, quedando así un simulador sin uso y el cierre temporal del Énfasis Radioelectrónica sin impartir los cursos necesarios, entre otros que también se han ido.

NECESIDADES:

- Contratación de profesores certificados (obligatorio internacionalmente). Con salarios competitivos a nivel internacional. Ya que la carrera no cuenta con la cantidad de profesores que demanda el número de estudiantes empadronados.
- Convenios para realizar los cursos STCW y el presupuesto necesario para ello.
- Convenios para certificar con una doble titulación internacional a los estudiantes graduados tal como se prometió.
- Apertura del curso de navegación III (CN0030) que tuvo que haberse ofrecido unas tres veces y luego de 6 años no se ha abierto.
- Simulador de Navegación, capacitación de sus instructores y la aprobación de su presupuesto necesario.
- Apertura de los negocios según el orden del plan de estudios.

- Ampliación del material bibliográfico
- Asignación de Comisión Evaluadora de Trabajos Finales de Graduación para poder presentar nuestros proyectos.
- Instauración del Sistema de Gestión de Calidad de la norma ISO 9001 (obligatorio internacionalmente).

Menciona que algunos de los miembros del plenario le manifestaron la preocupación por la información que está circulando y a la comunidad en general. Insta a ver qué solución podrían aportar a los estudiantes y a la Sede del Caribe.

- **Conferencia sobre la participación de las mujeres en la política**

LA DRA. TERESITA CORDERO informa que estuvo en los debates feministas, el jueves 22 de marzo, fue una actividad organizada por el *Centro de Investigación en Estudios de la Mujer*, donde se presentó la segunda vicepresidenta de la República, la señora Ana Helena Chacón, quien brindó una conferencia con respecto a las participación de las mujeres en política.

- **Cincuenta aniversario de la Escuela de la Comunicación Colectiva**

LA DRA. TERESITA CORDERO señala que asistió, junto con otros miembros, al cincuenta aniversario de la Escuela de Comunicación Colectiva, que hizo una celebración el 23 de marzo, también hubo una conferencia inaugural.

Señala que la Universidad empieza a tener muchas unidades académicas que cumplen más de cincuenta años o están en esa edad, bastante madura. Destaca la importancia del esfuerzo que se realiza en las unidades académicas por tratar de buscar la innovación y colocarse mediante acciones de punta al trabajo que se realiza en dichas unidades. Felicita a la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva.

- **Conferencia de la Lección Inaugural impartida por la Dra. Angela Davis**

LA DRA. TERESITA CORDERO informa que asistió a la Conferencia de la Lección Inaugural impartida por la Dra. Angela Davis, la cual fue coordinada entre la Rectoría y el Centro de Investigación de Estudios de la Mujer, y de su parte desea, felicitar a la Dra. Montserrat Sagot, por el trabajo que logró al contactar a la Dra. Davis, para que se pudiera realizar la actividad.

Menciona que en el Semanario *Universidad* se ha destacado la participación; hubo una gran afluencia de personas y para el movimiento feminista es importante, sobre todo con las tendencias actuales de visibilizar, incluso, una crítica a los derechos humanos tradicionales que implica una mirada desde el tema del feminismo.

Señala que desea escuchar a los demás miembros, con respecto a lo que está sucediendo en la Sede del Caribe y ver qué es lo que está pasando, cuáles son las acciones correctivas que puede estar desarrollando la Administración.

- **Carrera de Ortoprótisis y Ortopedia**

LA SRTA. VERÓNICA CHINCHILLA se refiere al tema de los problemas en la Sede del Caribe con la carrera de Ingeniería, y la Prof. Cat. Madeline Howard les había presentado un caso de Ortoprótisis, donde los estudiantes no cuentan con los recursos docentes necesarios o académicos para poder adquirir todos los conocimientos que la Universidad ofreció cuando ingresaron a la Institución.

Opina que eso era contradictorio cuando hablaban el año anterior de la negociación del FEES y decían que la Universidad no se iba ver afectada en ninguna de sus actividades sustanciales, es evidente que esas carreras necesitan de recursos y que deben salir de algún lugar, y serían parte de las negociaciones del Fondo Especial para la Educación Superior.

Conoce que este año va a ser complicado y que la Universidad debería tener proyecciones más certeras para tomar decisiones. Piensa que la vicerrectora de Docencia debería prestar más atención a esas problemáticas y que está segura que no se reducen solamente esos dos casos, sino que hay otras circunstancias que están pasando estudiantes en otras carreras y que la Universidad no ha puesto un esfuerzo mayor en esos casos que son verdaderamente preocupantes.

Señala que existe un mecanismo de protesta de la Sede del Caribe, pero que posiblemente pueda intensificarse con el tiempo, porque se les está gastando los recursos, ellos están invirtiendo su tiempo en la Universidad, lo que tenían planeado en su vida para el estudio y no están viendo los réditos del esfuerzo que hacen constantemente.

Opina que es un tema de eficiencia institucional; muchos estudiantes tienen becas y la Universidad está costeadando una educación que ni siquiera en sus aulas es de calidad y no deberían quedarse atrás como universidad pública y menos como la Universidad más prestigiosa de Costa Rica en el ámbito centroamericano y latinoamericano.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ se suma a la preocupación de la M.Sc. Patricia Quesada, sobre la Carrera de Ingeniería Marítima. Recuerda que en el mes de octubre, después de la visita a la Sede de Limón, había expresado algunas preocupaciones en relación con lo que observó y lo que los profesores y estudiantes le habían manifestado en su visita.

Considera que existen situaciones importantes para evaluar por la inversión millonaria que ha hecho la Universidad en un edificio y en el simulador. Dice que les explicaban los docentes que ese simulador es de tecnología de punta para Latinoamérica; es decir, los estudiantes cuentan con una buena herramienta, pero el cuello de botella no está en la infraestructura, a pesar de la inversión que se ha realizado, sino en la utilización de esa infraestructura, porque no se cuenta con los profesores en cantidad y en calidad necesarios.

Añade que los dos profesores españoles, que a la fecha están trabajando, no dan abasto para poder cumplir con todas las necesidades de los cursos; es menester contratar a otros profesionales en otros campos y no ha habido forma de que se pueda contratar, porque los salarios no son competitivos.

Explica que la mayoría de los estudiantes de esa carrera no son estudiantes de grandes recursos económicos; al contrario, la mayoría de los estudiantes tienen beca y la mayoría reciben apoyo, para poder trasladarse de donde viven a estar en Limón permanentemente; si son de la cabecera de la provincia, no necesariamente indica que puedan tener los recursos para poder sufragar el costo de una carrera de ese tipo; han estado estudiando y aspiran a una expectativa de trabajo, en la cual esté el país y que en ese momento no tiene profesionales; se requiere, tanto en la costa caribeña como en la costa pacífica.

Agrega que la carrera fue visionaria en ese aspecto, poder llenar un nicho de mercado que nadie ha estado cubriendo, porque la inversión que se requiere para esa carrera es demasiado alta y solamente la Universidad de Costa Rica fue la que realizó esa inversión. Observa que se les va dando vuelta a diferentes aspectos que son de gran importancia.

Reitera que es un proyecto que no se puede dejar caer por la inversión, por los estudiantes y por la necesidad del país ya que en su momento se planteó como un proyecto país y considera que es importante que el Órgano se pronuncie.

EL ING. MARCO VINICIO CALVO da los buenos días; opina que la carrera naval en un inicio tuvo la fortuna de participar con la Universidad representando a la Escuela de Ingeniería Mecánica cuando se estuvo formalizando y dándole la estructura. Recuerda que en ese entonces se pensaba que era en Puntarenas, luego terminó en Limón y no está atada a ninguna facultad, en ese caso, en el Área de Ingeniería, sino que es un área aparte, porque es una carrera que es de una sede.

Señala que lo mismo sucedió con la carrera que inició en el Pacífico con Ingeniería Electromecánica Industrial, porque participaron las áreas de ingeniería y tienen las mismas materias pero con códigos diferentes, pregunta qué pierde o qué gana una carrera en Sede Regional de no formar parte de una facultad establecida, con experiencia y con todas las posibilidades que tiene para poder resolver las dinámicas que les están pasando a los compañeros.

Afirma que es preocupante y tal vez la carrera de Ingeniería Industrial de la Sede del Pacífico, en un futuro no se presente, pero también observa las debilidades de la Sede Interuniversitaria de Alajuela, al estar separada de la Universidad, y está pendiente algo que no es propio.

Se une a las voces de la M.Sc. Patricia Quesada y los compañeros de ponerle mano y ver cómo resuelven para que realmente tenga todas las condiciones adecuadas para poder desarrollarse los estudiantes.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD coincide con todo lo que han dicho las demás personas integrantes del Consejo. Opina que el problema es grave, porque se asocia a la creación de falsas expectativas en el estudiantado que ingresa a la Universidad de Costa Rica en la cual confían; eso fue lo que trató de transmitir, sobre la visita realizada semanas atrás, por el estudiantado de Ortoprésis y Ortopedia, no lo quiso aclarar ese día para no ocasionar mayor polémica, pero, ciertamente, aunque el estudiantado estaba visitando la Vicerrectoría de Docencia, ella nunca participó en una reunión a la que no fue invitada; las estudiantes y los estudiantes le solicitaron expresamente que estuviera presente y tuvo que suspender otras actividades para acompañarles, porque le pareció que su necesidad era de mayor importancia. La reunión sostenida fue emotiva y muchas personas estuvieron a punto de derramar lágrimas por todas las dificultades enfrentadas, ya que cuando ingresaron a la carrera lo hicieron partiendo de la premisa de que estaba respaldada por el prestigio de la Institución.

Considera que deberían de pronunciarse como Consejo Universitario.

EL DR. RODRIGO CARBONI menciona que puede realizar las consultas respectivas, porque desea saber qué dice el director de la Sede, para ver qué gestiones ha realizado con respecto al tema y hablar con la vicerrectora de Docencia para que le informe del tema.

*****A las diez horas y ocho minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y treinta minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Calvo, Dra. Teresita Cordero, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Miguel Casafont, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni. *****

ARTÍCULO 6

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos* y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Álvaro Morales Ramírez, Mijail Rojas Carvajal y María José Morales Calderón.

EL M.Sc. MIGUEL CASAFONT expone que tiene tres solicitudes de apoyo financiero, dos que son de carácter urgente porque las personas salen de viaje, una el 9 de abril y la otra el 11, según tiene entendido, pero la tercera solicitud la pueden ver la próxima semana, porque es hasta el 27 de junio.

Seguidamente, expone la solicitud de apoyo financiero de **María José Morales Calderón**.

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a discusión la solicitud de apoyo financiero. Al no haber observaciones, somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Vinicio Calvo, Dra. Teresita Cordero, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Miguel Casafont, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Verónica Chinchilla.

EL M.Sc. MIGUEL CASAFONT expone la solicitud de apoyo financiero de **Álvaro Morales Ramírez**.

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a discusión la solicitud de apoyo financiero. Al no haber observaciones, somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Vinicio Calvo, Dra. Teresita Cordero, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Miguel Casafont, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Verónica Chinchilla.

EL M.Sc. MIGUEL CASAFONT expone la solicitud de apoyo financiero de **Mijail Rojas Carvajal**.

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a discusión la solicitud de apoyo financiero.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ se refiere a las fechas, porque la actividad está del 27 de junio al 2 de julio y el itinerario está igual, pregunta si viaja directamente el mismo día, se integra, termina la actividad y regresa.

EL M.Sc. MIGUEL CASAFONT aclara que el Sr. Mijail Rojas participará de la reunión en la Florida del 27 de junio al 2 de julio y está planeando llegar el miércoles 27 de junio y devolverse el lunes 2 de julio, para participar en todas las reuniones.

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Vinicio Calvo, Dra. Teresita Cordero, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Miguel Casafont, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Srta. Verónica Chinchilla.

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a votación declarar acuerdo firme la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Vinicio Calvo, Dra. Teresita Cordero, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Miguel Casafont, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Srta. Verónica Chinchilla.

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, ACUERDA ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros aportes	Presupuesto de la Universidad
ÁLVARO MORALES RAMÍREZ SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO	DOCENTE CATEDRÁTICO	CIUDAD DE MÉXICO MÉXICO	ACTIVIDAD: Del 9 al 11 de abril de 2018 ITINERARIO: Del 8 al 12 de abril de 2018 PERMISO: Del 8 al 12 de abril de 2018	Centro de Estudios Mexicanos Pasaje Aéreo, \$296.00 Total otros aportes: \$296.00	Apoyo Financiero \$275.00 Total aprobado: \$275.00

Actividad en la que participará: Vista al Posgrado Universidad Nacional Autónoma de México.

Organiza: Sistema de Estudios de Posgrado, Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa y Centro de Estudios Mexicanos.

Justificación: Es de su interés conocer el proceso de transformación de los Estudios de Posgrado que llevó a cabo la Universidad Nacional Autónoma de México. De igual manera, desea ampliar con el CONICYT de México, la formulación del Programa Nacional de Posgrados de Calidad. En el SEP se ha iniciado la formulación de indicadores para un Sistema de Gestión de Calidad del Posgrado.

MIJAIL ROJAS CARVAJAL, CENTRO DE INVEST. EN NEUROCIENCIAS (CIN)	DOCENTE INTERINO	BOCA RATÓN, FLORIDA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	ACTIVIDAD: Del 27 de junio al 2 de julio de 2018 ITINERARIO: Del 27 de junio al 2 de julio de 2018 PERMISO: Del 27 de junio al 2 de julio de 2018	FUNDACIÓN UCR Pasaje Aéreo: \$600.00 Inscripción: \$150.00 APORTE PERSONAL Inscripción: \$190.00 Total otros aportes: \$940.00	Inscripción: \$420.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno): \$1,124.70 Total aprobado: \$1,544.70
--	---------------------	---	---	---	---

Actividad en la que participará: International Behavioral Neuroscience Society 27th Annual Meeting (Congreso de la Sociedad Internacional de Neurociencias Conductuales).

Organiza: International Behavioral Neuroscience Society (Sociedad Internacional de Neurociencias Conductuales).

Justificación: El congreso del International Behavioral Neuroscience Society es el de mayor importancia en el campo. En este se reúnen especialistas de todo el mundo para la exposición y discusión de los avances más relevantes en las Neurociencias Conductuales. Como investigador, el participar por primera vez en este congreso constituye oportunidades tanto de aprendizaje como de crecimiento científico. Por un lado, le permitirá discutir los hallazgos del laboratorio con los expertos en el tema, lo cual podría implicar mejoras tanto en la forma de presentar los datos como respecto a su interpretación. Esto podría impactar a corto y mediano plazo, la calidad de la futura producción científica derivada de los datos ahí presentados. Además, en este congreso se darán una serie de conferencias las cuales tienen una relación directa con las temáticas de investigación del laboratorio. De hecho, existen actualmente distintos proyectos de investigación sobre temas relacionadas al aprendizaje y su influencia sobre respuestas emocionales, lo cual resulta de gran interés debido a que varios de los ejes temáticos del congreso son precisamente sobre ese tema (e.g. reactivation induced memory destabilization: A gateway to memory change with significant therapeutic implications; Associative brain mechanisms underlying adaptive and maladaptive behavior). Cabe destacar que la presentación de estos resultados en un congreso internacional refleja el claro compromiso con la divulgación de la producción científica realizada en nuestra Universidad, así como con la visibilización de la capacidad de nuestro país para aportar al campo de las Neurociencias Conductuales. En resumen, la participación tendría los distintos impactos: (1) Aprendizajes individuales para el mejoramiento de los proyectos de

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros aportes	Presupuesto de la Universidad
<p>investigación, así como del producto científico derivado de los datos expuestos; (2) Divulgación local de la experiencia adquirida en el congreso; (3) Posicionamiento del país y la Universidad dentro del congreso más importante para el campo a nivel mundial; (4) Posible generación de redes de trabajo; (5) Divulgación internacional del quehacer de las Neurociencias en Costa Rica. Su participación en dicho congreso permitirá enriquecer su perspectiva para el mejoramiento de las futuras publicaciones realizadas en el campo, así como para mi crecimiento como joven científico de la conducta.</p> <p>Tipo de participación: Presentará una ponencia titulada: Behavioral changes across novelty habituation: Contextual modulation of self-grooming after a stress event (Cambios conductuales durante la habituación a la novedad: Modulación contextual del auto-acicalamiento después de un evento de estrés).</p>					
MARÍA JOSÉ MORALES CALDERÓN, SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO	DOCENTE INTERINO	SANTIAGO, CHILE	ACTIVIDAD: Del 11 al 14 de abril de 2018 ITINERARIO: 07 al 15 de abril 2018 VACACIONES: 09 y 10 de abril de 2018 PERMISO: Del 11 al 15 de abril de 2018		Pasaje Aéreo Fondo Restringido 2209 (Posgrado Especialidades Médicas) \$550.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) Fondo Restringido 2209 (Posgrado Especialidades Médicas), \$622.60 Total aprobado: \$1,172.60
<p>Actividad en la que participará: Congreso Latinoamericano de Cuidados Paliativos 2018.</p> <p>Organiza: Asociación Latinoamericana de Cuidados Paliativos</p> <p>Justificación: Expone que como docente del Posgrado de Medicina Paliativa es fundamental conocer las últimas tendencias y estudios médicos en el tema de medicina paliativa de la región. Resalta que todo el conocimiento adquirido y compartido se pondrá a disposición de los estudiantes de posgrado y de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).</p> <p>Tipo de participación: La docente presentará el póster de su autoría: ¿Cuanto sufrimiento es necesario?</p>					

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7

El señor director, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, propone una modificación en el orden del día para conocer la propuesta denominada: **Modificar las bases del Certamen Estudiantil de Artes Visuales Bidimensionales Ambiente Universitario y crear la Galería del Consejo Universitario.**

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Calvo, Dra. Teresita Cordero, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Miguel Casafont, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Srta. Verónica Chinchilla

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para conocer la propuesta denominada: *Modificar las bases del Certamen Estudiantil de Artes Visuales Bidimensionales Ambiente Universitario* y crear la *Galería del Consejo Universitario*.

ARTÍCULO 8

Propuesta del M.Sc. Miguel Casafont Broutin para modificar las bases del *Certamen Estudiantil de Artes Visuales Bidimensionales Ambiente Universitario* y crear la *Galería del Consejo Universitario* (PM-DIC-18-002).

EL M.Sc. MIGUEL CASAFONT agradece a los miembros del Consejo. Explica que es una propuesta de miembro del área de Artes y Letras para modificar las bases del certamen y la creación de la nueva galería del Consejo Universitario.

Da lectura a la presentación que a la letra dice:

El Consejo Universitario, en la sesión N.º 3013, artículo 3, del 28 de junio de 1983, acordó:

- c. *Aprobar el reglamento del Primer Certamen a nivel estudiantil sobre pinturas del paisaje universitario, así como los fondos necesarios para las actividades programadas en ese Certamen (...).*

A partir de 1983, el Consejo Universitario ha llevado a cabo el Certamen estudiantil de pintura, el cual evolucionó a lo que hoy se denomina *Certamen Estudiantil de Artes Visuales Bidimensionales "Ambiente Universitario"*.

Después de analizar el origen, propósito y evolución del Certamen Estudiantil de Artes Visuales Bidimensionales, se consideró importante realizar una revisión integral del proceso y, específicamente, de las bases del concurso.

La propuesta que se presenta procura resaltar el sentido que motivó al Consejo Universitario a crear este certamen, el cual era promover *la exposición artística en la rama de la pintura universitaria a nivel estudiantil y (...) enriquecer el patrimonio de la Universidad* con la adquisición de las obras premiadas.

El tema que propone es retomar el primer tema que era "Paisaje y entorno universitario" y en ese contexto es que el estudiante pinte o retrate su ambiente universitario en la integración de la arquitectura dentro del campus universitarios además sus áreas verdes, la red de áreas protegidas, jardines, zonas de naturaleza a fines, además de poder incluir las escenas del entorno donde la población estudiantil desarrolla sus actividades universitarias, aulas, laboratorios, bibliotecas, centros de investigación y, en sí, todo el conjunto de circunstancias y condiciones de las experiencias educativas que les rodea.

Actualmente, el concurso varía con los años y colocan temas; a veces existen temas que son sumamente abstractos y difíciles; tiene 35 años de carrera profesional y si como pintor le dicen que pinte la autonomía universitaria, realmente no sabe cómo se pinta. Considera que es mejor tomar el tema original que es el ambiente universitario donde el y la estudiante pinte el laboratorio, la soda, pinta lo que rodea a la Universidad y que el tema sea lo que ellos conocen; es decir, su entorno universitario que es el tema original.

Destaca que realizó un cambio con los temas y para el primer lugar se destinan ¢600.000/¢400.000 para la compra de materiales de arte y ¢200,000 en efectivo. Segundo lugar ¢500.000/¢300,000 para la compra de materiales de arte y ¢200,000 en efectivo. Tercer lugar ¢400.000/¢200.000 para la compra de materiales de arte y ¢200,000 en efectivo. Además, se otorgarán dos menciones de honor, en caso de que el jurado calificador lo vea meritorio, de ¢75.000 cada una.

Le parece importante porque deben estimular al estudiante, ya que los materiales de artes plásticas son caros. En su labor docente y con los colegas de la Facultad de Bellas Artes siempre la queja es que no tienen el dinero para los materiales; por ejemplo, una caja de acuarelas básica puede rondar los 45.000 colones; los pinceles, hay pinceles profesionales como los Kolinski que llegan a rondar hasta los 250 dólares; es decir, son materiales muy costosos.

Entonces, lo que quieren es estimularlos a ellos para que puedan tener materiales para poder trabajar.

*****A las diez horas y cuarenta y ocho minutos, entra la señorita Verónica Chinchilla. *****

Agrega que es un estímulo a la creación, que la persona ganadora del primer lugar se compromete a una exhibición personal e individual; es decir, va a tener un lugar donde el año siguiente va a exponer su obra y es un estímulo agregado el que la persona tenga un lugar para exhibir.

Dice que tendrán un jurado de cinco personas: un representante estudiantil y la persona de Artes y Letras, y se amplió el jurado con una persona representante docente o investigador del Instituto de Investigaciones en Arte (IIARTE), o bien, una persona representante docente con plaza de tiempo completo o, bien, un profesor emérito o una profesora emérita de la Escuela de Artes Plásticas. Se incluye a una persona representante docente del Área de Actividades Artísticas de la Escuela de Estudios Generales. Asimismo, a una persona representante docente de las Sedes Regionales, que durante 33 años no ha habido representación de Sedes Regionales en el jurado del concurso.

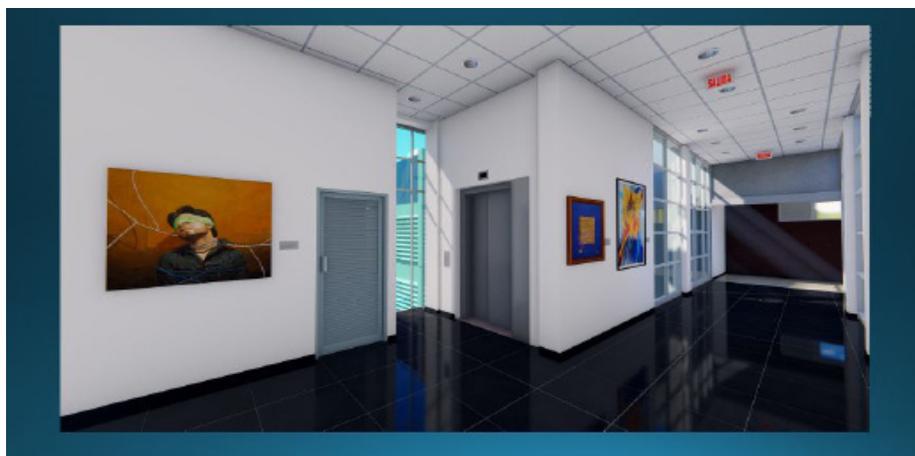
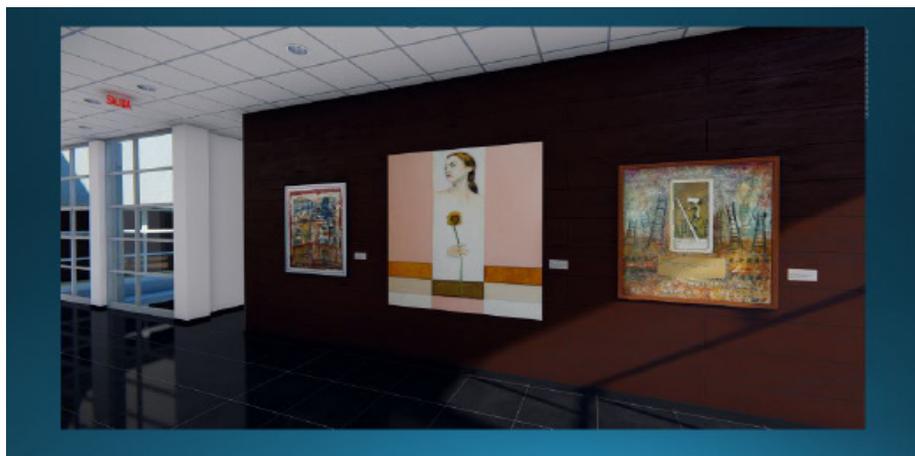
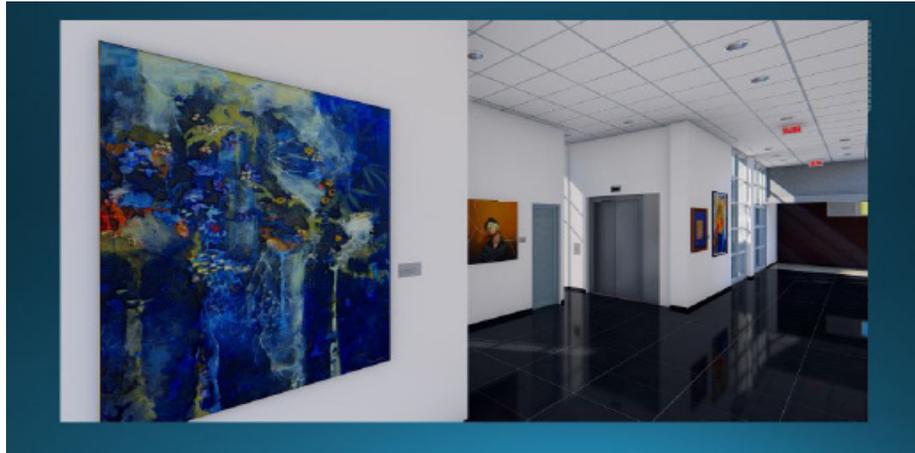
Dice que está realizando una propuesta de hacer una curaduría y selección de las obras que tienen en los pasillos para dejarse las obras que se considere de mejor cuantía y valor artístico y las demás se trasladarían al Museo+UCR para su custodia; también la distribución en otros lugares de la Universidad.

Añade que, para la creación de la Galería del Consejo Universitario, tienen lo siguiente: un espacio para la exhibición, divulgación y apoyo de las artes plásticas, se ubica en el lobby del Consejo Universitario, en el área de los ascensores del tercer piso, y tienen algunas vistas que va a repartir para que los miembros las observen.

Menciona que tiene las fotografías del video que se realizó para que se den cuenta del espacio donde está ubicado. Seguidamente, el M.Sc. Miguel Casafont proyecta un video que se realizó.

Dice que en el video que se va a proyectar van a ver el espacio donde se ubicaría *La Galería CU* con las fotografías. Añade que la presentación se envió a los miembros, vía correo electrónico.

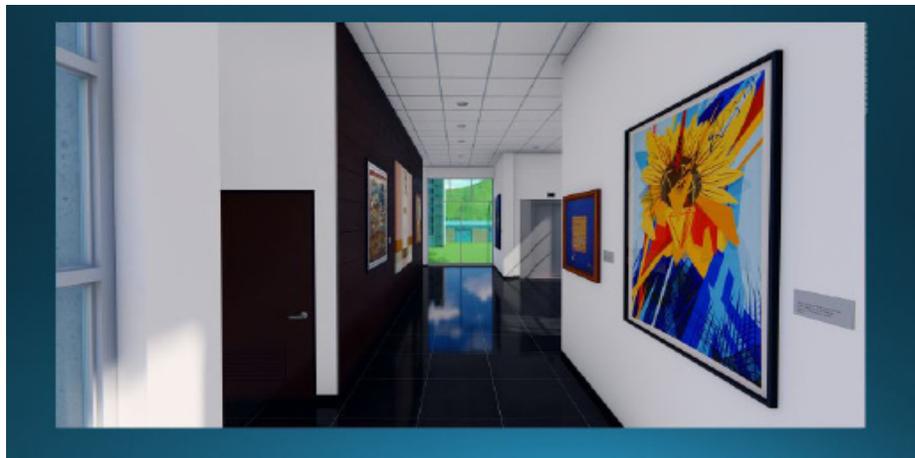
Pide a la Bach. Karla Salas, coordinadora de la Unidad de Actas, proyectar el video; una vez que finaliza continúa presentando lo siguiente:



Por su ubicación, condiciones de espacio físico y dimensiones arquitectónicas, la *Galería CU* será un espacio para exhibir obras, en su mayoría, bidimensionales, sin descartar la posibilidad de trabajos en tres dimensiones, como la escultura, la cerámica y el diseño.

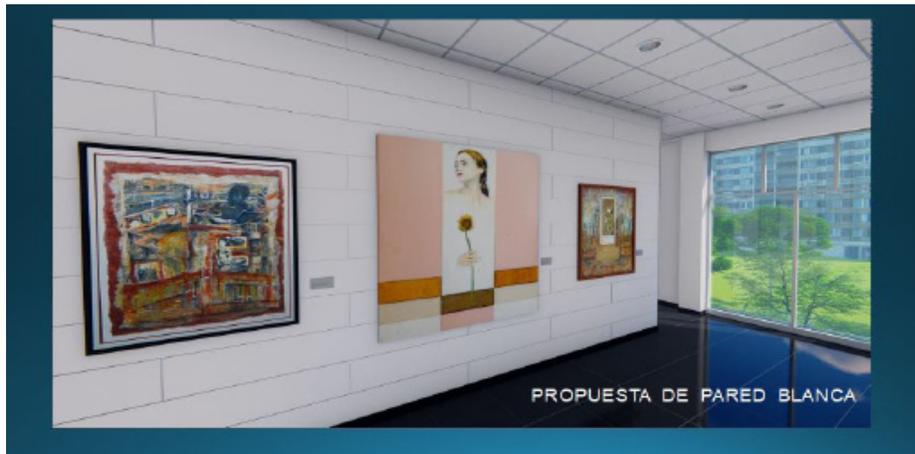
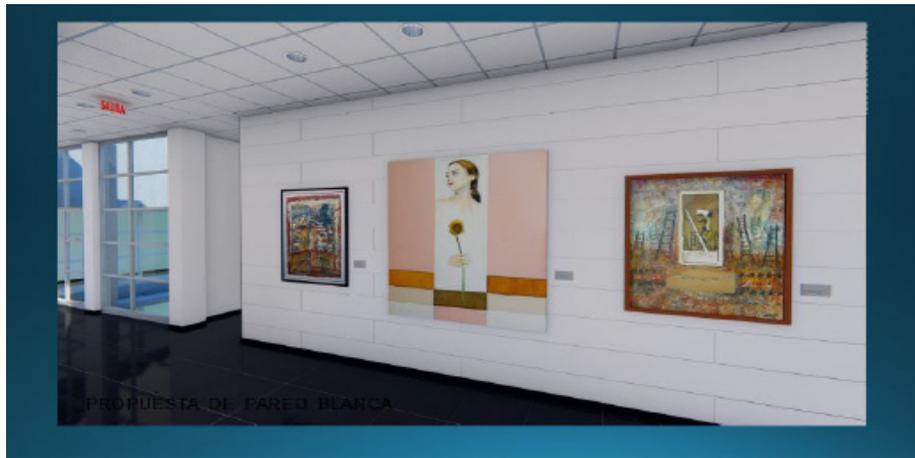
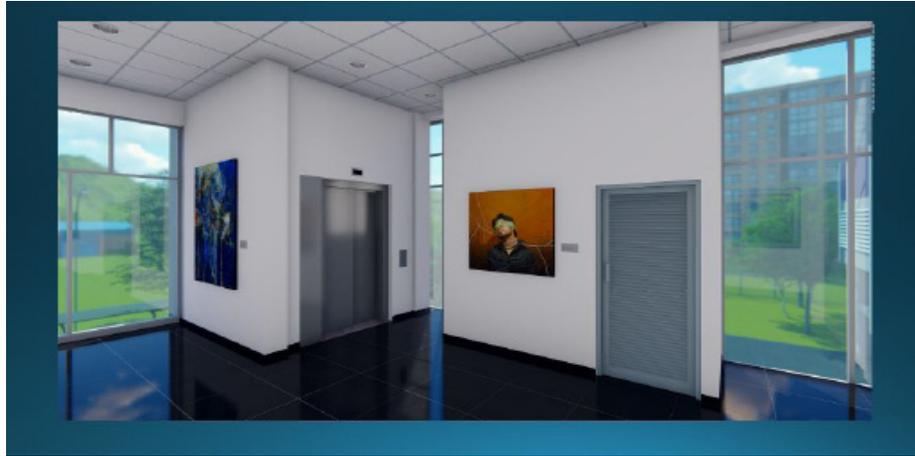
Manifiesta que por la ubicación, condiciones de espacio físico y dimensiones arquitectónicas, la *Galería CU* será un espacio para exhibir obras, en su mayoría, bidimensionales, sin descartar la posibilidad de trabajos en tres dimensiones, como la escultura, la cerámica y el diseño.

Indica que esas son varias de las vistas y, a la vez, procede a pasar las láminas para que los miembros las vean.



Esas son varias de las vistas, aunque también está pasando unas láminas para que tengan una idea de cómo estaría ubicado.





Expresa que la pared de madera se va a pintar de color blanco con el fin de darle más luminosidad y para que no compita la madera con las obras. Señala que para esto contó con la asesoramiento de funcionarios del Museo+UCR y el director y un técnico de montaje del Museo Rafael Ángel Calderón Guardia, así como del Sr. Félix Barboza, del Museo+UCR, quien le brindó su criterio y colaboró para la distribución del espacio y el montaje de las obras.

Menciona que la nueva Galería CU será utilizada para exhibir la obra ganadora y los trabajos finalistas de los y las estudiantes que participen en el Certamen. Asimismo, el artista que gane tendrá el derecho de exhibir al año siguiente que recibe el premio, en esta Galería, y disponer de un lugar donde exhibir es parte del premio.

Esto es importante porque, a escala nacional, se han cerrado varias galerías de arte, lo que crea una necesidad en el país de ofrecer no solo a la comunidad universitaria, sino, también, a la comunidad en general, un sitio que funcione como galería.

Refiere que, en la línea en que se manifestó en la sesión N.º 3013, y en aras de promover la exposición artística en la rama de la pintura universitaria a nivel estudiantil, se propone crear un espacio para la exhibición, divulgación y apoyo de las artes plásticas, mediante la creación de una galería, ubicada en el *lobby* del Consejo Universitario.

Agrega que se van a exponer obras de jóvenes universitarios creadores, artistas de la comunidad universitaria, artistas connotados nacionales y extranjeros, así como piezas de arte nacional e internacional de valor.

Al mismo tiempo, para la curaduría, selección de obras y artistas, se conformará un Comité de Curaduría y Selección (CCS), conformado por la persona representante ante el Consejo Universitario por el Área de Artes y Letras, quien, a su vez, lo coordinará, y dos personas que van a apoyar, una del IIARTE, y la segunda por elegir entre docente de la Facultad de Bellas Artes, la Escuela de Artes Plásticas, o una persona docente del Área de Actividades Artísticas de la Escuela de Estudios Generales, o una persona docente de las áreas afines a las artes de una Sede Regional. Estas personas van a estar por un año *ad honorem*; se pueden reelegir, pero la idea es tener de toda la comunidad universitaria personas que aporten al proyecto de la Galería.



Comenta que los logotipos fueron creados por la Oficina de Divulgación (ODI). Pueden apreciar los dos tipos de logotipos que se usarán, los cuales cuentan con el visto bueno institucional.

Apunta que para la continuidad de la *Galería CU* se tiene un dossier de trabajo y se adjuntan el PDF de dos instructivos: el *Manual de producción y montaje para las artes visuales*, y el *Manual de montaje de exposiciones*, para referencia; además, se elaboró una Guía para el funcionamiento de la *Galería del Consejo Universitario*, la cual registrará su actividad.

Comparte los siguientes pensamientos: *Los espejos se emplean para verse la cara; el arte para verse el alma*. George Bernard Shaw; y *El arte es sobre todo un estado del alma*. Marc Chagall *El mundo está lleno de pequeñas alegrías: el arte consiste en saber distinguirlas*. Li Tai-Po.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

- 1- El Consejo Universitario, en la sesión N.º 3013, artículo 3, del 28 de junio de 1983, acordó:
 - c. *Aprobar el reglamento del Primer Certamen a nivel estudiantil sobre pinturas del paisaje universitario, así como los fondos necesarios para las actividades programadas en ese Certamen (...).*
- 2- A partir de 1983, el Consejo Universitario ha llevado a cabo el Certamen estudiantil de pintura, el cual evolucionó a lo que hoy se denomina *Certamen Estudiantil de Artes Visuales Bidimensionales “Ambiente Universitario”*.

ANÁLISIS

I. Marco histórico

A continuación se presenta el origen del *Certamen Estudiantil de Artes Bidimensionales*; además, se hace referencia a los acuerdos que ha tomado el Consejo Universitario en este tema y que forman parte de la fundamentación de la propuesta que se expondrá en el apartado III.

- 1983

El 1.º de febrero de 1983, el Consejo Universitario celebró la sesión N.º 2965, la primera que se llevó a cabo en el nuevo edificio, denominado Administrativo B, en la cual también se alojó la Rectoría. En esa sesión se encargó a la Comisión de Vida Estudiantil y Acción Social que, en conjunto con la Rectoría y la Vicerrectoría de Acción Social, programaran la inauguración del edificio.

En la sesión N.º 2993, del 25 de abril de 1983, la Comisión propuso al plenario realizar un solo acto para inaugurar los edificios administrativos A y B y, de esta forma, utilizar de manera más eficiente los recursos en un solo esfuerzo de organización. Por lo tanto, el Consejo Universitario acordó derogar el acuerdo de la sesión N.º 2965 y encomendó, nuevamente, a la Comisión de Vida Estudiantil y Acción Social *fixar la fecha y presentar un programa de los actos a efectuarse*.

En la sesión N.º 3013, artículo 3, del 28 de junio de 1983, la Comisión presentó al plenario la propuesta solicitada y recomendó el 30 de agosto para el evento. Uno de los objetivos del acto de inauguración sería:

La Institución promoverá la exposición artística en la rama de la pintura universitaria a nivel estudiantil y las obras premiadas serán adquiridas para enriquecer el patrimonio de la Universidad.

Posteriormente, se acuerda:

- c. *Aprobar el reglamento del Primer Certamen a nivel estudiantil sobre pinturas del paisaje universitario, así como los fondos necesarios para las actividades programadas en ese Certamen (...).*

Es importante mencionar que, a pesar de que el acuerdo denomina como “Reglamento” los siguientes elementos por valorar en el Certamen, oficialmente, no lo es, por cuanto no se cumplió el proceso de emisión de normativa contemplado en el artículo 30, inciso k), del Estatuto Orgánico.

El contenido del “Reglamento” era el siguiente:

I. Requisitos de las obras:

a. Tema:

Paisaje Universitario (incluye Centros Regionales)

b. Técnica aceptada:

Pintura al óleo-acuarela, pastel y acrílica.

c. *Cada participante podrá presentar hasta 3 obras con la técnica (o técnicas) que desee debidamente firmadas y enmarcadas.*

*h. Dimensiones:**35 cm. x 50 cm. (mínimo)**Deberán presentarse con una tarjeta con el nombre del autor, la técnica empleada y el nombre de la obra.***2. Requisitos de los participantes:***a. Podrán participar estudiantes costarricenses o extranjeros debidamente inscritos como alumnos regulares de la Universidad de Costa Rica en el periodo lectivo de 1983.**b. Inscripción en la Escuela de Artes Plásticas.***3. Premios:***a. Premio de adquisición de la mejor obra ₡10.000,00**b. Premio de adquisición ₡ 6.000,00**c. Mención honorífica ₡ 4.000,00**NOTA: La entrega de los premios se hará el 30 de agosto.***4. Jurado***El Jurado calificador estará integrado por 5 miembros del ramo nombrado por la Vicerrectoría de Acción Social y la Escuela de Artes Plásticas.**El Jurado podrá declarar desierto el certamen si las obras no reúnen los requisitos. Sus decisiones son inapelables.***5. Exposición:***Las obras serán seleccionadas por una Comisión y se exhibirán en el Edificio Administrativo A durante la Semana Universitaria del 30 de agosto al 3 de setiembre.***6. Catálogo:***La Escuela de Artes Plásticas diseñará un catálogo con el nombre de los participantes. Se editará en la Oficina de Publicaciones de la Universidad de Costa Rica.***7. Envío y retiro de las obras:***Los participantes las harán llegar a la Escuela de Artes Plásticas desde el 17 de julio hasta el 30 de julio.**Las obras no seleccionadas podrán ser retiradas en la Escuela de Artes Plásticas en los ocho días posteriores de la fecha de recibo.**Las obras seleccionadas podrán ser retiradas tres días después del cierre de la exposición, en horas hábiles (8 a 11 a.m. y de 2 a 5 p.m.).**Las obras premiadas pasarán a formar parte del patrimonio de la Universidad.**La Escuela de Artes Plásticas se hará cargo del recibo y devolución de las obras, organización de la exposición y publicidad a través de los medios de comunicación.*

- 1984

La Escuela de Artes Plásticas solicita que el Consejo Universitario patrocine el Segundo Certamen Estudiantil de Pintura Paisaje Universitario para ese año y, de ser posible, en los próximos años, tal como se hizo en 1983.

Por lo tanto, en la sesión N.º 3061, artículo 18, del 7 de febrero de 1984, se acordó:

- Realizar cada año, con motivo del aniversario de la Universidad de Costa Rica, el certamen estudiantil de pintura "Consejo Universitario", sobre paisaje universitario u otros temas que el Consejo Universitario dictamine.*
- Solicitar al señor Rector que tome las medidas pertinentes con el fin de que se proceda a actualizar el inventario de las obras artísticas propiedad de la Universidad de Costa Rica.*

A partir de ese momento, la coordinación y el patrocinio del Certamen han estado a cargo del Consejo Universitario.

- 1998

En la sesión N.º 4369, artículo 4, k), del 28 de julio de 1998, la Dirección del Consejo Universitario se refiere al oficio de la Escuela de Artes Plásticas EAP-624-98, en el que la directora de esa Escuela, Licda. Floria Barrionuevo Chen Apuy, manifiesta su preocupación en torno a la organización del Certamen estudiantil y solicita que, en el futuro, se tomen las precauciones del caso para el buen manejo de las obras, para lo cual considera dos alternativas:

- Destinar un espacio adecuado para el acopio y manejo de las obras
 - Asegurar las obras
- 2003

El Consejo Universitario, en la sesión N.º 4805, artículo 1, del 4 de junio de 2003, considera la necesidad de que las bases del Certamen se revisen con regularidad y reitera que el tema de cada certamen sea dispuesto, cada año, por el plenario.

II. Situación actual

Tal como se puede observar en el apartado anterior, desde 1983, el Consejo Universitario ha tenido a cargo el *Certamen Estudiantil de Artes Visuales Bidimensionales*. Durante muchos años se contó con la colaboración de la Escuela de Artes Plásticas en el proceso de planificación, recepción de obras, divulgación, etc. y, poco a poco, este Órgano Colegiado ha llegado a asumir la totalidad del evento.

Con el pasar de los años, también las bases del Certamen han variado, pues en el 2003 se efectuó el último cambio significativo, producto de la propuesta que presentó al plenario una comisión especial nombrada para tal fin. En esta oportunidad, al aprobar el *Cartel del Concurso Convocatoria al Certamen Estudiantil de Artes Visuales Bidimensionales “Ambiente Universitario”*, las consideraciones fueron las siguientes (sesión N.º 4805, artículo 1, del 4 de junio de 2003):

(...)

2. *Es necesario incorporar un mecanismo de revisión permanente de las normas del certamen, para que siempre se mantengan actualizadas.*
3. *El Consejo Universitario establecerá, para cada convocatoria, el tema específico del certamen.*

III. Propuesta de modificación

Después de analizar el origen, propósito y evolución del *Certamen Estudiantil de Artes Visuales Bidimensionales*, se consideró importante realizar una revisión integral del proceso y, específicamente, de las bases del concurso.

La propuesta que se presenta más adelante procura resaltar el sentido que motivó al Consejo Universitario a crear este Certamen, el cual era promover *la exposición artística en la rama de la pintura universitaria a nivel estudiantil y (...) enriquecer el patrimonio de la Universidad* con la adquisición de las obras premiadas.

Por otra parte, también se rescata la inquietud exteriorizada desde 1998 por la Licda. Floria Barrionuevo, directora de la Escuela de Artes Plásticas en ese momento, en relación con la custodia y manejo de las obras. En este sentido, se amplía la preocupación, ya no al manejo de las obras que participen año tras año, sino a la cantidad de pinturas que el Consejo Universitario tiene en custodia, luego de 33 años de concurso.

De ahí nace el planteamiento de que las obras de arte que están, actualmente, dentro del espacio físico del Consejo Universitario y que son patrimonio de la Universidad, sean resguardadas por el Museo de la Universidad de Costa Rica (Museo + UCR), unidad que, según sus funciones, velará por el cuidado, el resguardo y la conservación de todas las colecciones de la Universidad de Costa Rica, además de preparar, junto con los curadores y las curadoras, el diagnóstico, tanto del estado como de las condiciones de las colecciones, así como sus necesidades de conservación, y de elaborar los planes de conservación y restauración de las obras.

3.1 Sobre el traslado de las obras

En este momento, el Consejo Universitario cuenta con el M.Sc. Miguel Casafont Broutin, representante del Área de Artes y Letras, artista con vasta experiencia, quien podría hacer una curaduría y selección de las obras que van a permanecer de forma temporal dentro del acervo artístico en las oficinas de este Órgano Colegiado. Las obras no seleccionadas pasarían, mediante el procedimiento que la Institución establece para el traslado de bienes institucionales, al Museo + UCR, unidad

que velará por su custodia y protección. Además, en caso de que el Museo + UCR no pueda con el acopio total de las obras, se podrán traspasar o ceder el activo de las obras a otras dependencias, oficinas y sitios afines de la UCR para su custodia y exhibición permanente.

3.2 Propuesta de actualización de las bases del Certamen Estudiantil de Artes Visuales Bidimensionales

Por lo tanto, con el fin de actualizar las bases del Certamen e incorporar elementos que mejoren el proceso del concurso, a continuación se presenta la siguiente propuesta:

Acuerdo tomado en la sesión N.º 6076, artículo 4, del 2 de mayo de 2017	Propuesta de modificación
<p>ACUERDA:</p> <p>1. Convocar al Certamen Estudiantil de Artes Visuales Bidimensionales “Ambiente Universitario” 2017, con el siguiente tema: _____</p>	<p>ACUERDA:</p> <p>1. Convocar al Certamen Estudiantil de Artes Visuales Bidimensionales “Ambiente Universitario” con el siguiente tema: <u>Paisaje y entorno universitario, retomando así el enfoque artístico de los primeros concursos. Tema único que ha de regir para todos los concursos a partir de 2018.</u></p>
<p>I- REQUISITOS PARA PARTICIPAR</p> <p>Ser estudiante de la Universidad de Costa Rica de pregrado, grado o posgrado y estar activo durante el año lectivo 2017.</p> <p>II- REQUISITOS DE LAS OBRAS</p> <p>a) Tema: _____</p> <p>b) Técnicas aceptadas: Todas las manifestaciones de artes visuales bidimensionales tales como grabado, fotografía, dibujo, pintura, papel hecho a mano, collage, relieves y ensambles de diversos materiales y técnica mixta, entre otros (que no superen 15 cm de profundidad).</p> <p>c) Dimensiones: Las obras no deben superar los 75 centímetros por ninguno de los lados (incluido el marco, si existiera).</p> <p>d) Número de obras: Cada participante podrá enviar solo una obra inédita.</p> <p>e) Las obras deben reunir las condiciones necesarias para su presentación y manipulación. El enmarcado no es obligatorio.</p> <p>f) Las obras deben ser elaboradas exclusivamente para concursar en este certamen, y no deben venir firmadas. Las que resulten ganadoras serán firmadas posteriormente por sus autores.</p> <p>g) Cada trabajo debe acompañarse de una tarjeta (colocada en el reverso de la obra), en la cual se indiquen los siguientes datos:</p>	<p>I- REQUISITOS PARA PARTICIPAR</p> <p>Ser estudiante de la Universidad de Costa Rica de pregrado, grado o posgrado y estar activo durante el actual año lectivo del concurso.</p> <p>II- REQUISITOS DE LAS OBRAS</p> <p>a) Tema: <u>Paisaje y entorno universitario</u></p> <p><u>Como pintura de paisaje universitario, podemos contar con obras que retratan el contexto ambiental de la integración de la arquitectura dentro del campus universitario, así como de sus áreas verdes, la red de áreas protegidas, jardines y zonas de naturaleza afines, además de poder incluir las escenas del entorno donde la población estudiantil desarrolla sus actividades universitarias, aulas, laboratorios, bibliotecas, centros de investigación y, en sí, todo el conjunto de circunstancias y condiciones de las experiencias educativas que les rodea.</u></p> <p>b) Técnicas aceptadas: Todas las manifestaciones de las artes visuales solamente en dos dimensiones (formato bidimensional), tales como <u>impresión y estampado, grabado</u>, fotografía, dibujo, pintura <u>en todas sus técnicas, obra en textiles</u>, papel hecho a mano, y <u>collage artístico</u>, ensambles de diversos materiales <u>perecederos, no tóxicos</u> y técnicas mixtas, entre otros (que no superen 10 cm de profundidad, cuando son incluidos el soporte y el marco).</p> <p>c) Dimensiones: Las obras no deben superar los 75 centímetros por ninguno de los lados (incluido el marco, si existiera). Se recomienda utilizar formato de medio pliego cuando la obra es en papel, 65 x 45 cm. Tamaño mínimo aceptado “A 4” de 21 x 29,7 cm.</p> <p>d) Número de obras: Cada participante podrá enviar solo una obra inédita.</p> <p>e) Las obras deben reunir las condiciones necesarias para su presentación y manipulación. <u>Deberán venir enmarcadas si la técnica así lo amerita. No se aceptan obras sin el soporte necesario para su posterior exhibición.</u></p> <p>f) Las obras deben ser elaboradas exclusivamente para concursar en este certamen, y no deben venir firmadas. Las que resulten ganadoras serán firmadas posteriormente por sus autores.</p> <p>g) Cada trabajo debe acompañarse de <u>un sobre</u> (colocado en el reverso de la obra), en el cual se indiquen los siguientes datos, <u>escritos o impresos de manera clara y legible:</u></p>

<ul style="list-style-type: none"> • Nombre completo del autor o la autora • Número de teléfono • Nombre de la obra • Técnica utilizada y soporte • Dimensiones de la obra con marco y sin este (en centímetros) • Fecha de creación 	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre completo del autor o la autora • <u>Número de carné UCR</u> • Número de teléfono <u>fijo y celular</u> • <u>Título de la obra</u> • Técnica utilizada y soporte • Dimensiones de la obra con marco y sin este (en centímetros) • Fecha de creación, que deberá ser igual al año del concurso. No se aceptarán obras de años anteriores. • <u>Una fotografía de la obra por presentar, impresa sobre papel fotográfico o papel de calidad.</u> <p><u>NOTA: Cada participante deberá llenar una BOLETA de inscripción y recepción de obra.</u></p>
<p>III- PREMIOS</p> <p>Se darán los siguientes premios de adquisición:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primer lugar €750.000,00 • Segundo lugar €650.000,00 • Tercer lugar €550.000,00 <p>Además, se otorgarán dos menciones de honor.</p> <p>Las obras ganadoras pasarán a formar parte del patrimonio de la Universidad de Costa Rica, la cual podrá hacer uso de ellas con fines de divulgación y promoción.</p>	<p>III- PREMIOS</p> <p><u>Se darán premios al primero, segundo y tercer lugar, además de dos menciones de honor en caso de que las hubiese designadas, de la siguiente forma:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Primer lugar €600.000,00, distribuidos de la siguiente manera: €400.000,00 para la compra de materiales de arte, y €200.000,00 en efectivo. <p><u>Con el fin de impulsar y estimular la creación, el ganador o la ganadora del primer lugar se compromete, de inmediato, a destinar €400.000,00 del valor del premio a la compra de materiales y suministros para la producción de obras de artes plásticas. No incluye la compra de aparatos electrónicos, cómputo, telefonía celular y afines, alimentos, bebidas, gastos de transporte u otros, que no sean necesarios para la creación artística. Para la validez del premio, en efectivo, la persona ganadora debe aportar el comprobante de pago, factura de ley original y copia a su nombre y apellidos, en un lapso de 10 días hábiles. Una vez entregada la copia de la factura, se procederá a entregar los €200.000,00 restantes del premio en efectivo.</u></p> <p><u>Además, la persona ganadora del primer lugar se compromete a una exhibición personal e individual en el espacio de la Galería del Consejo Universitario, previo acuerdo con el Comité de Curaduría y Selección de la Galería y siguiendo las directrices de esta.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Segundo lugar €500.000,00, distribuidos de la siguiente manera: €300.000,00 para la compra de materiales de arte, y €200.000,00 en efectivo. <p><u>Con el fin de impulsar y estimular la creación, el ganador o la ganadora del segundo lugar se compromete, de inmediato, a destinar €300.000,00 del valor del premio a la compra de materiales y suministros para la producción de obras de artes plásticas. No incluye la compra de aparatos electrónicos, cómputo, telefonía celular y afines, alimentos, bebidas, gastos de transporte u otros, que no sean necesarios para la creación artística. Para la validez del premio, en efecto, la persona ganadora debe aportar el comprobante de pago, factura de ley original y copia a su nombre y apellidos, en un lapso de 10 días hábiles. Una vez entregada la copia de la factura, se procederá a entregar los €200.000,00 restantes del premio en efectivo.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Tercer lugar €400.000,00, distribuidos de la siguiente manera: €200.000,00 para la compra de materiales de arte, y €200.000,00 en efectivo. <p><u>Con el fin de impulsar y estimular la creación, el ganador o la ganadora del tercer lugar se compromete, de inmediato, a destinar €200.000 del valor del premio a la compra de materiales y suministros para la producción de obras de artes plásticas. No incluye la compra de aparatos electrónicos, cómputo, telefonía celular y afines, alimentos, bebidas, gastos de transporte u otros, que no sean necesarios para la creación artística. Para la validez del premio, en efecto, la persona ganadora debe aportar el comprobante de pago, factura de ley original y copia a su nombre y apellidos, en un lapso de 10 días hábiles. Una vez entregada la copia de la factura, se procederá a entregar los €200.000,00 restantes del premio en efectivo.</u></p>

	<p>• Mención de honor</p> <p><u>Además, se otorgarán dos menciones de honor, en caso de que el jurado calificador lo amerite, con una dotación económica de €75.000,00 cada una.</u></p> <p><u>Para efectos de reproducción, de todas las obras ganadoras y de la mención de honor, la Universidad de Costa Rica podrá hacer uso de ellas con fines de divulgación y promoción, y el artista o la artista cederá los derechos de autor correspondientes.</u></p>
La entrega de los premios se realizará durante la semana de conmemoración del septuagésimo séptimo aniversario de la Universidad de Costa Rica.	La entrega de los premios y recepción de obras se realizará después de la semana de conmemoración del aniversario de la Universidad de Costa Rica, en el mes de setiembre. Las obras premiadas y las selección de finalistas se exhibirán durante dicho mes en la <i>Galería del Consejo Universitario</i> .
<p>IV- JURADO</p> <p>El jurado calificador estará integrado por dos miembros del Consejo Universitario, uno de los cuales será un representante estudiantil; la persona que ocupa la Dirección de la Escuela de Artes Plásticas, quien coordina el jurado; la persona que ocupa la Curaduría de la Galería de la Facultad de Bellas Artes y un docente o una docente de la comunidad universitaria, designado por quien ocupe la dirección del Consejo Universitario.</p> <p>El jurado se reunirá en el Consejo Universitario el jueves 17 de agosto de 2017, a las 2:00 p.m., para llevar a cabo la selección de las obras y levantar el acta respectiva.</p> <p>El jurado podrá declarar desierto el certamen total o parcialmente, si considera que las obras presentadas no reúnen los requisitos. El fallo será inapelable.</p>	<p>IV- JURADO</p> <p>El jurado calificador estará integrado por:</p> <p>Dos miembros del Consejo Universitario: i. Un representante estudiantil, <u>y ii. la persona representante del Área de Artes y Letras, quien, a su vez, coordinará y designará a los demás miembros del jurado.</u></p> <p><u>iii. Una persona representante docente o investigadora por parte del Instituto de Investigaciones en Arte (IIARTE), o una persona representante docente con plaza de tiempo completo o, bien, un profesor emérito o una profesora emérita de la Escuela de Artes Plásticas.</u></p> <p><u>iv. Una persona representante docente del Área de Actividades Artísticas de la Escuela de Estudios Generales.</u></p> <p><u>v. Una persona representante docente de las sedes regionales, afín al área de las artes plásticas.</u></p> <p>El jurado se reunirá en el Consejo Universitario previa convocatoria, después de la recepción de obras, para llevar a cabo la preselección de las obras y levantar el acta respectiva con el nombre de las personas ganadoras y la mención de honor.</p> <p>El jurado podrá declarar desierto el certamen total o parcialmente, si considera que las obras presentadas no reúnen los requisitos. El fallo será inapelable.</p>
<p>V- CATÁLOGO</p> <p>El jurado seleccionará las mejores obras para que sean publicadas en un catálogo virtual que será diseñado por la Unidad de Comunicación del Consejo Universitario y divulgado en la comunidad universitaria.</p>	<p>V- CATÁLOGO Y EXHIBICIÓN</p> <p>El jurado seleccionará las mejores obras para que sean publicadas en un catálogo virtual que será diseñado por la Unidad de Comunicación del Consejo Universitario y divulgado en la comunidad universitaria.</p> <p><u>Además, estas obras se exhibirán en la <i>Galería del Consejo Universitario</i> según criterios y fechas acordadas por el Comité de Curaduría y Selección de dicha Galería y la <i>Guía para el funcionamiento de la Galería del Consejo Universitario</i>.</u></p>
	<p>VI- LOGÍSTICA DEL CONCURSO</p> <p><u>La divulgación de las bases y promoción del concurso deberá contar con una estrategia de mercadeo, medios, difusión y comunicación que deberá estar lista a mediados de mayo de cada año.</u></p> <p><u>El lanzamiento de las bases y promoción del concurso se inicia la última semana de mayo y durante la primera semana de junio de cada año, reforzándose según el plan de estrategia de mercadeo, medios, difusión y comunicación hasta la fecha de recepción de las obras a inicios de setiembre de cada año.</u></p> <p><u>La recepción de obras se hará durante la primera semana de setiembre de cada año, en fecha a convenir.</u></p>

A continuación se justifican los cambios más relevantes de esta iniciativa de modificación:

- Se propone como tema: Paisaje y entorno universitario, tal como se señala en las bases, con el fin de retomar el enfoque artístico de los primeros concursos:

Como pintura de paisaje universitario, podemos comprender que son obras de artes plásticas que retratan el contexto ambiental de la integración de la arquitectura dentro del campus universitario, así como de sus áreas verdes, jardines y zonas de naturaleza afines. Cabe destacar que también se pueden incluir la red de áreas protegidas de la Universidad de Costa Rica. Sobre el entorno, podemos nombrar las circunstancias donde la población estudiantil desarrolla sus actividades universitarias, tales como aulas, laboratorios, bibliotecas, centros de investigación y, en sí, todo el conjunto de circunstancias y condiciones educativas que les rodea.

- Se incluyen las técnicas de impresión y estampado:

Se conoce como estampado el proceso de impresión y reproducción para obtener un diseño u obra de arte bidimensional sobre un soporte preferiblemente plano, como papel, cartón, tela u otras superficies. Los procesos de impresión artística tratan de trasladar al soporte o superficie la imagen por distintos medios de impresión como el grabado, el aguafuerte, la xilografía, la litografía, la serigrafía, el *giclée* y las actuales impresiones por medios digitales.

- También los diversos materiales perecederos no tóxicos:

Por ser este un premio de adquisición, se recomienda utilizar materiales de calidad que garanticen la permanencia de la obra. Al abstenerse de utilizar materiales tóxicos para la creación artística, se protege la salud del artista y además se es amigable con el medio ambiente.

- Se varía la profundidad para que no superen 10 cm de profundidad, en lugar de 15 cm, como estaba anteriormente:

Una obra que mida más de 10 cm de profundidad se puede catalogar como un relieve, entrando así en ámbito de lo tridimensional o volumen escultórico, que no concuerda con las bases del concurso.

- Se requiere marco si la técnica así lo amerita, y no se aceptarán obras sin el soporte necesario para su exhibición:

Cabe destacar que las obras deben pensarse y crearse para su posterior exhibición. Un soporte débil, dañado o una obra sin el respaldo necesario, no podrá ser colocada para su exhibición. Para el diseño, protección y exhibición de algunas obras, el enmarcado es parte integral de su presentación, lo cual queda a criterio del autor utilizar marco o no.

- Se solicita que los datos vayan en un sobre que se colocará al reverso de la obra y no solamente en una tarjeta, por cuanto el sobre sirve como respaldo para depositar los requisitos de inscripción y catalogación de la obra.

- Se solicita incluir datos adicionales en la tarjeta, dentro de los cuales lo más importante es indicar el título de la obra, lo cual ayudará al jurado a catalogar y, posteriormente, servirá como registro a la curaduría de la obra para exhibirse, en caso de que sea seleccionada.

- No se aceptarán obras de años anteriores:

Por ser un concurso anual, se procura estimular la creación en el año de la convocatoria y también poder llevar un registro de las obras seleccionadas año con año.

- Se requiere una fotografía de la obra, impresa sobre papel:

La fotografía de la obra es una herramienta en el proceso de preselección, acopio y recibo de las obras participantes.

- El primer lugar es un premio donde la persona artista ganadora recibe el honor y tiene la posibilidad de una exhibición individual en la *Galería CU*.

- Premios: con el fin de estimular la creación artística de las personas ganadoras, parte del premio es la adquisición de materiales de arte.

La creación artística utiliza herramientas, materiales y soportes con los que la persona artista se vale para expresar sus ideas y sentimientos. La lista es extensa y cada creador o creadora, en particular, respalda su obra según el material y técnica por utilizar. Para citar un ejemplo, la técnica de la acuarela utiliza como materiales afines un papel especial para acuarela, pinceles, pinturas, tintas y pigmentos solubles en agua.

Establecer una cantidad para la compra de materiales de arte, es una forma de motivar y estimular la producción artística, pues muchas veces los talentos jóvenes no cuentan con los recursos necesarios para continuar con su labor creadora.

- Se amplía el jurado y se incorpora una persona representante de las Sedes Regionales.
- Se elabora una estrategia de mercadeo, medios, difusión y comunicación del concurso.
- Se ubica la fecha de entrega en la primer semana de setiembre para que el estudiantado tenga mayor espacio de tiempo de elaborar las propuestas artísticas, aprovechando, además, el receso de medio año para ello.

IV. Propuesta para la creación de la *Galería del Consejo Universitario (Galería CU)*

Siempre en la línea de lo que se manifestó en la sesión N.º 3013, y en aras de promover *la exposición artística en la rama de la pintura universitaria a nivel estudiantil*, se propone crear un espacio para la exhibición, divulgación y apoyo de las artes plásticas, mediante la creación de una galería, ubicada en el *lobby* del Consejo Universitario, frente a los ascensores del tercer piso. Esta área se utilizaría para exponer y promover las obras de jóvenes universitarios creadores, artistas de la comunidad universitaria, artistas connotados nacionales y extranjeros, así como piezas de arte nacional e internacional de valor relevante.

La nueva *Galería CU* sería el espacio idóneo para la obra ganadora y los trabajos finalistas de la muestra del Certamen que todos los años patrocina el Consejo Universitario. Como parte del premio a la persona artista ganadora, esta tendría la oportunidad, posteriormente, de realizar una exposición individual en esta Galería, según consta en las nuevas bases del concurso.

Por su ubicación, condiciones de espacio físico y dimensiones arquitectónicas, la *Galería CU* sería un espacio para exhibir obras, en su mayoría, bidimensionales, sin descartar la posibilidad en el futuro, de trabajos en tres dimensiones, como la escultura, la cerámica y el diseño.

Además, el espacio de la *Galería CU* podría exhibir, en caso de que lo amerite, de manera retrospectiva, las obras ganadoras de los certámenes de arte que ha promovido y patrocinado este Órgano Colegiado.

4.1 Creación del *Comité de Curaduría y Selección (CCS)*

Para la curaduría, selección de obras y artistas, se conformará el Comité de Curaduría y Selección (CCS), conformado por:

- La persona representante ante el Consejo Universitario por el Área de Artes y Letras, quien, a su vez, lo coordinará.
- Dos personas de apoyo seleccionadas por la persona representante ante el Consejo Universitario por el Área de Artes y Letras: una del IIARTE, y la segunda por elegir entre: docente de la Facultad de Bellas Artes, la Escuela de Artes Plásticas o una persona docente del Área de Actividades Artísticas de la Escuela de Estudios Generales, o una persona docente de las áreas afines a las artes de una Sede Regional.

Las personas docentes designadas como apoyo en el CCS lo harán de manera *ad honorem*, sin que el Consejo Universitario tenga que mediar por tiempos de jornada para este fin. El periodo de nombramiento será de un año calendario, con posibilidad de reelección hasta por cuatro años. Las personas que conformen el CCS recibirán, al final de su periodo de apoyo, un reconocimiento por parte del Consejo Universitario, como agradecimiento a su valioso aporte al acervo cultural de la Institución.

El Comité de Curaduría y Selección (CCS) será responsable de trazar un plan anual de exhibiciones, así como de elaborar un dossier que garantizará el posterior buen funcionamiento de la *Galería CU*.

4.2 Sobre las propuestas por exhibirse

Las propuestas de obras para exhibir se recibirán por parte de:

- Representante ante del Consejo Universitario por el Área de Artes y Letras.

- Miembros del Consejo Universitario. Cualquiera de los miembros del Consejo Universitario puede llevar su propuesta de una exhibición o de un artista, ante el CCS, para su aprobación.
- IIARTE, la Escuela de Artes Plásticas y la Facultad de Bellas Artes.
- Jóvenes artistas y estudiantes de la comunidad universitaria.
- Docentes e investigadores de la Universidad de Costa Rica.
- Profesores eméritos y pensionados de la Universidad de Costa Rica.
- Exalumnos y egresados de la Universidad de Costa Rica.
- Artistas independientes, museos, galerías o instituciones afines a la cultura, que podrán solicitar el espacio de la *Galería CU* mediante un formulario en línea, puesto a su disposición.
- Embajadas acreditadas en nuestro país, centros culturales e institutos.
- Alguna invitación que haga el propio Comité de Curaduría y Selección.
- Intercambios de otras universidades y convenios con la Universidad de Costa Rica.
- Departamentos de arte y afines de Sedes Regionales.

4.3 Selección y periodos de exhibición

La exhibición y catalogación de obras y artistas dependerá únicamente del CCS. La recepción de propuestas se hará un vez al año, para así fijar fecha calendario de estas, asignándole a cada artista una fecha de exhibición.

Se propone que cada tema, artista o propuesta por exhibir permanezca en la *Galería CU* por un periodo de aproximadamente cuatro a seis semanas calendario.

4.4 Sobre la exhibición y acto de inauguración

Las personas físicas o jurídicas que deseen exhibir en la *Galería CU* deberán presentar el formulario diseñado para tal fin y la documentación adjunta que se solicite. Un formulario incompleto o enviado después del plazo de recepción no será admitido, y el artista deberá esperar un año calendario para volver a formular su propuesta ante el CCS.

Al formulario de participación se tendría acceso en línea, en la página web del Consejo Universitario, y estaría a disposición de las personas interesadas durante todo el mes de enero de cada año. El CCS tendría tres meses para dictaminar y fijar las fechas de exhibición, junto con la aprobación de las obras por presentar en la *Galería CU*.

El espacio y la fecha para exhibir solo podría ser asignado por el CCS, el cual se encargaría de recibir y revisar los formularios, evaluar las obras por mostrar y asignar un espacio dentro del calendario de la *Galería CU*.

El CCS deberá, a su vez, elaborar un resumen informativo dossier con un calendario anual de exhibiciones. El orden de las exposiciones puede quedar sujeto a cambios de fuerza mayor, si lo amerita.

En caso de que una persona expositora, obra o colección sea aceptada, el CCS comunicará a la persona expositora y la muestra será incluida en la programación de la *Galería CU* que se aprueba durante el mes de abril. Las obras, temas y proyectos por exhibir deberán ser las mismas que se presentaron en el formulario de solicitud.

Una vez notificada la persona expositora o la propuesta por exhibirse, se cuenta con un plazo de 10 días hábiles para aceptar o rechazar las condiciones de exhibición de la *Galería CU*.

La persona artista o la propuesta por exhibirse deberá presentar todas las obras en perfecto estado para su montaje, debidamente enmarcadas, si la obra lo requiere, así como de otros elementos que faciliten su montaje, tales como pedestales, urnas y elementos afines. La persona artista o encargada de la propuesta se compromete a colaborar en el montaje de la exhibición, según fecha asignada por el CCS.

Para la divulgación de la exhibición, la persona artista o la propuesta por exhibirse deberá entregar un mes antes de la inauguración el material gráfico para su divulgación, el cual debe incluir:

1. Nombre de la persona artista o propuesta por exhibirse.
2. Hoja de vida actualizada. En caso de una propuesta museográfica o institucional, descripción de la muestra por presentar.
3. Texto de presentación, máximo 300 palabras.
4. Lista de obras y calidades técnicas para elaborar, cédulas y registro de la exhibición.
5. Nombre de la persona artista, título de la obra, técnica, año de ejecución y tamaño en centímetros.

6. Material de apoyo fotográfico, de dos a tres fotografías de alta calidad en formato de 300 dpi.
7. En caso de que la muestra provenga de un museo, galería o institución, deberá aportar el logotipo en vectores para incluirlo.

Toda exhibición deberá llenar una boleta de ingreso y salida.

La *Galería CU* sería un espacio de divulgación de las artes, gratuito y al servicio tanto de la comunidad universitaria como del país. No se permitiría el cobro de entrada. El horario para el público sería de lunes a viernes, de 9 a. m. a 4 p. m. No se permitiría el ingreso de comidas ni bebidas al espacio de exhibición. Los menores de 13 años deberán ser acompañados por un adulto. En caso de grupos o visitas guiadas, estas deberán ser programadas por la persona expositora a la hora de aceptar el contrato de exhibición, previo acuerdo por escrito con el CCS, siempre que no exceda un número mayor a 12 personas.

La persona expositora, en caso necesario, deberá encargarse del seguro de las obras, si así lo considerare necesario. La *Galería CU* brindará la seguridad necesaria, pero no es responsable del daño, hurto, o deterioro de las obras expuestas.

El transporte de las obras corre por cuenta de la persona expositora, de ser necesario, y en la medida de las posibilidades disponibles, la *Galería CU* podría, eventualmente, colaborar con el transporte de las obras, según disponibilidad de los recursos, pero esto no es obligación alguna ni de la Galería o del Consejo Universitario.

La *Galería CU* facilitaría el espacio para exhibiciones, así como su divulgación en la página web del Consejo Universitario, *Semanario Universidad* y otros medios de divulgación de la Universidad de Costa Rica, al igual que los medios de comunicación que se estimen pertinentes.

En caso de que lo ameritara, *Galería CU* aportaría el personal y material necesario para la inauguración, tales como organización, personal encargado de gestionar la inauguración, el acto protocolario y un refrigerio.

4.5 Suspensión y anulación

La *Galería CU* podrá, en cualquier momento, por razones de oportunidad, urgencia, necesidad o incumplimiento de las condiciones por parte del expositor, anular o suspender, de forma razonada, el uso de espacio de la Galería, sin que ello suponga ninguna indemnización o demanda legal.

En el caso de que la persona solicitante renuncie a la *Galería CU*, deberá comunicarlo de forma justificada, inmediata y por escrito, con, al menos, un mes calendario de anticipación. No obstante, el CCS analizará las excusas y justificaciones presentadas en un plazo menor, siempre y cuando se trate de razones de fuerza mayor o emergencias.

La persona artista que renuncie al espacio asignado en la *Galería CU*, no se tendrá en cuenta para la programación anual siguiente.

4.6. De las modificaciones a la Galería del Consejo Universitario

Se otorga la potestad al CCS de proponer al Consejo Universitario, si lo estima necesario, las modificaciones a la ***Guía para el funcionamiento de la Galería del Consejo Universitario***, la cual comprenderá los elementos esgrimidos en este apartado IV.

PROPUESTA DE ACUERDO

CONSIDERANDO QUE:

- 1- El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, en el artículo 5, inciso d), establece como uno de los propósitos de esta Institución:

d) Contribuir al progreso de las ciencias, las artes, las humanidades y las tecnologías, reafirmando su interrelación y aplicándolas al conocimiento de la realidad costarricense y de la comunidad internacional.

- 2- En la sesión N.º 3013, artículo 3, del 28 de junio de 1983, el Consejo Universitario aprobó la propuesta de actividades para la inauguración de los edificios administrativos A y B. Uno de los objetivos de dicho acto sería:

La Institución promoverá la exposición artística en la rama de la pintura universitaria a nivel estudiantil y las obras premiadas serán adquiridas para enriquecer el patrimonio de la Universidad.

I- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Ser estudiante de la Universidad de Costa Rica de pregrado, grado o posgrado y estar activo durante el actual año lectivo.

II- REQUISITOS DE LAS OBRAS

a) **Tema:** *Paisaje y entorno universitario*

Como pintura de paisaje universitario, se tratará de obras que retratan el contexto ambiental de la integración de la arquitectura dentro del campus universitario, así como de sus áreas verdes, la red de áreas protegidas, jardines y zonas de naturaleza afines, además de poder incluir las escenas del entorno, donde la población estudiantil desarrolla sus actividades universitarias, aulas, laboratorios, bibliotecas, centros de investigación y, en sí, todo el conjunto de circunstancias y condiciones de las experiencias educativas que les rodea.

b) **Técnicas aceptadas:** Técnicas aceptadas: Todas las manifestaciones de las artes visuales solamente en dos dimensiones (formato bidimensional), tales como impresión y estampado, grabado, fotografía, dibujo, pintura en todas sus técnicas, obra en textiles, papel hecho a mano, obras en bajo relieve y *collage* artístico, ensambles de diversos materiales percederos, no tóxicos y técnicas mixtas, entre otros (que no superen 10 cm de profundidad, cuando son incluidos el soporte y el marco).

c) **Dimensiones:** Las obras no deben superar los 75 centímetros (cm) por ninguno de los lados (incluido el marco, si existiera). Se recomienda utilizar formato de medio pliego cuando la obra es en papel, 65 x 45 cm. Tamaño mínimo aceptado "A 4" de 21 x 29,7 cm.

d) **Número de obras:** Cada participante podrá enviar solo una obra inédita.

e) Las obras deben reunir las condiciones necesarias para su presentación y manipulación. Deberán venir enmarcadas si la técnica así lo amerita. No se aceptan obras sin el soporte necesario para su posterior exhibición.

f) Las obras deben ser elaboradas exclusivamente para concursar en este certamen, y no deben venir firmadas. Las que resulten ganadoras serán firmadas posteriormente por sus autores.

g) Cada trabajo debe acompañarse de un sobre (colocado en el reverso de la obra), en el cual se indiquen los siguientes datos, escritos o impresos, de manera clara y legible:

- Nombre completo del autor o la autora
- Número de carné UCR
- Número de teléfono fijo y celular
- Título de la obra
- Técnica utilizada y soporte
- Dimensiones de la obra con marco y sin este (en centímetros)
- Fecha de creación que deberá ser igual al año del concurso. No se aceptarán obras de años anteriores.
- Una fotografía de la obra por presentar, impresa sobre papel fotográfico o papel de calidad.
- Fecha de creación en el año 2018. No se aceptarán obras de años anteriores.
- Una fotografía de la obra, impresa sobre papel.

III- DE LOS PREMIOS

- Primer lugar. €600.000,00, distribuidos de la siguiente manera: €400.000,00 para la compra de materiales de arte, y €200.000,00 en efectivo.

Con el fin de impulsar y estimular la creación, el ganador o la ganadora del primer lugar se compromete, de inmediato, a destinar €400.000 del valor del premio a la compra de materiales y suministros para la producción de obras de artes plásticas. No incluye la compra de aparatos electrónicos, cómputo, telefonía celular y afines, alimentos, bebidas, gastos de transporte u otros, que no sean necesarios para la creación artística. Para la validez del premio, en efectivo, la persona ganadora debe aportar el comprobante de pago, factura de ley original y copia, con su nombre y apellidos, en un lapso de 10 días hábiles. Una vez entregada la copia de la factura, se procederá a entregar los €200.000,00 restantes del premio en efectivo.

Además, la persona ganadora del primer lugar se compromete a una exhibición personal e individual en el espacio de la *Galería del Consejo Universitario*, previo acuerdo con el Comité de Curaduría y Selección de la Galería y siguiendo las directrices de esta.

- Segundo lugar ¢500.000,00, distribuidos de la siguiente manera: ¢300.000,00 para la compra de materiales de arte, y ¢200.000,00 en efectivo.

Con el fin de impulsar y estimular la creación, el ganador o la ganadora del segundo lugar se compromete, de inmediato, a destinar ¢300,000 del valor del premio a la compra de materiales y suministros para la producción de obras de artes plásticas. No incluye la compra de aparatos electrónicos, cómputo, telefonía celular y afines, alimentos, bebidas, gastos de transporte u otros, que no sean necesarios para la creación artística. Para la validez del premio, en efecto, la persona ganadora debe aportar el comprobante de pago, factura de ley original y copia, con su nombre y apellidos, en un lapso de 10 días hábiles. Una vez entregada la copia de la factura, se procederá a entregar los ¢200.000,00 restantes del premio en efectivo.

- Tercer lugar ¢400.000,00, distribuidos de la siguiente manera: ¢200.000,00 para la compra de materiales de arte, y ¢200.000, en efectivo.

Con el fin de impulsar y estimular la creación, el ganador o la ganadora del tercer lugar se compromete, de inmediato, a destinar ¢200.000,00 del valor del premio a la compra de materiales y suministros para la producción de obras de artes plásticas. No incluye la compra de aparatos electrónicos, cómputo, telefonía celular y afines, alimentos, bebidas, gastos de transporte u otros, que no sean necesarios para la creación artística. Para la validez del premio, en efecto, la persona ganadora debe aportar el comprobante de pago, factura de ley original y copia, con su nombre y apellidos, en un lapso de 10 días hábiles. Una vez entregada la copia de la factura, se procederá a entregar los ¢200.000,00 restantes del premio en efectivo.

- Mención de honor

Además, se otorgarán dos menciones de honor, en caso de que el jurado calificador lo considere meritorio, con una dotación económica de ¢75.000,00 cada una.

Para efectos de reproducción de todas las obras ganadoras y de la mención de honor, la Universidad de Costa Rica podrá hacer uso de ellas con fines de divulgación y promoción, y el artista o la artista cederá los derechos de autor correspondientes.

La entrega de los premios y recepción de obras se realizará después de la semana de conmemoración del aniversario de la Universidad de Costa Rica, durante el mes de setiembre. Las obras premiadas y las selección de finalistas se exhibirán durante el mes de setiembre en la *Galería del Consejo Universitario*

IV- JURADO

El jurado calificador estará integrado por:

- i) Dos miembros del Consejo Universitario: Un representante estudiantil y la persona representante del Área de Artes y Letras, quien, a su vez, coordinará y designará a los demás miembros del jurado.
- ii) Una persona representante docente o investigador por parte del Instituto de Investigaciones en Arte (IIARTE), o una persona representante docente con plaza de tiempo completo o, bien, un profesor emérito o una profesora emérita de la Escuela de Artes Plásticas.
- iii) Una persona representante docente del Área de Actividades Artísticas de la Escuela de Estudios Generales.
- iv) Una persona representante docente de las Sedes Regionales, afín al área las artes plásticas.

El jurado se reunirá en el Consejo Universitario previa convocatoria, después de la recepción de las obras, para llevar a cabo la preselección de estas y levantar el acta respectiva, con el nombre de las personas ganadoras y la mención de honor.

El jurado podrá declarar desierto el certamen total o parcialmente, si considera que las obras presentadas no reúnen los requisitos. El fallo será inapelable.

El jurado se reunirá en el Consejo Universitario durante el mes de setiembre de cada año, para llevar a cabo la preselección de las obras y levantar el acta respectiva con el nombre de las personas ganadoras y la mención de honor.

El jurado podrá declarar desierto el certamen total o parcialmente, si considera que las obras presentadas no reúnen los requisitos. El fallo será inapelable.

VI- LOGÍSTICA DEL CONCURSO

La divulgación de las bases y promoción del concurso deberá contar con una estrategia de mercadeo, medios, difusión y comunicación, que deberá estar lista a mediados de mayo de cada año.

El lanzamiento de las bases y promoción del concurso abarca la última semana de mayo y la primera semana de junio de cada año, reforzándose según el plan de estrategia de mercadeo, medios, difusión y comunicación hasta la fecha de recepción de las obras a inicios de setiembre de cada año.

La recepción de obras se hará durante la primera semana de setiembre de cada año, en fecha a convenir.

VII- CATÁLOGO Y EXHIBICIÓN

El jurado seleccionará las mejores obras para que sean publicadas en un catálogo virtual que será diseñado por la Unidad de Comunicación del Consejo Universitario y divulgado en la comunidad universitaria.

Además, estas obras se exhibirán en la *Galería del Consejo Universitario*, según criterios y fechas acordadas por el Comité de Curaduría y Selección de dicha Galería y la *Guía para el funcionamiento de la Galería del Consejo Universitario*.

- 2- Solicitar al M.Sc. Miguel Casafont Broutin, artista con vasta experiencia y miembro de este órgano colegiado, llevar a cabo una curaduría y selección de las obras que permanecerán de forma temporal dentro del acervo artístico en las oficinas de este Órgano Colegiado y coordinar con el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario el traslado de las obras no seleccionadas al Museo + UCR, para su resguardo. Además, en caso de que el Museo + UCR no pueda con el acopio total de las obras, se podrán traspasar, ceder el activo de las obras a otras dependencias, oficinas y sitios afines de la UCR para su custodia y exhibición permanente.
- 3- Crear la *Galería del Consejo Universitario (Galería CU)*.
- 4- Aprobar la siguiente *Guía para el funcionamiento de la Galería del Consejo Universitario*, la cual registrará su actividad:

I. Definición y alcance

- 1.1. La Galería del Consejo Universitario (*Galería CU*) es un espacio para la exhibición, divulgación y apoyo de las artes plásticas. La Galería se ubicará en el lobby del Consejo Universitario, frente a los ascensores del tercer piso. Esta área se utilizará para exponer y promover las obras de jóvenes universitarios creadores, artistas de la comunidad universitaria, artistas connotados nacionales y extranjeros, así como piezas de arte nacional e internacional de valor relevante.
- 1.2. La *Galería CU* se utilizará para exhibir la obra ganadora y los trabajos finalistas de la muestra del Certamen Estudiantil de Artes Visuales Bidimensionales “Ambiente Universitario”, el cual organiza y patrocina el Consejo Universitario. Esta exhibición formará parte del premio a la persona artista ganadora, quien tendrá la oportunidad, posteriormente, de realizar una exposición individual, según consta en las bases del concurso.
- 1.3. Por su ubicación, condiciones de espacio físico y dimensiones arquitectónicas, la *Galería CU* será un espacio para exhibir obras, en su mayoría, bidimensionales, sin descartar la posibilidad de trabajos en tres dimensiones, como la escultura, la cerámica y el diseño.
- 1.4. La *Galería CU* podrá exhibir, en caso de que lo amerite, de manera retrospectiva, las obras ganadoras de los certámenes de arte que ha promovido y patrocinado este Órgano Colegiado.

II. Creación del *Comité de Curaduría y Selección (CCS)*

- 2.1 Para la curaduría, selección de obras y artistas, se conformará el Comité de Curaduría y Selección (CCS), conformado por:
- La persona representante ante el Consejo Universitario por el Área de Artes y Letras, quien, a su vez, lo coordinará.
 - Dos personas de apoyo seleccionadas por la persona representante ante el Consejo Universitario por el Área de Artes y Letras: una del IIARTE, y la segunda por elegir entre: una persona docente de la Facultad de Bellas Artes, la Escuela de Artes Plásticas o una persona docente del Área de Actividades Artísticas de la Escuela de Estudios Generales, o una persona docente de las áreas a fines a las artes de una Sede Regional.
- 2.2 Comité de Curaduría y Selección (CCS) será responsable de trazar un plan anual de exhibiciones, así como de elaborar un dossier (documento adjunto) que garantizará el buen funcionamiento de la *Galería CU*.
- 2.3 Las personas docentes designadas como apoyo en el CCS lo harán de manera *ad honorem*, sin que el Consejo Universitario tenga que mediar por tiempos de jornada para este fin. El periodo de nombramiento será de un año calendario, con posibilidad de reelección hasta por cuatro años. Las personas que conformen el CCS recibirán, al final de su periodo de apoyo, un reconocimiento por parte del Consejo Universitario, como agradecimiento a su valioso aporte al acervo cultural de la Institución.

III. *Sobre las propuestas por exhibirse*

- 3.1 Las propuestas de obras y artistas para exhibir se recibirían por parte de:
- Representante ante del Consejo Universitario por el Área de Artes y Letras.
 - Miembros del Consejo Universitario. Cualquiera de los miembros del Consejo Universitario puede llevar su propuesta de una exhibición o de un artista, ante el CCS, para su aprobación.
 - IIARTE, la Escuela de Artes Plásticas y la Facultad de Bellas Artes.
 - Jóvenes artistas y estudiantes de la comunidad universitaria.
 - Docentes e investigadores de la Universidad de Costa Rica.
 - Profesores eméritos y pensionados de la Universidad de Costa Rica.
 - Exalumnos y egresados de la Universidad de Costa Rica.
 - Departamentos de arte y afines de Sedes Regionales.

IV. *Selección y periodos de exhibición*

- 4.1 La exhibición y catalogación de obras y artistas dependerá únicamente del CCS. La recepción de propuestas se hará un vez al año, para así fijar fecha calendario de estas, asignándole a cada artista una la fecha de exhibición.
- 4.2 Se propone que cada tema, artista o propuesta por exhibir permanezca en la *Galería CU* por un periodo de, aproximadamente, cuatro a seis semanas calendario.

V. *Sobre la exhibición y acto de inauguración*

- 5.1. Las personas físicas o jurídicas que deseen exhibir en la *Galería CU* deberán presentar el formulario diseñado para tal fin y la documentación adjunta que se solicite. Un formulario incompleto o enviado después del plazo de recepción no será admitido, y la persona artista deberá esperar un año calendario para volver a formular su propuesta ante el CCS.
- 5.2. Al formulario de participación se tendrá acceso en línea, en la página web del Consejo Universitario, y estará a disposición de las personas interesadas durante todo el mes de enero. El CCS tendrá tres meses para dictaminar y fijar las fechas de exhibición, junto con la aprobación de las obras a presentar en la *Galería CU*.
- 5.3. El espacio y la fecha para exhibir solo podrá ser asignado por el CCS, el cual se encargará de recibir y revisar los formularios, evaluar las obras por mostrar y asignar un espacio dentro del calendario de la *Galería CU*.
- 5.4. El CCS deberá rendir un resumen informativo con un calendario anual de exhibiciones. El orden de las exposiciones puede quedar sujeto a cambios de fuerza mayor, en caso de que lo amerite.
- 5.5. En caso de que una persona expositora, obra o colección sea aceptada, el CCS comunicará a la persona expositora y la muestra será incluida en la programación de la *Galería CU* que se aprueba durante el mes de abril. Las obras, temas y proyectos por exhibir deberán ser las mismas que se presentaron en el formulario de solicitud.

- 5.6. Una vez notificada la persona expositora o la propuesta por exhibirse, se cuenta con un plazo de 10 días hábiles para aceptar o rechazar las condiciones de exhibición de la *Galería CU*.
- 5.7. La persona expositora o la propuesta por exhibirse deberá presentar todas las obras en perfecto estado para su montaje, debidamente enmarcadas, si la obra lo requiere, así como de otros elementos que faciliten su montaje, tales como pedestales, urnas y elementos afines. La persona artista o encargada de la propuesta se compromete a colaborar en el montaje de la exhibición, según fecha asignada por el CCS.
- 5.8. Para la divulgación de la exhibición, la persona expositora o la propuesta por exhibirse deberá entregar un mes antes de la inauguración el material gráfico para su divulgación, el cual debe incluir:
 - Nombre de la persona expositora o propuesta por exhibirse.
 - Hoja de vida actualizada. En caso de una propuesta museográfica o institucional, descripción de la muestra por presentar.
 - Texto de presentación, máximo 300 palabras.
 - Lista de obras y calidades técnicas para elaborar, cédulas y registro de la exhibición.
 - Nombre de la persona artista, título de la obra, técnica, año de ejecución y tamaño en centímetros.
 - Material de apoyo fotográfico, de dos a tres fotografías de alta calidad en formato de 300 dpi.
 - En caso de que la muestra provenga de un museo, galería o institución deberá aportar el logotipo en vectores para incluirlo.
- 5.9. Toda exhibición deberá llenar una boleta de ingreso y salida.
- 5.10. La *Galería CU* es un espacio de divulgación de las artes, gratuito y al servicio tanto de la comunidad universitaria como del país. No se permitirá el cobro de entrada.
- 5.11. El horario para el público será de lunes a viernes, de 9 a. m. a 4 p. m. No se permite el ingreso de comidas ni bebidas al espacio de exhibición. Los menores de 13 años deberán ser acompañados por un adulto. En caso de grupos o visitas guiadas, estas deberán ser programadas por la persona expositora a la hora de aceptar el contrato de exhibición, previo acuerdo por escrito con el CCS, siempre que no exceda un número mayor a 12 personas.
- 5.12. La persona expositora, en caso necesario, deberá encargarse del seguro de las obras, si así lo considerare necesario. La *Galería CU* brindará la seguridad necesaria, pero no es responsable del daño, hurto, o deterioro de las obras expuestas.
- 5.13. El transporte de las obras corre por cuenta de la persona expositora, de ser necesario y, en la medida de las posibilidades disponibles, la *Galería CU* podría, eventualmente, colaborar con el transporte de las obras, según disponibilidad de los recursos, pero esto no es obligación alguna de la Galería ni del Consejo Universitario.
- 5.14. La *Galería CU* facilitará el espacio para exhibiciones, así como su divulgación en la página web del Consejo Universitario, Semanario *Universidad* y otros medios de divulgación de la Universidad de Costa Rica, al igual que los medios de comunicación que se estimen pertinentes.
- 5.15. Si lo ameritara, *Galería CU* aportará el personal y material necesario para la inauguración, tales como organización, personal encargado de gestionar la inauguración, el acto protocolario y un refrigerio.

VI. *Suspensión y anulación*

- 6.1. La *Galería CU* podrá, en cualquier momento, por razones de oportunidad, urgencia, necesidad o incumplimiento de las condiciones por parte del expositor, anular o suspender, de forma razonada, el uso de espacio de la Galería, sin que ello suponga ninguna indemnización o demanda legal.
- 6.2. En el caso de que la persona solicitante renuncie a la *Galería CU*, deberá comunicarlo, de forma justificada, inmediata y por escrito, con, al menos, un mes calendario de anticipación. No obstante, el CCS analizará las excusas y justificaciones presentadas en un plazo menor, siempre y cuando se trate de razones de fuerza mayor o emergencias.
- 6.3. La persona artista que renuncie al espacio asignado en la *Galería CU*, no se tendrá en cuenta para la programación anual siguiente.

VII. Dossier de la Galería

7.1 Datos

- Nombre de la exposición.
- Nombre del expositor o expositora.
- Breve reseña de la exposición.
- Currículum del expositor o expositora.
- Características de la exposición: Listado de obras y participantes.
- Objetivo general de la exposición.
- Montaje final (fotografía que documente el espacio).
- Fecha del montaje.
- Fecha de la exposición.
- Fecha del desmontaje.
- Materiales utilizados para el montaje.
- Personal de montaje y asistencia.
- Copia de las cédulas de las obras expuestas.
- Gastos de la inauguración, en caso de que hubiese.

7.2 Materiales de apoyo

- Catálogo de la exposición, invitaciones, afiches, entre otros.
- Registro de montaje. Se hará en fotografía o en video, como memoria de la puesta en escena.
- Fotografías de las obras.
- Fotografías de la exposición y su visitación.

7.3 Créditos comité organizador de la exposición

- Comité organizador y su respectiva participación.
- Coordinación general.
- Datos del enmarcado.
- Diseño gráfico y museografía de la exposición.
- Comunicación y difusión de la exposición.

7.4 Resultados de la exposición

- Impacto en medios de comunicación.
- Asistencia, inauguración o cierre.
- Daños en las obras, marcos, etc.
- Observaciones importantes (deben anotarse en caso necesario).

7.5 De los derechos de autor

Las obras por exhibirse en la *Galería CU* podrán ser usadas para la divulgación del evento (comunicados de prensa, página digital, invitaciones, afiches, catálogos y otros) mediante solicitud hecha previamente al autor de su autorización, firmada, para emplearlas en todos los fines de divulgación que sean necesarios.

7.6 Documento derechos de autor

Por medio del presente documento (nombre y apellidos o representante) _____ con cédula de identidad _____, como propietario de los derechos de autor de la/s obra/s _____ autorizo a la Galería del Consejo Universitario para que utilice dichas obras, o fragmentos de estas, en las piezas de difusión del evento con fines únicamente culturales y artísticos.

La presente cesión se concede a título gratuito, y podrá ser utilizada en los ámbitos nacional e internacional. La utilización de uso de las obras se hará únicamente con los fines aquí descritos y por el tiempo indefinido. Por virtud de este documento, el autor-cedente garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la/s obra/s y, en consecuencia, garantiza que puede transferir los derechos aquí cedidos, sin ningún tipo de limitación, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición.

Dado en la Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, San José, a los ____ días del mes de _____ del año _____.

Firma del autor _____ Nombre del autor-cedente _____.

7.7 De la exposición como tal

Implica una serie de labores indispensables, varias de ellas a veces se dan de manera simultáneas:

Prensa. Contactar medios de difusión masiva. Conviene comenzar esta labor antes de la inauguración y durante la exhibición, prensa, medios virtuales, televisión y radio. Previamente se prepara un boletín (*press kit*) de prensa en el que se hace un resumen de la exposición, incluyendo fotografías de algunas obras con sus fichas técnicas, para entregar a los medios.

Difusión de la exhibición. Plan de comunicación y mercadeo visual. Es responsable de hacer visible el proyecto y darlo a conocer al público, utilizando los diferentes medios disponibles, impresos y digitales.

La estrategia de medios: Avisos de prensa, cuñas de radio, comerciales de televisión, afiches, vallas publicitarias, etc. La coordinación de información digital como el sitio web y lista de correos electrónicos y redes sociales como Facebook, Instagram.

Inauguración si la hay. Refrigerio y coordinación del evento.

Seguridad y vigilancia.

Opcional: Guías de exhibición. Personas preparadas para comentar la exposición a los visitantes.

Actividades opcionales de apoyo. Charlas ofrecidas los coordinadores de la muestra, artistas participantes o invitados.

Mantenimiento. Aseo del espacio y control diario para que las condiciones de la muestra sean impecables.

Catálogo. Es la reseña de la exposición, su memoria. Si es impreso, debe estar listo el día de la inauguración. Su diseño debe relacionarse con la imagen que la curaduría ha dado a la exposición y el montaje. De preferencia debe acordarse cuántos ejemplares impresos se les dará a los participantes y cuántos quedarán a disposición de los organizadores y archivos.

7.8 Curaduría y montaje

El guion. Da la idea curatorial y el objetivo general de la exposición.

El guion de la galería puede dividirse en lo que podemos llamar ejes temáticos, cronológicos, históricos o en los que se estimen pertinentes, según el arte o artistas por exhibirse.

Los textos: Se elabora un texto general de la exposición; este puede ser usado tanto para el catálogo como para apoyos museográficos y gráficos, teniendo en cuenta que usualmente los textos para museografía y exhibición gráfica son de menor extensión que los utilizados para catálogos. Los textos son considerados como un material importante para el área de educación y sensibilización artística.

Con respecto al texto para museografía de la muestra por exhibir en la *Galería CU*, se recomienda que lleve un título, “supertítulo” de entre 100 a 60 puntos, letra legible (Arial o Helvética); el cuerpo del texto en letra no menor a 24 puntos y en el borde final podrán aparecer los logos de la UCR, la *Galería CU* y del o los patrocinadores en caso de que los hubiese. El tamaño recomendado de este cuerpo de texto es de aproximadamente 60 cm de ancho por 90 cm a 1 metro de alto.

Cada obra que se exhiba llevará una cédula que explica su nombre y técnica.

Marcos desmontables. Se tendrán marcos de utilización desmontable, para tamaños estándar de papel, conocidos como el pliego entero y el medio pliego. 12 unidades para tamaño de obra 90 x 65 cm y 12 unidades para tamaño de obra 65 x 45 cm.

Paredes para exhibición de la galería. Las paredes siempre son de color blanco mate, con excepción de la pared de “la lavandería y bodega” que va en un tono gris mate, para disimular la puerta de aluminio del mismo tono.

Espacio lineal de pared para exhibir. Se cuenta con un espacio con revestimiento de madera pintada en blanco mate de 6,95 m, una pared de 2,55 m, una pared de 1,97 m y una pared de 3,05. Para un total de espacio de exhibiciones de 14,52 m.

Para colocar las obras en el espacio de la *Galería CU*, hay una platina barra de metal y ganchos. Las obras se cuelgan con hilo tipo caña de pescar y con hilo blanco de plomada. La altura y distancia, así como la ubicación espacial de las obras entre sí, dependerán del guion y las especificaciones técnicas dadas por el Comité de Curaduría y Selección.

Para lo anterior se cuenta con una caja con herramientas con materiales aptos para la exhibición de obras: tijeras, cuchilla, hilo de plumada blanca, hilo caña de pescar, cinta métrica para medir, regla de metal, regla nivel, cintas adhesivas, guantes blancos libres de pelusas, ganchos, martillo.

NOTA: Se adjunta el *PDF* de dos instructivos:

1. Manual de producción y montaje para las artes visuales.
2. Manual de montaje de exposiciones, para referencia.

VIII: Logotipos de la Galería CU

- 8.1 Los logotipos para la galería del Consejo Universitario fueron elaborados por la Oficina de Divulgación e Información (ODI), según el *Manual de Identidad visual de la Universidad de Costa Rica* y se pueden utilizar de la siguiente forma:



IX. De las modificaciones a la *Guía para el funcionamiento de la Galería del Consejo Universitario*

- 9.1. Corresponde al CCS proponer al Consejo Universitario, si lo estima necesario, las modificaciones a esta Guía.”

EL M.Sc. MIGUEL CASAFONT agradece a los compañeros y a las compañeras del plenario por el apoyo. Agrega que hay aspectos de forma que deben corregirse en el documento, lo cual, dada la limitación del tiempo, podría ser analizado en sesión de trabajo, en la próxima sesión. Queda a disposición para escuchar y aclarar las preguntas de los miembros.

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a discusión el dictamen. Cede la palabra a la Prof. Cat. Madeline Howard.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD felicita al M.Sc. Miguel Casafont por su visión y por este proyecto con el cual el Consejo Universitario se va proyectar de una forma distinta. Destaca que en esta iniciativa no solo se percibe la visión de artista, sino, también, el amor hacia lo que es la creación de obras de arte.

LA DRA. TERESITA CORDERO manifiesta que es muy refrescante tener algo distinto; sin embargo, le parece que el acuerdo debe ser relacionado con la creación de la galería y no que sea enfocado con todo el detalle que se presenta.

Estima que deben analizar, por ejemplo, lo de propiedad intelectual, en el sentido de cómo es que una persona va a ceder los derechos de propiedad, o si lo que se cede es la propiedad de imagen.

Le preocupa que todo esté en la representación de Artes y Letras como Área, si bien es cierto preferiblemente debe ser la persona de esa Área; no obstante, si quien representa Letras no está interesado, debe existir a largo plazo esa viabilidad.

Desconoce si es posible que la Galería se traslade a manos del Museo+UCR, le preocupa que el espacio físico que se propone es público que no cuenta con vigilancia, dado que en el reglamento se establece que un menor de 13 años debe estar acompañado por una persona que lo custodie. Se pregunta qué sucede si un niño llega y no hay vigilancia.

Opina que si Museo+UCR cuenta con un edificio se le podría pedir que albergue la Galería CU para garantizar la viabilidad a largo plazo.

Le parece que dejar el Certamen con un tema único lo deja amarrado, ya que podrían existir condiciones particulares; por ejemplo, ahora se está pensando en esta forma de arte, y en el futuro puede ser algo digital u otra categoría. Eso puede ser discutido en sesión de trabajo.

Dice, en cuanto al premio en particular, que más de un 60% sería para utilizarlo en materiales. Se pregunta qué sucede si la persona que lo obtiene no es de Artes, si se condiciona a que no puede utilizar ese recurso comprando un equipo electrónico. Lo plantea porque existe la posibilidad de desestimar o no, aunque solo está especulando.

Sugiere que el acuerdo sea conciso y concreto, pero que la viabilidad y la forma en que esto puede dar vida y mantenerse institucionalmente sea vista en el proceso y no que quede atado a un acuerdo, porque, de aprobarse tal y como está redactado, sería de esa forma siempre.

Piensa que la propuesta es muy interesante y, a la vez, agradece al M.Sc. Miguel Casafont por la presentación de esta iniciativa, en la cual se nota que no es solo alma, vida y corazón, sino, también que el M.Sc. Casafont invirtió muchos recursos; sin embargo, debe considerarse que hoy es el M.Sc. Casafont, como representante del Área, quien está interesado en esto, pero en el futuro puede ser una persona que no esté interesada; por eso es necesario pensar en dar la viabilidad y sostenibilidad a largo plazo.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA califica la propuesta de excelente. Cree que una manera de validar la excelencia de la propuesta es determinar si se debe hacer alguna adición a este proyecto.

En otras palabras, que esta intención, esta idea, pueda materializarse, y sea un hecho la apertura de la *Galería CU* y que se le dé la sostenibilidad en el tiempo. A su parecer, es conveniente que sea el Museo+UCR; no obstante, esa es una decisión que el Órgano Colegiado debe tomar al respecto, tomando en cuenta que esta iniciativa que plantea el M.Sc. Miguel Casafont se mantenga en el tiempo.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ se suma a la felicitación al M.Sc. Miguel Casafont. Opina que mejores palabras no pudo escoger la Dra. Teresita Cordero al expresar que es una propuesta muy refrescante.

Coincide con la Dra. Teresita Cordero, en el sentido de que hay algunos aspectos que pueden ser sujetos de mejora. Ofrece su colaboración al M.Sc. Miguel Casafont para incorporar cuestiones de mejora a la parte propositiva. Añade que le comentó al M.Sc. Casafont que la propuesta debería contener tres acuerdos, lo que podrían trabajar conjuntamente con la magistra Carolina Solano, analista de la Unidad de Estudios, para modificar y adicionar lo que corresponda y presentar la propuesta en una siguiente sesión para que sea analizada en sesión de trabajo.

Relata que comentó al M.Sc. Miguel Casafont que, a su parecer, deberían ser tres acuerdos. Reitera su ofrecimiento al M.Sc. Casafont para trabajar con él y con la magistra Carolina Solano, analista de la Unidad de Estudios, para tener una propuesta para que sea analizada en sesión de trabajo por el Consejo Universitario la próxima vez que sea presentado este tema.

EL LIC. WARNER CASCANTE agradece al M.Sc. Miguel Casafont por la presentación de la propuesta. Se siente muy entusiasmado y va a votar a favor.

Retoma con el ánimo de consolidar y mejorar la propuesta que va a expresar cuatro observaciones, pero, dichosamente, tiene cuatro posibles soluciones para el tema de los seguros que se mencionan, el asunto operacional, los servicios sanitarios que le genera ruido, el horario, y la indemnización.

Esas cuestiones son asuntos con una solución que ya la tiene pensada, por lo que puede transmitirla al M.Sc. Miguel Casafont. Repite que es una excelente propuesta y un gran compromiso del M.Sc. Casafont.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA agradece al M.Sc. Miguel Casafont y lo felicita por su trabajo. Agrega que tiene unas observaciones de forma. El trabajo y la dedicación con la que ha hecho este proyecto es meritorio.

LA SRTA. VERÓNICA CHINCHILLA se suma a la felicitación al M.Sc. Miguel Casafont por la propuesta, pues el arte siempre debe ser parte de la vida universitaria, entendido como un elemento esencial de la convivencia de los seres humanos.

Tiene duda sobre algunos aspectos; por ejemplo, con el tema único de la Universidad, porque están hablando del ambiente universitario, pero se puede también relacionar Universidad con algún tema nacional o internacional vigente.

Otra preocupación es que el año pasado fue parte del jurado y lo que se discutió en aquel momento fue un decaimiento de la calidad de las obras. Esto también implicaría una motivación al estudiantado de participar constantemente.

Al mismo tiempo, ve la distribución de los premios; actualmente no hay algún tipo de requerimiento del uso del dinero que se recibe por la obra. Eso a qué vendría, por ejemplo, si participa de una obra y no precisamente es estudiante de Artes Plásticas, se vería en la obligación de pagar o de invertir en equipo que, quizá, no va a utilizar, aunque creó una obra que recibió un alto puntaje y un reconocimiento por ello.

Reitera su agradecimiento y la felicitación por la presentación de la propuesta.

EL DR. RODRIGO CARBONI se une a lo exteriorizado por los miembros, en el sentido del esfuerzo que ha hecho el M.Sc. Miguel Casafont, el trabajo excelente de todo lo que preparó. Se une a la preocupación, en el sentido de que si esto es aprobado, que pueda tener la continuidad, permanecer en el tiempo y garantizar eso de alguna manera.

Destaca que el Consejo Universitario tiene que ser lo más formal posible cuando se habla de estrategia de mercadeo, quién será la persona encargada de hacer eso como parte de sus funciones; hay que elaborar unas memorias, hay que fotografiar; hay que dejar de una vez, en el caso de que esto quede, quiénes serían las personas del grupo del Consejo Universitario que estarían a cargo de esta parte de recoger toda esta información y hacerla continua.

Otro aspecto que se debe considerar, es la cuestión de ceder las obras que se tienen actualmente al Museo-UCR, tal vez se debe tener la conversación adelantada con dicha instancia de la disponibilidad que tienen de recibir las obras y en qué capacidad están; es decir, cuántas obras pueden recibir; también pensar en los medios de comunicación que estarían dispuestos a hacer la divulgación de todo lo que amerita, pues conocen de la necesidad de que esto sea fundamental en el proceso del concurso es la divulgación para que sea un concurso con una participación nutrida.

Asimismo, se indica que la Galería portará personal para todo el protocolo. La pregunta es quiénes son específicamente las personas que harán esto y en qué consiste la parte de los refrigerios y demás, porque es un presupuesto que hay que tomar en cuenta, cuál sería la fuente presupuestaria para mantener la Galería funcionando.

Un pequeño detalle sobre el espacio físico en el cual se desarrolla, al hablar específicamente de la Galería, de 9:00 a. m. a 4:00 p. m., recuerda que el lugar es un acceso ordinario de camino, por lo que no pueden abrir y cerrar la Galería en lo que se llama formalmente abrir y cerrar; entonces, qué significa eso y cómo se va a implementar esa parte. Los baños cuando, haya una apertura de una exposición, cuáles baños serían de acceso, porque tiene entendido que los baños que están aquí son privados y que el edificio solo tiene baños públicos en el primer piso. Esos son aspectos que hay que tener presente.

Otra inquietud relacionada con el premio, quizá porque normalmente las menciones honoríficas no reciben contenido monetario, usualmente se les entrega un diploma, entonces, no sabe el origen de la motivación de eso, no es muy alto comparado con los otros, pero ese monto para las menciones de honor o que se incorporen a los premios originales, y luego originalmente la entrega de los ganadores del concurso se hacía en la semana de la conmemoración de la UCR, en el aniversario de la Universidad, y la idea es desplazarlo del mes de agosto a setiembre, entonces, justificar la razón o cuál es la fuente para poderla incluir ahí de cuál es el razonamiento por el que se hace.

Esas son cuestiones que considera que tienen que quedar claramente mostradas en el documento de aprobación para que no haya duda de a quién le corresponde hacer las cosas y de qué manera se va a garantizar a lo largo del tiempo el mantenimiento de esta Galería, que cree que todas y todos están dispuestos a aprobar.

Cede la palabra al M.Sc. Miguel Casafont.

EL M.Sc. MIGUEL CASAFONT agradece el apoyo a los compañeros y a las compañeras del plenario. Le parece que si un estudiante no es de Bellas Artes y recibe como estímulo un premio de esta calidad y se inscribe en el concurso es porque es un artista en ciernes.

En su caso, estudió Derecho y después se pasó a Bellas Artes y puede ser que una estudiante que estudia Farmacia porque se siente presionada porque el papá tiene una botica, de repente es una persona con un talento maravilloso. Con esto lo que se está haciendo es estimulando a los estudiantes, se bajó el monto, porque, inclusive, los premios nacionales que otorga la República de Costa Rica, lo dice porque fue jurado de los premios representando a esta casa de estudios el año pasado y los montos no son tan exagerados, como los que se están dando.

Respecto al tema único, menciona tener los documentos de que varios concursos se han declarado desiertos, porque son temas sumamente abstractos y ni siquiera él con casi cuarenta años de pintar, puede pintar un tema que se llama “el diálogo y la paz”, que fue declarado desierto. El punto es que ha habido varios concursos que son declarados desiertos por la complejidad de los temas que son sumamente abstractos. Por eso se retomó el tema original.

Relata que este concurso ha decaído muchísimo, porque la gente al principio estaba muy contenta pintando el entorno y el paisaje en la Universidad, cuando llegan los temas totalmente abstractos, la gente no sabe qué hacer y este es un premio al estímulo.

Explica que la Galería obedece a sus años de experiencia, y todo esto lo consultó con los museos y con las personas especialistas. El horario es un horario de atención al público, no es que van a abrir la puerta a las 9:00 a. m. y la van a cerrar a las 4:00 p. m., sino que es el horario de entrada al público y no se permiten niños menores de 13 años, porque esos son los reglamentos universales en la mayoría de las galerías.

Entonces, esto obedece a consultas que hizo a los expertos antes de elaborar la propuesta. Igualmente, la Galería se sostiene porque hay un comité de selección y curaduría que tiene el lineamiento; por ejemplo, la Sra. Graciela Moreno falleció y no se cierra el Teatro Nacional, de manera que esto se puede sostener porque el planeamiento se hace anual, entonces, la persona que viene a ocupar su cargo dentro de cuatro años ya le tienen preparado lo que va a hacer de aquí a un año o año y medio, porque funciona por medio del dossier y los documentos que él entrega.

Piensa que sería bueno que sea un proyecto del Consejo Universitario y no un proyecto más del Museo este, invisible, que se llama +UCR que todavía nunca lo ha visto.

****A las once horas y doce minutos, sale el Lic. Warner Cascante.****

EL DR. RODRIGO CARBONI agradece al M.Sc. Miguel Casafont por las aclaraciones dadas. Propone suspender el punto para continuar en la próxima sesión para continuar con la visita del Dr. Carlos Araya, vicerrector de Administración.

El señor director, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, suspende el debate referente a la Propuesta del M.Sc. Miguel Casafont Broutin para modificar las bases del *Certamen Estudiantil de Artes Visuales Bidimensionales Ambiente Universitario* y crear la *Galería del Consejo Universitario*, con el fin de continuarlo en una próxima sesión.

ARTÍCULO 9

El señor director, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, propone una modificación en el orden del día para proceder a atender la exposición del Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Administración, referente a los Estados Financieros y Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2016, “Informe Gerencial al 31 de diciembre de 2016”; “Estados financieros y opinión de los auditores independientes” al 31 de diciembre de 2016”, así como el “Informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la elaboración de la liquidación presupuestaria y el “Informe de cumplimiento y control interno de las Tecnologías de Información”, correspondientes al periodo 2016.

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Vinicio Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Miguel Casafont, y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA proceder con la exposición del Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Administración.

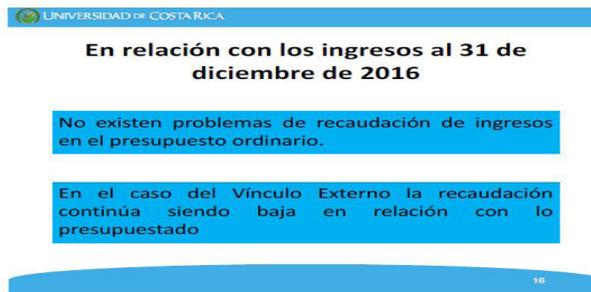
ARTÍCULO 10

El Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Administración, continúa con la exposición, que fue suspendida en la sesión N.º 6170, sobre de los Estados Financieros y Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2016, “Informe Gerencial al 31 de diciembre de 2016”; “Estados financieros y opinión de los auditores independientes” al 31 de diciembre de 2016”, así como el “Informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la elaboración de la liquidación presupuestaria y el “Informe de cumplimiento y control interno de las Tecnologías de Información”, correspondientes al periodo 2016.

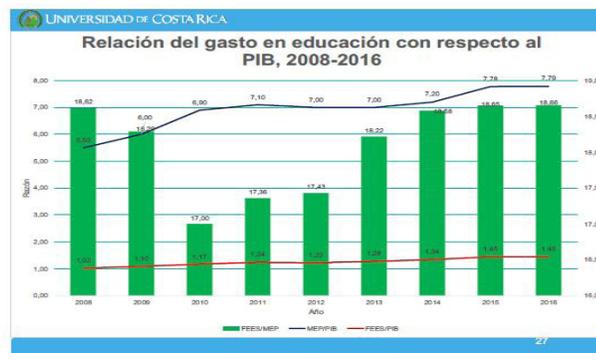
EL DR. RODRIGO CARBONI cede la palabra al Dr. Carlos Araya.

DR. CARLOS ARAYA: – Buenos días, a todos y todas. Hace unas tres semanas habíamos estado presentando el Informe Gerencial al 31 de diciembre del 2016. En la sesión anterior presenté únicamente lo relacionado con la ejecución presupuestaria; quedaron pendientes las transferencias durante el 2016 del Fondo Especial de la Educación Superior (FEES), los estados financieros al 31 de diciembre al 2016, la opinión de los auditores externos, los principales elementos de la Carta de Gerencia, que es una nota con recomendaciones que hacen los auditores externos a partir del estudio que lleva a cabo. Voy a continuar con la presentación de los puntos citados.

Pedí a la M.G.P. Isabel Pereira, jefa de la Oficina de Administración Financiera, que me acompañara porque me voy a referir a los estados financieros y ella conoce con mayor detalle los aspectos relacionados con estos puntos.



En la sesión anterior hablamos básicamente de materia presupuestaria, particularmente lo que fue el Fondo Especial de la Educación Superior.



En el gráfico se aprecia cuál ha sido el comportamiento de tres componentes que son importantes en materia del financiamiento de la educación en general. Recordemos que el financiamiento de la educación superior va de la mano con el financiamiento de la educación general.

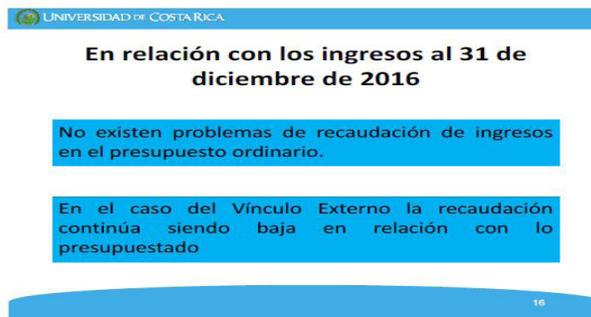
A partir del año 2011, la reforma constitucional del artículo 78 señaló que el Estado debe invertir el 8% en educación y que cuando se llegue a ese 8%, ello da como resultado que a educación superior le debe corresponder el 1,5%; es decir, que se divide 1,5% entre 8% a la educación superior le debería corresponder el 18,75% del presupuesto total de educación.

Además, se muestra cuál ha sido el comportamiento al 2016. Podemos ver pasó en 2010 de un 6,9% de inversión en educación en general, a un 7,79%; es decir, que ya en ese momento se estaba bastante cerca de alcanzar la meta del 8%. Eso es en la línea superior.

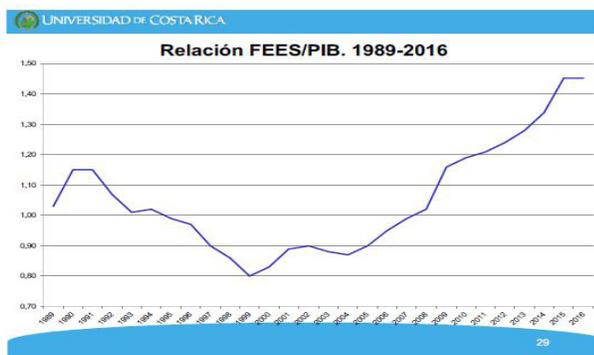
Las barras verdes denotan cómo se ha venido perdiendo representatividad dentro del presupuesto de la educación superior. Esos porcentajes significan cuánto representa educación superior de la inversión en educación, en términos generales, pero vemos cómo a partir del año 2011, y sobre todo a partir del año 2012, tuvimos incrementos considerables que nos permiten estar muy cerca de alcanzar ese 18,75%. En el 2016 representa el 18,66%. La línea roja que está abajo representa el porcentaje de inversión en educación superior respecto al producto interno bruto (PIB).

Esos datos se elaboran sobre proyecciones; por lo tanto, son sujetos a variación con base en las revisiones del Programa Macro Económico del Banco Central y con base en los cierres de las cuentas nacionales.

Para el año 2016 aumentó el FEES del 7,38%, que, en ese momento, representó el 1,45% del 3 % del PIB.



El total del FEES para el 2016 fue de 440.773.250.928 millones de colones; es decir, un incremento de 30.065.794.906 millones de colones y 237.935.278.999 millones de colones que fue el monto que le corresponde de las transferencias FEES a la UCR.



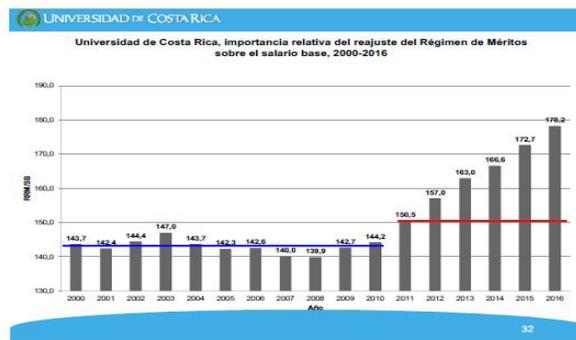
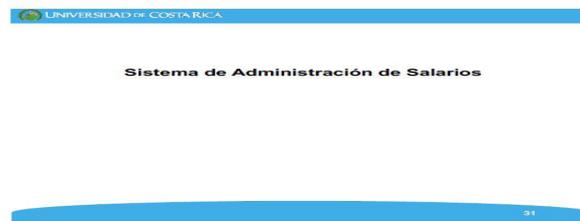
En la gráfica aparece el comportamiento que ha tenido el FEES desde al año 1989, que fue cuando se firmó el primer convenio FEES.

Se ve que, producto de las políticas de ajuste estructural, la inversión en educación superior cayó entre el año 1989 y el año 1991; por ejemplo, en el año 1990 y 1991 pasó de ser del 1,15% aproximadamente del PIB, al 0,8% del PIB, y se observa cómo a partir de ahí empieza a crecer.

Este dato se mantiene constante entre el 2015 y el 2016; no significa que no creció, sino que corresponde a la nueva fórmula de estimación del PIB que entra a regir a partir del año 2016, según disposición del Banco Central de Costa Rica (BCCR).



El gráfico muestra el comportamiento del FEES, se puede observar en miles de millones de colones, el cual ha sido de un comportamiento creciente que ha tenido desde el año 2004 al 2016, o si quisieran verlo en diez años, desde el año 2007 hasta el año 2016, cómo pasó de representar en el 2007 alrededor de 140.000 millones de colones, a representar en el 2016 cuatrocientos ochenta mil millones de colones.



El Sistema de Administración de Salarios presenta información con otras fechas de cierre y algo sobre los informes gerenciales; de hecho, en el informe gerencial del 31 de diciembre del año 2017, hacemos un llamado de atención sobre este punto denominado: “la razón Régimen de Méritos”.

Con respecto a la razón Régimen de Méritos, esta se determina al dividir la globalidad de salarios entre salario base y demás rubros es lo que llamamos “mérito”; al margen de que, técnicamente, sea mérito o no, en la Institución se conoce como mérito.

Si se hace la división entre el salario base y demás rubros, obtenemos una relación de cuánto representa todo lo demás del salario base. Esos datos son porcentajes sobre cuál ha sido el comportamiento de esa razón de régimen de méritos; es decir, cómo se han comportado los méritos respecto al salario base.

Del año 2000 al año 2010 el comportamiento fue muy estándar; del año 2000 hasta el año 1994, la relación fue muy similar del 140% o 142%; no obstante, a partir del año 2010 sube a 144%; en el 2011 sale de los parámetros y en el 2012 se da un crecimiento atípico de esa relación, en el 2016 cerró en 178,2%.

Interpretamos que, si en el año 2007 el 140% significa que por cada 1000 colones de incremento salarial a la base, el impacto que tenían esos 1000 colones en la masa salarial general era de 2440 colones; en el año 2016 es de 2762 colones y la tendencia es creciente. Para el año 2017 no hubo ninguna variación, no hubo ningún tipo de ajuste para revertir esa situación, lo cual hizo, por ejemplo, el dato a diciembre de 2017 que llega al 183,5%, y de no hacer nada en dos años, estaríamos llegando al 200%.

Eso es muy delicado en tanto la Institución tiene que, de acuerdo con lo que establece la Convención Colectiva vigente y la nueva, incrementar los salarios, al menos en el porcentaje de inflación. Como se puede observar, cada vez ese ajuste al porcentaje de inflación que es a la base salarial, tiene un impacto mayor en lo que llamamos masa salarial global, debido a este fenómeno.

Creemos que para el año 2018 cuando presentemos el informe gerencial con cierre 2018 tendremos un comportamiento diferente, porque, al cambiar la anualidad, va a contenerse ese crecimiento. Ahora, estamos hablando de 2016. El acuerdo que tomó el Consejo Universitario el año pasado de derogar el acuerdo tomado en el año 2009 y con eso dar paso a la negociación de la Convención Colectiva, lo que condujo es a establecer una anualidad de un 3,75%.; quizá más adelante podamos hablar de cómo va a impactar el proyecto de ley que se está discutiendo en este momento sobre nosotros, con el fin de determinar si va a impactar o no. Eso lo podemos conversar más adelante, si disponemos de tiempo.

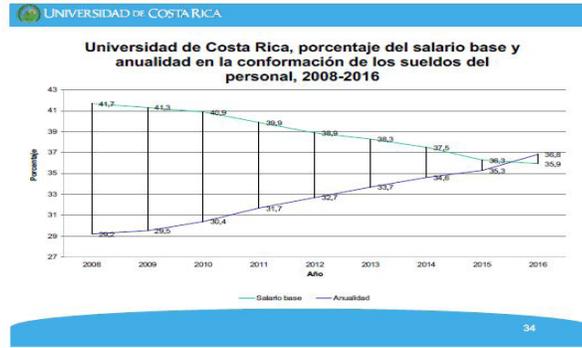
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Conformación de los sueldos al personal permanente, 2008-2016

Rubro	Año									
	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	
Salario base	41,7	41,3	40,9	39,9	38,9	38,3	37,5	36,7	35,9	
Escalefón	11,1	11,1	10,9	10,8	10,6	10,5	10,5	10,5	10,5	
Anualidad	29,2	29,5	30,4	31,7	32,7	33,7	34,6	35,7	36,8	
Régimen Académico	9	8,8	8,7	8,5	8,5	8,5	8,4	8,3	8,2	
Otros Rubros	9	9,2	9,1	9,1	9,2	9,1	9,0	8,9	8,6	

38

Este cuadro confirma la hipótesis de que lo que está generando ese incremento sostenido y atípico en la relación Régimen de Mérito, es el incremento en anualidad, el cual se determina, por ejemplo, si vemos ahí cuáles son los componentes porcentuales de lo que llamamos masa salarial; es decir, podríamos basarnos en dos elementos.



En el 2009 el salario base representaba el 41,3% de la globalidad de salarios, y la anualidad representaba el 29,5%. En el 2016 el salario base representa el 35,9%, mientras que la anualidad el 36,8%; vemos que los otros rubros que se han mantenido tendieron a la baja, pero se han mantenido estables. Vemos que los escalafones en los últimos cuatro años no se han movido del 10,5% y en el quinto año en el año 2012 fue del 2,6%; régimen académico se ha mantenido constante en durante esos años y otros rubros, como lo es dedicación exclusiva, remuneraciones extraordinarias, etc., han tendido a la baja, se han mantenido, pero no de manera extrema como ha sucedido con el salario base y la anualidad.

Para mediados del año 2016 el pago por concepto de anualidad superó en la Institución el salario base; es decir, de mediados del 2015 pagamos más por concepto de anualidad que por concepto de salario base. Eso es sobre el sistema de administración de salarios.



Resumen de la situación financiera y ejecución presupuestaria

Ahora voy a resumir la situación financiera y ejecución presupuestaria, donde vamos a conocer más de materia financiera

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
(San José, Costa Rica)

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Ejecutado en colones

Al 31 de diciembre del 2016 y 2015

Número	2016	2015
ACTIVOS		
<i>Activo corriente</i>		
3	19,658,210,667	2,854,401,276
4	97,225,152,197	61,098,662,537
5	3,437,894,000	5,818,063,709
6	5,277,997,360	496,461,115
7	3,029,863,615	1,947,844,016
8	650,315,710	686,620,357
9	326,488,661	395,665,485
9	239,104,565	240,291,083
	85,195,116,695	73,447,930,478
<i>Activo no corriente</i>		
10	107,416,136,167	97,665,800,448
12	124,658,240	118,070,750
13	222,132,629	232,174,335
	107,862,927,036	98,116,045,533
	193,058,043,731	171,563,976,011
PASIVO Y PATRIMONIO		
<i>Pasivo corriente</i>		
14	1,224,463,280	921,069,856
15	5,318,970,327	5,344,623,207
16	5,175,593,639	4,750,440,502
17	2,026,775,663	2,039,536,482
	13,845,828,909	13,065,670,107
<i>Pasivo no corriente</i>		
18	21,470,959,515	21,816,392,990
	35,316,788,424	34,882,063,097

Nosotros cerramos estados financieros todos los meses y en el mes de diciembre. Todos los meses tenemos cierres contables parciales y el cierre definitivo, según lo que establece la normativa, se realiza el 31 de diciembre de cada año.

Aprovecho para reconocer a la Oficina de Administración Financiera (OAF) que cada vez los estados financieros los tenemos en un plazo mucho menor. Hace seis años pasábamos dos meses cerrando estados financieros; actualmente, no se llega a una semana; prácticamente la semana siguiente que entramos del periodo de receso institucional ya tenemos los estados financieros cerrados. Eso nos permite manejar información muy actualizada. Esa es la situación de los estados financieros ya auditados.

Además, una vez que cerramos estados financieros, viene el proceso de auditoría externa. Una firma de auditoría externa viene a determinar la razonabilidad o no de esos estados financieros.

No me voy a referir a todos los detalles. Tenemos activos totales por 193.000 millones de colones. En el año 2015 teníamos activos de 171.000 millones de colones. Aquí, hay elementos que nos llaman la atención, que en otro momento lo ha planteado, como son las inversiones en instrumentos financieros; ese es un tema que se les critica mucho, la cantidad de inversiones; no obstante, en el 2015 teníamos 61.000 millones de colones; en el 2016 cerramos en 57.000 millones de colones en inversiones.

Evidentemente, por el nivel de inversión que hemos venido haciendo, lo que llamamos la propiedad planta y equipo, que son las edificaciones, pasan de un año a otro de 97.000 millones de colones a 107.000 millones de colones, para un total de activos de 1593.000 millones de colones al finalizar el año.

El nivel de pasivos o de deuda de la Institución, es bastante bajo; las cuentas por pagar son parte de la operación normal de la Universidad por 1.200 millones de colones. En cuanto a deducciones retenidas por pagar, se refiere a impuestos y cuotas obreras que retenemos y que tenemos que pagarlas a las dos semanas, ya sea al Ministerio de Hacienda o a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) por 5.000 millones de colones, que también forma parte de las actividades operativas; los gastos acumulados por pagar, que también van en esa vía, y un pasivo diferido por 2.000 millones de colones; los documentos por pagar a largo plazo por 21.000 millones de colones, básicamente ahí tenemos el Fideicomiso y un pasivo que ya tiene bastantes años de haberse asumido que fue la construcción de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, que se había construido con un préstamo en el Banco Nacional, hace ya varios años; un pasivo total de 35.000 millones de colones. Eso nos lleva a un patrimonio neto de 73.000 millones de colones. En el año 2015 era de 55.000 millones de colones. Ese superávit comprometido y el superávit específico lo vamos a ver en detalle más adelante. En total, la Institución tiene un patrimonio de 157.000 millones de colones, lo cual los lleva a afirmar que la situación financiera de la Institución es una situación extremadamente sólida.

Cuando hablamos, por ejemplo, los niveles de deuda que tiene el Gobierno Central, realmente el nivel de deuda que tiene la Institución es prácticamente nulo; incluso, en comparación con otras instituciones, nuestro nivel de endeudamiento es muy bajo.

Aquí, estamos hablando de 2016, ya para el 2017 ese pasivo ha crecido un poco, particularmente, en el cierre 2018 tendremos un crecimiento en el pasivo producto del Fideicomiso, el cual es deuda; los proyectos de Fideicomiso se registran como deuda.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
(San José, Costa Rica)

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Expresado en colones

Al 31 de diciembre del 2016 y 2015

	Notas	2016	2015
Patrimonio			
<i>Superávit específico</i>			
Superávit del período		3,669,877,968	4,274,392,011
Superávit fondo de préstamos		199,932,548	212,835,746
Superávit comprometido		(69,914,099,613)	(55,918,295,279)
Total superávit específico		73,783,910,129	60,405,823,036
Otras cuentas de patrimonio			
Fondo de préstamos, neto		581,520,384	538,353,984
Valoración estimación por inabarcables préstamos Est. y Profesores	6	(53,523,044)	(41,892,869)
Valoración estimación: inabarcables cuentas por cobrar	5	(3,572,539,660)	(1,070,707,941)
Valoración estimación obsolescencia de bodegas en inventarios, financieros	7	(7,409,000)	(33,208,000)
Otros (pérdida) no realizados en inversiones		276,978,836	285,392,911
Capital inmovilizado	19	86,170,547,289	76,122,761,245
Capital Libre		352,204,564	372,940,198
Aportes de capital		113,331,840	106,744,350
Total otras cuentas de patrimonio		83,861,051,229	76,280,389,678
Total patrimonio		157,644,961,358	136,686,912,914
Total pasivo y patrimonio neto		193,058,043,731	171,563,976,011
Cuentas de orden	35	1,218,441,714	1,076,285,614

Las notas adjuntas forman parte integral de los estados financieros

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
(San José, Costa Rica)

ESTADO DE RESULTADOS
Expresado en colones

Por el período que terminó el 31 de diciembre del 2016 y 2015

	Notas	2016	2015
INGRESOS POR CLASE BÁSICA			
Ingresos sobre bienes y servicios	20	485,574,796	418,210,337
Otros Ingresos Tributarios		98,314,469	178,309,070
Indemnizaciones		456,306	---
Venta de Bienes y Servicios		746,324,349	889,144,010
Venta de bienes	21	3,904,970,240	3,315,203,979
Derechos Administrativos	22	7,017,789,833	7,545,521,227
Subtotal		12,269,084,422	11,748,869,216
Ingresos de la Propiedad	23	4,092,011,090	4,183,307,407
Multas, Sanciones, Remates y Confiscaciones		376,319,977	942,393,314
Otros Ingresos no tributarios		396,842,032	472,055,256
Transferencias Ctes. Del Sector Público		252,336,883,201	231,648,442,450
Transferencias Ctes. del Gobierno Central	24	750,747,096	880,877,550
Transferencias Ctes. de Opa. Desconcentrados	25	168,848,363	50,125,090
Transferencias Instituciones Descentralizadas	26	253,256,478,690	232,079,445,090
Subtotal		1,446,309,155	1,485,486,885
Transferencias Ctes. Sector Privado	27	80,047,881	83,314,271
Transferencias Ctes. Sector Externo	28	202,073,147	214,125,182
Ingresos de Capital	29	60,376,246,879	46,748,747,675
Total General de Ingresos		333,079,758,814	298,088,166,703

Las notas adjuntas forman parte integral de los estados financieros

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
(San José, Costa Rica)

ESTADO DE RESULTADOS
Expresado en colones

Por el período que terminó el 31 de diciembre del 2016 y 2015

	Notas	2016	2015
GASTOS			
Remuneraciones	30	182,899,688,295	171,200,419,821
Servicios	31	16,102,340,699	15,518,077,586
Materiales y Suministros		5,687,558,243	5,359,586,054
Intereses y Comisiones		2,554,098,104	2,618,322,306
Activos Financieros		12,463,676	11,838,714
Bienes Duraderos	32	18,610,128,998	13,987,265,722
Transferencias Corrientes	33	33,084,137,375	28,651,967,679
Amortizaciones		345,433,475	302,153,805
Total Gastos		259,295,848,685	237,649,636,667
Superávit antes de transferencias		73,783,910,129	60,405,823,036
Superávit comprometido		(69,914,099,613)	(55,918,295,279)
Fondo de préstamos		(199,932,548)	(212,835,746)
Superávit del período		3,669,877,968	4,274,392,011

Las notas adjuntas forman parte integral de los estados financieros



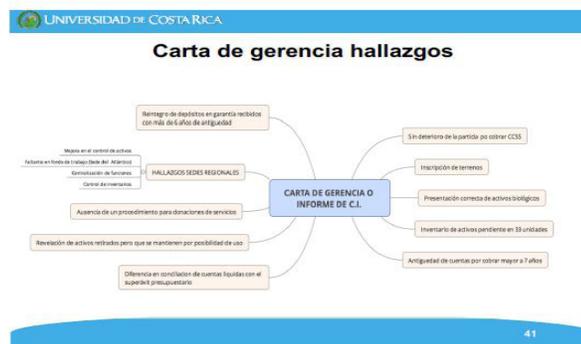
En cuanto a resultados, ya habíamos hablado de ingresos y egresos. Como lo vimos en la sesión anterior, tuvimos ingresos por 333.000.079 millones de colones. No va a profundizar en los detalles porque esto ya se vio anteriormente. Los gastos fueron de 259.000 mil millones de colones. Tenemos un superávit antes de transferencias de 73.783 millones de colones, de ese superávit hay uno comprometido de 69.000 millones de colones. Hay un fondo de préstamos, esto es para estudiantes, por 199.000 millones de colones; ese es un fondo que se maneja desde Vida Estudiantil para préstamos para estudiantes; entonces, el superávit neto del periodo fue de 3.669.000 millones de colones.

Como les expliqué, el superávit neto nuestro es un superávit muy bajo; el superávit libre que llamamos, como pueden ver representa alrededor del 1% del total de ingresos. Eso es bastante bajo; no obstante, como lo vamos a ver más adelante, el superávit comprometido es un tema que siempre nos preocupa.

Ahora, en cuanto a la opinión de los auditores externos sobre los estados financieros, considero importante resaltar que tenemos una opinión favorable, lo que implica que, según los auditores externos, los estados financieros de la Universidad representan razonablemente la situación financiera de la Universidad. Cuando en el 2012 asumimos la Administración y la M.G.P. Isabel Pereira asumió la jefatura de la Oficina de Administración Financiera (OAF), decíamos que una de las metas es que al finalizar nuestra gestión tenemos que tener estados financieros limpios; es decir, donde la opinión sea favorable. Hasta esa fecha teníamos una opinión favorable, pero con abstenciones; o sea, representa razonablemente, excepto en equis rubro y teníamos como cinco o seis exceptos en varios aspectos que habían estado ahí por años. Realmente, hicimos un esfuerzo por limpiar eso, por lo que desde hace dos años tenemos estados financieros limpios desde el punto de vista técnico, contable y de auditoría.

No solo la opinión de los auditores externos es favorable respecto a la razonabilidad de los estados financieros, sino, también, respecto a la liquidación presupuestaria. Acá, los auditores emiten criterio sobre la situación presupuestaria y sobre la situación financiera; es decir, sobre la ejecución presupuestaria y sobre los estados financieros de la Institución.

En ambos casos, la opinión de los auditores externos es limpia como se llama en la jerga financiera contable.



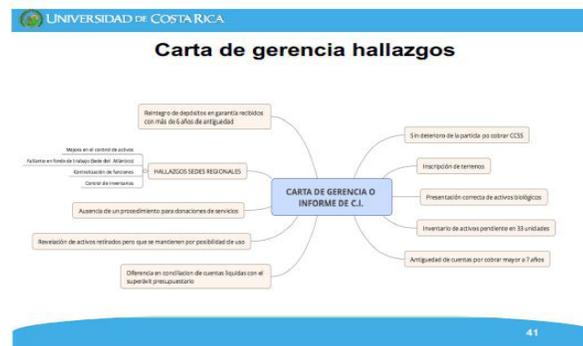
Además de esa opinión que emiten los auditores externos, siempre ellos nos remiten lo que llamamos una carta de gerencia, la cual incluye aspectos que le llama la atención a la auditoría, no necesariamente de manera negativa, puede ser de forma negativa o no.

Aquí, lo que hacemos es que resumimos en esta figura cuáles son los principales aspectos que se mencionan en esa carta de gerencia. En primer lugar, señala que la partida de cuentas por cobrar a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) no ha sufrido deterioro. En los anteriores informes de auditoría externa siempre surgía el tema de la cuenta por cobrar a la CCSS y de la razonabilidad de esa cuenta o no; eso nos llevó, incluso, a que el Consejo Universitario tomara el acuerdo de crear una previsión o reserva para hacerle frente si no se pudiera realizar ese cobro a la CCSS.

Hago un paréntesis, para informarles qué paso con el asunto del Programa de Atención Integral de Salud (PAIS). Dicho programa venía arrastrando un déficit que llegó a ser de cinco mil millones de colones; luego lo logramos bajar a cuatro mil doscientos millones de colones aproximadamente, los cuales no se pasaron como gasto ni como pérdida, sino que se llevaron a una cuenta por cobrar a la CCSS. En esa cuenta por cobrar a la CCSS se hizo la gestión de cobro, la cual fue infructuosa; al ser infructuosa, acudimos a los Tribunales; el haberlo hecho, eso les da pie a los auditores a decir que efectivamente la cuenta por cobrar es razonable; es decir, la cuenta por cobrar existe, antes ellos no tenían la claridad de si existía o no. Por eso ya para este año el proceso judicial va en camino. Cree que para octubre de este año tendremos una primera audiencia, en la cual las partes irán a expresar sus criterios.

¿Por qué existe esa cuenta por cobrar a la CCSS?, la respuesta a esa pregunta es una historia que tomaría toda la tarde, pero, dentro del Convenio que la UCR tenía con la CCSS para el funcionamiento de PAIS, la CCSS se comprometía a cubrir los costos completos, al final, la CCSS dejó de reconocer una serie de costos, y lo hizo porque argumentaron que no había una metodología definida para poder cuantificarlos. Parte del trabajo importante que se hizo en el 2012 fue el de definir la metodología, la cual fue aprobada por las partes, pero, cuando se trató de llevarla a la práctica, no fue posible; entonces, eso lo definirán los Tribunales de Justicia.

Evidentemente, si en los tribunales los jueces fallan que la CCSS tiene que pagar a la UCR, pues eliminamos la cuenta por cobrar y, si no, pues también tendríamos que eliminarla, pero tendríamos que tener el dinero para pasar eso por pérdida. A eso se refiere este punto.



En cuanto a inscripción de terrenos, siempre los auditores realizan, –en lo personal me siento muy satisfecho con ese señalamiento–, porque nos dicen que hay dos terrenos que tienen problemas de inscripción; desconozco cuáles son y quizá la M.G.P. Isabel Pereira tiene conocimiento de cuáles terrenos se trata que tienen problemas de inscripción ante el Registro de la Propiedad, pero en el 2012 eran 60 los que tenían problemas. De los 60 ya nos quedan dos únicamente.

Se ha venido haciendo un trabajo importante para ir mejorando este tema e ir poniendo orden. Reitera que de 60 en el 2012 ahora solo nos quedan dos terrenos.

En cuanto a la presentación correcta de los activos biológicos, a pesar de que no tienen mayor significancia relativa en la cantidad de miles de millones de colones que representan los estados financieros de la Universidad, lo cierto es que el registro contable de estos es un tanto complejo.

Nosotros estamos en un proceso de implementación de lo que llaman las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP). Fue un proceso que iniciamos hace un par de años y la meta nuestra es que los estados financieros con cierre al 31 de diciembre del 2018, sean sobre la base de dichas normas; en ese momento, tendríamos de manera correcta el registro de los activos biológicos en los estados financieros.

Cabe destacar que los inventarios de activos siempre han sido un problema (el Dr. Carboni, quien ha sido director de escuela sabe que ha sido un dolor de cabeza), de manera que estamos desarrollando un *software* para tener un control adecuado.

Igual que, en el caso de los terrenos, en el año 2013 eran 140 unidades las que no presentaban el inventario de activos fijos, hoy son 33; es decir, hemos ido en un proceso de reducción.

En relación con la antigüedad de cuentas por cobrar mayor a siete años, se ha hecho un esfuerzo enorme por disminuirlas. En el 2012 la Universidad no tenía un sistema de cobro; es decir, simplemente las cuentas por cobrar ahí quedaban y quedaban, y son, básicamente, de estudiantes de grado y posgrado que no pagan su matrícula, lo cual implica que no pueden realizar matrícula al semestre siguiente, pero se iban y dejaban la deuda, y sobre todo, en el caso de posgrado, se trataba de montos considerables.

En la Oficina de Administración Financiera (OAF) creamos un Departamento de Cobro, por medio de un bufete de abogados, que se encarga de realizar la gestión de cobro, lo cual ha disminuido, de manera sustancial, las cuentas por cobrar; en otro momento, cuando he presentado algún otro informe gerencial, les he contado que los ingresos que hemos recibido, producto de la recuperación de cuentas por cobrar, ha sido grande.

Aquí no solo se incluyen estudiantes de grado y posgrado, sino, también, los incumplimientos de estudios de posgrado (personas que tienen un contrato que no cumplieron y que según este debe recuperarse; es decir, empleados de la Universidad que realizan estudios de posgrado y que no terminan, no cumplen) y de eso se recuperaron más de quinientos millones de colones en los últimos tres o cuatro años.

La revelación de activos retirados que se mantienen con posibilidad de uso consiste en que cuando una unidad académica o administrativa hace una remodelación y producto de esta sobran muebles, van a una bodega de activos en desuso, los cuales no están contabilizados; cuando se trasladan es que se vuelven a incorporar, pero la recomendación de la auditoría es que, aunque estén ahí, deben tenerlos debidamente registrados.

La implementación de las NICSP ha sido un proceso muy rápido, porque el resto del sector público ha tardado hasta diez años y nosotros iniciamos hace aproximadamente dos años y la información que me dan en OAF es que al cierre del 2018 ya tendremos los estados financieros sobre NICSP.

Cuando la Institución va a donar servicios, no tenemos un procedimiento, de manera que se está gestionando; sobre todo, se trata de actividades de investigación; por ende, se está trabajando con la Vicerrectoría de Administración, para formular un procedimiento, o si es del caso, un reglamento que tendría que venir al Consejo Universitario.

El reintegro de depósitos en garantía recibidos con más de seis años de antigüedad consiste en que las empresas proveedoras, siempre que ganan un cartel de licitación, deben depositar una

garantía de cumplimiento; es muy extraño, pero resulta que las empresas terminan los proyectos y no cobran las garantías de cumplimiento.

La garantía de cumplimiento consiste en depositar determinado monto como garantía de que la empresa cumplirá con el proyecto y cuando se terminaba se debe reclamar ante la OAF. El problema es que las empresas no lo retiran y para efectos de la auditoría es un problema, porque ese dinero no es de nosotros, no son ingresos de la Institución; es dinero que tenemos ahí, pero no es nuestro.

Lo que hemos estado haciendo es llamar a proveedores, pero existen algunos que es imposible localizarlos; entonces, en los próximos días publicarán un anuncio, en un diario de circulación nacional en el cual se informe que las empresas que tienen depósitos de garantía de cumplimiento pueden pasar a retirarlos, dar un tiempo prudencial, sino lo retiran incorporarlo a recursos de la Institución, como otros ingresos.

Enfatizo en que no son dineros que están ahí desde el año pasado, sino que son casos de más de seis años de antigüedad; por eso a la auditoría le llama la atención que tengamos platas de empresas durante más de seis años, que no han ido a retirar; es decir, no lo necesitan.

Luego, nos hacen una serie de recomendaciones o hallazgos en Sedes Regionales, tales como: la mejora en el control de los activos, para lo cual estamos desarrollando un software, con el propósito de mejorar el control de inventario de activos.

Hubo un faltante del fondo de trabajo en la Sede del Atlántico; cuando la auditoría externa se da cuenta, realmente ya nosotros lo habíamos detectado. Cuando se dan este tipo de situaciones, lo que hacemos es que lo trasladamos a la Contraloría Universitaria, la cual realizó el estudio respectivo, emitió el informe y está muy cercano de finalizar el trámite de despido de la persona que tenía el faltante en el fondo de trabajo.

No era un monto extremadamente elevado, sino que era menor a dos millones de colones, pero para una persona que es responsable de manejar el efectivo en la Sede, esto genera una pérdida de confianza absoluta, por lo cual la Sede solicitó el despido sin responsabilidad patronal y, según tienen informaciones, en estos días se está notificando que así se procederá.

Posteriormente, nos hablan de la centralización de funciones, sobre todo en cuanto a manejo en la parte meramente financiera. Sucede que en las Sedes y Recintos el personal es poco; entonces, es común que el cajero no sea solo eso, sino que también realice otras funciones, lo cual debilita los procesos de control.

Aclaro que en esto existe un costo-beneficio, porque, si no, tendríamos que tener un gran aparato manejando recursos, que, de pronto, no ameritaría tener una cantidad de personal tan grande como debería tenerse, para tener una estructura de control más fuerte y, realmente, en las Sedes, a pesar de esa centralización de funciones a la que hace referencia la auditoría, lo cierto del caso es que tenemos esta situación que se dio ahora en Turrialba, tuvimos una situación hace cinco años en Liberia, y después de ahí no hemos tenido ningún tipo de situación atípica o anormal adicional.

En cuanto a control de inventarios en bodegas, de la misma forma, el software que se está preparando para las Sedes Regionales trata de solucionar esas falencias.

Cede la palabra a la señora Pereira para que se refiera a la diferencia en conciliación de cuentas líquidas con el superávit presupuestario

M.G.P. SRA. ISABEL PEREIRA: – Dentro del proceso de cierre del presupuesto, se debe realizar una conciliación, donde todos los disponibles presupuestarios deben ser iguales a las cuentas de efectivo, inversiones y cualquier disponible que tengamos de caja.

Existe una diferencia de quince millones de colones aproximadamente; entonces, como no es de importancia relativa, los auditores lo reportan en la carta de gerencia, porque, si fuese de importancia relativa, tendrían una salvedad en los estados financieros, pero, como ustedes comprenderán, quince millones de colones no es nada, comparado con la cantidad de dinero.

Entonces, es parte del proceso donde vamos afinando; generalmente, esa conciliación se hace año con año y siempre existe una diferencia pequeña a la que cuesta muchísimo llegar; entonces, por costo beneficio, ponerse a buscar y dedicar determinado tiempo a ese tipo de cantidades, normalmente es razonable la diferencia, se deja ahí y se va monitoreando.

En realidad, nosotros hacemos esta conciliación cada mes; por ejemplo, hay meses en que nos da doscientos setenta y ocho mil colones, como en noviembre del año pasado; depende mucho de determinadas variables, pero por eso es que ellos la reportan y la ponen para que nosotros tengamos pendiente que existe y le vayamos dando el monitoreo mes a mes.

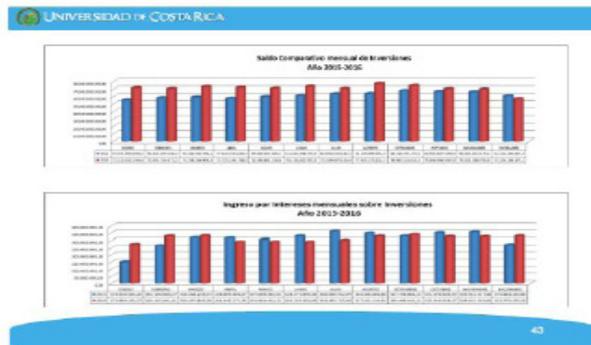
Básicamente se dan por los mismos procesos; por dicha tenemos una tesorería centralizada que nos permite realizar ese trámite; si no, todavía sería más difícil tenerlo.

Resumo que ellos lo incluyen en la carta de gerencia, porque es lo que se estila o acostumbra, cuando existe una diferencia, pero no afecta la razonabilidad de los estados financieros o la liquidación presupuestaria.

DR. CARLOS ARAYA: – Continúo con la exposición.



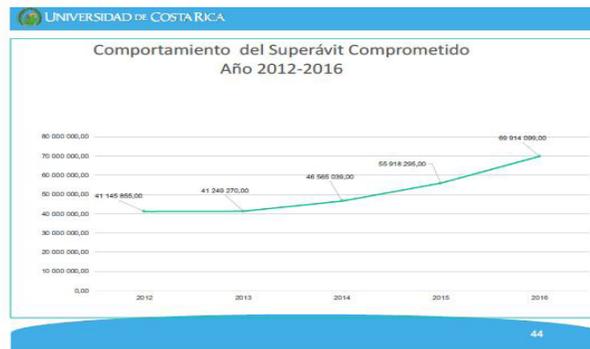
Existe información de estados financieros que nos preocupa mucho; por ejemplo, el crecimiento de las inversiones transitorias, el cual va de la mano con el crecimiento del superávit comprometido que tenemos.



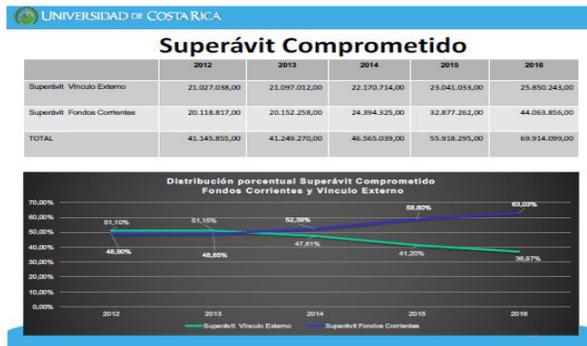
Esto es un resumen de cómo se comportan las inversiones durante los diferentes meses. Observamos que, más o menos, se mantienen constantes y siempre tenderán a bajar en diciembre, porque parte de esas inversiones transitorias las constituyen los aguinaldos.

Dentro del FEES viene incluido lo correspondiente al aguinaldo de diciembre. Y lo proporcional del mes de enero; entonces, siempre habrá una disminución importante en las inversiones en el mes de diciembre; por ejemplo, el año pasado pagamos alrededor de catorce mil quinientos millones de colones por concepto de aguinaldo, y eso durante el año lo vamos acumulando como inversión transitoria.

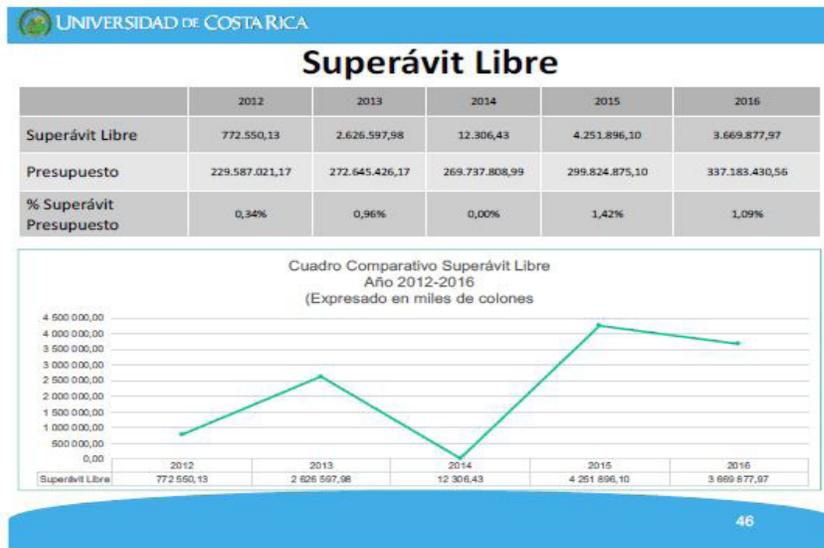
Como se observa, ha habido un incremento en las inversiones transitorias y por ende en el ingreso por intereses sobre inversiones. En el año 2016, respecto al año 2015, ha tenido un incremento relevante en cuanto a ingresos por concepto de inversiones.



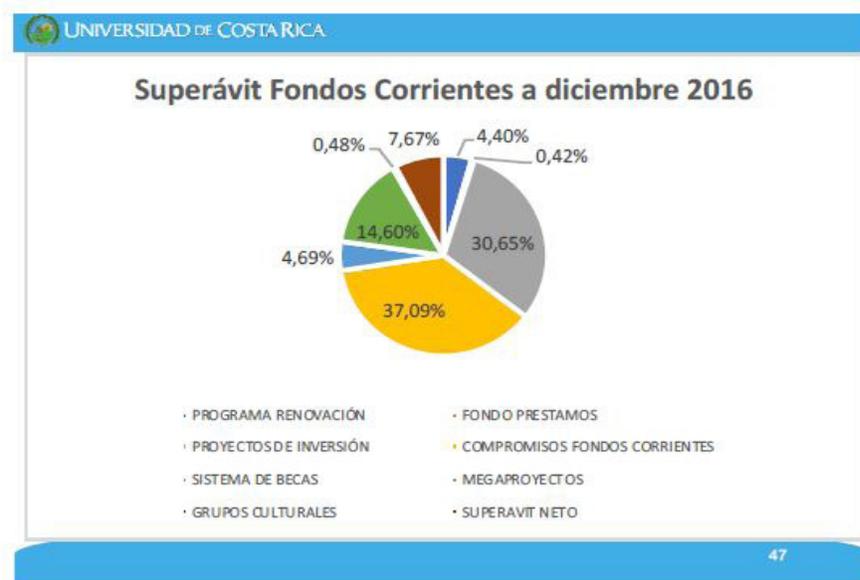
En este caso la tendencia es creciente.



Observamos como el vínculo externo ha venido con un crecimiento sostenido. El superávit de fondos corrientes tuvo un crecimiento muy importante en los años 2015 y 2016, lo cual se debe a que las transferencias del FEES crecieron para el año 2015 en un 14,02% (el famoso presupuesto que fue muy criticado por el Gobierno actual); dicho crecimiento lo destinamos a inversiones y por ende este superávit se vio incrementado durante esos años de manera considerable.



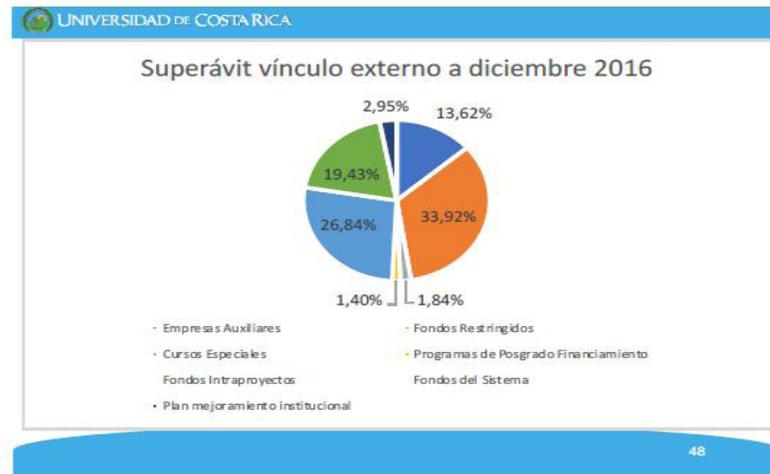
Me atrevo a decir que en materia de superávit libre nosotros somos la institución que menos tiene en el país.



Los compromisos de fondos corrientes son procesos de compra que quedan pendientes al 31 de diciembre; es decir, que se iniciaron, pero no han finalizado; incluso, pueden ser activos que ya ingresaron, pero que todavía no han sido pagados.

Para los megaproyectos, que son los del fideicomiso, se dejaba una previsión presupuestaria para hacerle frente al pago, en caso de que los edificios que se están construyendo entren en operación y, en este caso en concreto, no entraron en operación en el año 2016, como se tenía previsto, nos quedó por ende ese monto de superávit.

Si vemos los componentes de proyectos de inversión (obras), compromisos de fondos corrientes (trámites de compra en proceso de finiquito) y megaproyectos (obras) que llevamos, es un 83% del superávit.



Los fondos intraproyectos son el fondo de desarrollo institucional y los fondos del sistema son los que vienen del FEES, por medio del CONARE.

Con esto finalizo la presentación, aunque muy limitados de tiempo.

EL DR. RODRIGO CARBONI agradece al Dr. Araya y a la señora Pereira.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA consulta si poseen la presentación a colores, no en blanco y negro, porque, a veces, cuesta leer la simbología si no se distribuye a colores; entonces, solicita que faciliten a colores, aunque sea PDF, ojalá la lámina completa.

Pregunta cómo se compara la situación financiera con otras universidades que reciben el FEES. La Universidad lo está ejecutando muy bien, pero desea saber si existe alguna idea de cómo lo están haciendo las otras instituciones que reciben el FEES, debido a que es muy buena la ejecución que la UCR está llevando a cabo.

Agrega que posee varias consultas más: ¿cuál es el impacto de la nueva Convención Colectiva de Trabajo en relación salario base-anualidades?. Desea saber si las normas se llaman NICSP, las que son para sector público y si incluyen los activos en desuso; asimismo, si existe una nueva manera de realizar ese inventario de activos, de acuerdo con esa normativa.

Pregunta qué es una carta de gerencia, si es algo que no es tan grave como salvedades, sino que son como anotaciones. Además, se cuestiona qué son inversiones transitorias en el entorno que lo señaló.

Sabe que explicó respecto al superávit creciente, pero no le quedó muy claro, el porqué del superávit comprometido creciente, pues es el presupuesto que no pudieron ejecutar durante el año, debido a que no es suficiente tiempo y queda comprometido para los años que siguen y se va acumulando; ese crecimiento es, probablemente, algo que va quedando del año anterior y el que sigue se va juntando.

Agradece la presentación y la deferencia de haberle contestado algunas consultas sobre la marcha.

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece la presentación. Estima que, lamentablemente, el tiempo es muy corto y los datos son muy importantes.

Desea saber que son inversiones en instrumentos financieros, que los relacionan con el superávit, el vínculo externo y el superávit comprometido.

Comprende muy bien lo del superávit comprometido y lo del vínculo externo, pero externamente podrían visualizar que poseen una gran cantidad de fondos ociosos; entonces, le preocupa, porque el superávit comprometido será para edificios e infraestructura, mientras que el vínculo externo ya está comprometido con el proceso que se da, pero no sabe si existe alguna acotación o explicación al respecto.

Quisiera saber cómo se contabilizan los edificios del fideicomiso; si eso es parte de los activos que poseen o si ese activo entra hasta que se haya cancelado la deuda; además, quisiera que, en algún otro momento, les faciliten la proyección de pago de los fideicomisos a largo plazo, porque una cosa es el pago actual y otra son las inversiones a partir del fideicomiso.

Sabe que sobre eso se toman decisiones, no necesariamente en este Consejo, sino que son de otro orden y desea saber qué implicaciones tiene, a largo plazo, para la Institución, con respecto a la previsión que deberían tener; es decir, hasta qué punto pueden mantener una serie de construcciones en ese marco, si saben que los fondos corrientes podrían ser una dificultad.

Consulta qué es capital inmovilizado, pues no entendió que es eso.

Señala que cuando se han presentado y discutido los presupuestos en el plenario, han hablado de contar con una revisión comparativa, no solo a corto plazo, sino también a largo plazo. Espera que eso lo tengan como previsión y se los puedan facilitar.

Desea contar con la presentación, tal vez el Dr. Araya se las pueda facilitar, y cuando tengan algunas dudas, se las puedan hacer llegar, porque están hablando de números gruesos, pero muy importantes.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ agradece al Dr. Araya la presentación.

Apunta que en las primeras laminas vieron cuadros comparativos de los aportes económicos y la relación entre el Ministerio de Educación Pública y el Fondo Especial de Educación Superior con el producto interno bruto (PIB), y estos cuadros están hechos con los datos del año; sin embargo, tanto el Banco Central, como en algunos otros sectores, se tiende a usar la comparación en dólares, la tasa o el cambio relativo de ellos o lo que también llaman en colones constantes, tomando un año como referencia, 2010 o 2012, dependiendo del año que les interese.

Desea saber si lo toman en cuanto al valor del dólar del año o si lo toman en colones constantes; si, en realidad, podrían hablar que existe un incremento en los aportes o si han tenido un comportamiento creciente en los ingresos, el gasto o ejecución presupuestaria. Cree que podría ser una cuestión bastante interesante de análisis saber, realmente, si ha habido crecimiento.

Destaca que se habla de auditores y una auditoría externa, pero le gustaría saber quiénes son y cuál fue el mecanismo, si existe un protocolo con base en el la cual ellos realizaron todos los análisis, porque solamente poseen el aporte final, pero sería importante conocer quiénes realizan esta evaluación de la Universidad y cuáles son las metodologías para hacerlo.

EL DR. RODRIGO CARBONI cede la palabra al Dr. Araya para que aclare las dudas planteadas.

EL DR. CARLOS ARAYA explica que la carta de la gerencia es una carta de hallazgos que llaman la atención a los auditores, en aspectos que pueden ser positivos; por ejemplo, la cuenta por cobrar a la Caja, que más bien dicen que ya no es necesaria la reserva que estaban generando, así como aspectos que pueden crear riesgos a la estructura de control, o bien cuestiones contables que del todo consideran que no están adecuadamente realizados, pero que son de una magnitud tan baja como para no considerar que se constituya en una salvedad en la emisión de la opinión de los auditores externos.

Agrega que, como parte de los procedimientos de auditoría externa, siempre, en toda empresa o institución, los auditores externos entregarán dos documentos: la opinión sobre los estados financieros y la carta a la gerencia, que, reitera, determina los principales hallazgos.

Menciona que las inversiones transitorias son recursos de los que disponen que no ejecutarán en el corto plazo y por ende los invierten en el Sistema Financiero Nacional, de acuerdo con la normativa; en este momento, únicamente pueden invertir en el Banco Nacional y en el Banco de Costa Rica; según la normativa de la Contraloría General de la República no pueden invertir en el Banco Popular, y ya el Banco Crédito Agrícola, donde tenían algunas inversiones, no existe.

Enfatiza que poseen dos opciones: bancos que tienen puestos de bolsa, y una serie de productos; de manera que buscan dónde colocar esos recursos con el fin de que la rentabilidad pueda ser la mayor, para eso, hace cuatro años quizás, poseen una Comisión de Inversiones, conformada por el tesorero de la Universidad, la señora Pereira, como jefa de la OAF, dos profesores especialistas en finanzas de la Escuela de Administración de Negocios y su persona, como vicerrector de Administración.

Destaca que esta Comisión ayuda a sondear las condiciones del mercado y a partir de estas definir hacia dónde deben llevar parte de los recursos de inversiones transitorias. Si se vislumbra, en el mercado financiero, una posible devaluación del colón respecto al dólar, tendrán que fortalecer sus reservas en dólares, por ejemplo. Menciona que esta Comisión se reúne periódicamente y se están retroalimentando del conocimiento de estos especialistas en materia financiera.

Detalla que los recursos que invierten (responde a la consulta de la Dra. Cordero) provienen de los veinticinco mil millones de colones en superávit del vínculo externo, que son proyectos que no están siendo ejecutados en este momento, y la ley les permite colocar eso y tener una rentabilidad, la cual no es para los proyectos, sino que la toma la Institución y la distribuye según sus necesidades.

Coloca como ejemplo que si van a construir el edificio de Artes Plásticas, disponen de los dos mil millones de colones aproximadamente que cuesta el edificio, y el trámite puede tardar un año, o año y medio para iniciar; entonces, durante ese tiempo los dos mil millones de colones los invierten. Igualmente los aguinaldos, pues mensualmente, en el giro del FEES, el Gobierno deposita la proporción del aguinaldo y esos dineros los invierten.

Aclara que no solo poseen inversiones transitorias y de corto plazo, sino también a largo plazo, y eso, efectivamente, es muy difícil que las personas externas lo comprendan; por ejemplo, la Comisión Nacional de Emergencias de los recursos que recibe la Red Sismológica, por la *Ley de la Comisión Nacional de Emergencias*, posee inversiones en dólares, que les permite cambiar la red de sismógrafos que poseen, los cuales tienen una vida útil que llega hasta el 2034, y con la inversión aseguran el dinero para sustituirlos en esa fecha; entonces, es una inversión de largo plazo.

Destaca que, en algunas ocasiones, ha habido diputados o diputadas que les han cuestionado eso; es decir, cómo se tiene una inversión hasta el 2034, pero es la previsión para sustituir los equipos que requieren en ese momento. Esto, en cuanto a materia de inversiones.

Puntualiza que el superávit comprometido creciente se debe a las inversiones en infraestructura. Es un tema coyuntural, porque la Institución ha tenido, sobre todo en los últimos tres años, un crecimiento del FEES más allá de los gastos corrientes de la Institución, lo que les permite destinar más recursos a la inversión, pero, evidentemente, esa inversión no se puede ejecutar en un año.

Explica que se puede iniciar el proceso a partir de que se tenga el recurso presupuestario, pero necesita realizar estudios preliminares; diseñar con el usuario; realizar los planos, que deben ir al Colegio Federado, a Bomberos, a la Municipalidad; finalmente, deben salir en una licitación pública, la cual, por los tiempos que establece la ley, tarda entre ocho y nueve meses, si son muy eficientes, de manera que esto les lleva hasta dos años fácilmente; por lo tanto, el recurso dispuesto lo invierten.

Estiman que, efectivamente, la Convención Colectiva de Trabajo (CCT) generará un impacto importante, por una parte en sostener el crecimiento en la razón del régimen de méritos, pues le están echando la culpa a la anualidad, pues esta provocó que la relación creciera, al disminuir el porcentaje de anualidad, eso tenderá a decrecer en los próximos años.

Agrega que, por otra parte, en cuanto a masa salarial, la fórmula de incremento que definieron, como el gasto salarial es un gasto recurrente para el año 2019; por lo tanto, tienen estimado que les generará ahorros alrededor de seis mil millones de colones, pero entre 2019 y 2020 les generará ahorros de dieciséis mil millones de colones, con la renegociación de la CCT, lo cual tiene un incremento exponencial en el mediano y largo plazo.

Señala que el objetivo era garantizar que el crecimiento en masa salarial en el futuro creciera en la misma proporción que las transferencias FEES, porque, en esa medida, podrán seguir teniendo niveles de inversión altos y recursos suficientes, para operar como lo han hecho en los últimos años; ese es el objetivo.

Expresa, en cuanto a la situación con otras universidades, que no posee información reciente; desconoce si la señora Pereira conoce los datos y ahora tal vez puede profundizar.

Recuerda que hace unos tres o cuatro años tuvieron un problema muy serio en la Asamblea Legislativa, justo para la aprobación del presupuesto, y era evidente que la mejor ejecución presupuestaria, por mucho, la tenía la UCR. Mientras que tenían la mayor cantidad de recursos, tenían el menor superávit de las universidades. Desconoce si eso se habrá revertido en los últimos tres años, pero al menos en ese momento esa era la situación.

Manifiesta, en cuanto a los fondos ociosos que señala la Dra. Cordero, que no diría que son fondos ociosos, pues la palabra "ociosos" no lo convence, pues muchos de estos poseen un carácter coyuntural; por ejemplo, el tema de inversiones en infraestructura, pues están trabajando con tres fuentes de financiamiento en esa materia: el fideicomiso, que ya prácticamente lo terminaron; el Banco Mundial, también, que queda un proyecto, y los fondos corrientes.

Destaca que en un lapso del 2013 al 2018 construyeran alrededor de doscientos cincuenta mil metros cuadrados, lo cual es muchísimo, de manera que la Oficina Ejecutora está colapsada, pero es un tema coyuntural, porque este año cerrarán dos proyectos verdaderamente grandes: el del fideicomiso y el del Banco Mundial.

Esto permitirá a la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI) destinar, mayoritariamente, recurso humano para salir con la lista de proyectos que tienen atrasados; es decir, existen proyectos que poseen financiamiento con fondos corrientes y que no han podido iniciar.

Detalla que los proyectos con fondos corrientes los dejaron de últimos, porque con el Banco Mundial, si no terminaban, se perdían los recursos, y con el fideicomiso tenían un contrato de por medio; por eso habla de una situación coyuntural.

Agrega que existe otro elemento que no es coyuntural en el superávit comprometido, que es lo relacionado con el vínculo externo, pues ese es un tema estructural, ya que la normativa de vínculo externo dice que esos recursos son de los proyectos, y la Administración no puede tocar más que el Fondos de Desarrollo Institucional.

Observan, desde el 2009, que el superávit de vínculo externo ha venido aumentando año con año e, insiste, es un tema estructural, porque la Administración no puede hacer nada, debido a que los recursos pertenecen a los proyectos.

Exterioriza, en relación con la contabilización de fideicomiso (la señora Pereira lo puede corregir si se equivoca), que este es un arrendamiento financiero con opción de compra; por ende, la Universidad lo registra como un activo, pero, también, como una deuda, la cual deben ir amortizando mes a mes; es decir, es como un préstamo que deben ir amortizando mensualmente. El fideicomiso, desde el punto de vista financiero, cuando ya esté terminado, el pago será alrededor de nueve mil millones de colones por año.

Aclara que, evidentemente, cuando se toma la decisión de que el monto del fideicomiso será de ciento veinte millones de dólares, es porque esa es la capacidad que tiene la Institución de hacerle frente a la deuda; la Institución no tiene capacidad de hacerle frente a más deuda; si no, seguirían construyendo vía fideicomiso, pero no pueden; en eso, igual, especialistas en finanzas realizaron los proyectos y ese es el monto que pueden pagar.

Informa que el plazo es de treinta años y, conforme vayan cumpliendo ese periodo, los edificios se consolidarán como activos en la Institución.

*****El señor Guillermo Santana le hace preguntas fuera de actas al Dr. Carlos Araya*****

Exterioriza al M.Sc. Méndez, en cuanto a si los recursos del FEES se podrían dolarizar o poner en colones constantes, que es un ejercicio que no han realizado, pero se puede hacer para verificar si, en términos reales, viene creciendo o no.

Coloca como ejemplo que en el año 2006 el tipo de cambio del colón respecto al dólar andaba alrededor de quinientos diez colones, ahora están en quinientos setenta colones; es decir, que ha habido una devaluación alrededor del 10% o 12% y, mientras tanto, el presupuesto del FEES creció de cien mil millones de colones a cuatrocientos cuarenta mil millones de colones.

Manifiesta que, definitivamente, si lo dolarizan tienen una ganancia impresionantemente alta. Desde el 2006 al 2016 la tasa de inflación acumulada pudo ser de alrededor de un 50% de inflación, pero los ingresos por FEES se han multiplicado en un 4,5%; entonces, el ejercicio no lo han llevado a cabo, pero, evidentemente, el presupuesto del FEES sí ha crecido en términos reales, de manera exponencial.

Comunica que para contratar a los auditores publican una licitación, en la que participan despachos de auditores externos y con base en lo que establece la licitación se adjudica. Tratan de que no sean los mismos auditores por más de tres años; de hecho, esta auditoría la realizó un despacho que se llama Carvajal y Asociados, la del 2016, la última que realizó este bufete y ahora la está llevando a cabo Crowe Horwath CR S.A., que empezaron este año con la auditoría del 2017. En cuanto a protocolos y cómo lo realizan, existe toda una ciencia de como realizar los procesos de auditoría externa.

LA M.G.P. ISABEL PEREIRA señala que la partida de capital inmovilizado surge por un tratamiento, pues la Universidad tenía una combinación de base efectivo y base devengado; es decir,

todo lo presupuestario lo hacía sobre la base de efectivo y algunas partidas, como la depreciación acumulada, no es un gasto presupuestario; es decir, la depreciación de los activos o bienes no implica una salida de efectivo; entonces, en aquel momento adoptaron lo que se llama una especie de contabilidad patrimonial, para reflejar la depreciación, rebajando los activos, la contrapartida que utilizan es una de patrimonio, la cual, cuando hayan terminado el proceso de NICSP, la adopción al cien por ciento de base devengado desaparece.

Enfatiza que es básicamente por el tratamiento contable que van a ir abandonando, hacia un tratamiento técnicamente moderno y adecuado. Con el tiempo va a desaparecer, porque la partida se creó para reflejar la depreciación acumulada de los activos, pero que no existe una contrapartida de gasto, como sería normalmente en cualquier contabilidad; por eso se creó una partida de patrimonio.

EL DR. RODRIGO CARBONI reitera nuevamente el agradecimiento al Dr. Araya y a la señora Pereira por la exposición y por evacuar todas las consultas y dudas.

*****A las doce horas y treinta y ocho minutos, sale la M.G.P. Isabel Cristina Pereira Piedra. *****

*****A las doce horas y treinta y nueve minutos, sale la Dra. Teresita Cordero. *****

ARTÍCULO 11

El señor director, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, propone ampliar el tiempo para continuar con la sesión, además de una modificación en el orden del día, para proceder a juramentar al M.Sc. Antonio Picado Salvatierra, director de la Escuela de Ingeniería Topográfica, y al Dr. Lucky Lo Chi Yu Lo, director de la Escuela de Ingeniería Eléctrica.

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a votación la modificación del orden del día y la ampliación del tiempo de la sesión, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Calvo, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Miguel Casafont, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dra. Teresita Cordero.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el tiempo para continuar con la sesión, además de una modificación en el orden del día, para proceder a juramentar al M.Sc. Antonio Picado Salvatierra, director de la Escuela de Ingeniería Topográfica, y al Dr. Lucky Lo Chi Yu Lo, director de la Escuela de Ingeniería Eléctrica.

*****A las doce horas y cuarenta minutos, entran el M.Sc. Antonio Picado Salvatierra y el Dr. Lucky Lo Chi Yu Lo. *****

*****A las doce horas y cuarenta y un minutos, entra la Dra. Teresita Cordero. *****

ARTÍCULO 12

El Consejo Universitario procede a realizar las siguientes juramentaciones:

- **M.Sc. Antonio Picado Salvatierra, director de la Escuela de Ingeniería Topográfica, por el periodo del 19 de marzo de 2018 al 18 de marzo de 2022.**
- **Dr. Lucky Lo Chi Yu Lo, director de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, por el periodo del 20 de marzo de 2018 al 19 de marzo de 2022.**

EL DR. RODRIGO CARBONI saluda y se disculpa por la espera, pero se extendieron en el punto anterior. Agradece su presencia en el Consejo Universitario.

Posee los dos oficios del Tribunal Electoral Universitario, donde les confirman y ratifican la elección del Dr. Lucky Lo Chi Yu Lo, como director de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, por el periodo del 20 de marzo de 2018 al 19 de marzo de 2022, y el M.Sc. Antonio Picado Salvatierra, como director de la Escuela de Ingeniería Topográfica, por el periodo del 19 de marzo de 2018 al 18 de marzo de 2022.

Seguidamente, da lectura al artículo 11 de la Constitución Política, que a la letra dice:

ARTÍCULO 11.

Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.

La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.

Inmediatamente, procede a tomar el juramento de estilo:

DR. RODRIGO CARBONI: *—¿Juráis ante Dios o ante vuestras convicciones, y prometéis a la Patria y a la Universidad de Costa Rica observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes y responsabilidades que impone el ejercicio de vuestro cargo?*

M.Sc. ANTONIO PICADO SALVATIERRA: *—Sí, juro.*

DR. LUCKY LO CHI YU LO: *—Sí, juro.*

DR. RODRIGO CARBONI: *—Si así lo hicierais, vuestra conciencia os lo indique, y si no, ella, la Patria y la Universidad de Costa Rica os lo demanden.*

EL DR. RODRIGO CARBONI les cede la palabra para que se refieran a sus proyectos en la Dirección.

DR. LUCKY LO CHI YU LO: *— Muchas gracias por el espacio. Muy emocionado, porque desde nuestra disciplina tenemos mucho que aportarle al país, como energías renovables y crecimiento de la industria local y tecnológica.*

Siento que debimos habernos montado antes en la carreta de la revolución tecnológica, pero estamos en un buen momento y tenemos recurso humano increíble, profesores y estudiantes increíbles; entonces, estoy muy emocionado de comenzar los planes.

M.Sc. ANTONIO PICADO SALVATIERRA: – Buenas tardes a todos. En el caso mío es continuar lo que ya iniciamos.

Creo que la Universidad ha realizado una apuesta hacia el futuro, tenemos edificios nuevos y demás; ahora nos corresponde a nosotros responder a eso creando una escuela de calidad cada uno.

Nosotros empezamos el proceso anteriormente y ya nos certificamos, estamos continuando hacia la acreditación, lo cual tiene muchas implicaciones para la Escuela; ha sido un crecimiento general de la Escuela en muchos aspectos, no es solo ir a una acreditación por hacerlo, sino que implica verdaderamente un cambio muy fuerte dentro de la estructura y lo estamos haciendo; hemos logrado muchas cosas; entonces, es continuar lo que ya iniciamos.

EL DR. RODRIGO CARBONI les agradece por su compromiso con la Institución y les desea los mejores éxitos, que puedan cumplir sus metas y objetivos planteados. Les desea el bien en su labor en la Dirección.

Seguidamente, hace entrega de un pin del Consejo Universitario como símbolo del compromiso que adquieren.

*****A las doce horas y cuarenta y seis minutos, salen el M.Sc. Antonio Picado Salvatierra y el Dr. Lucky Lo Chi Yu Lo.*****

EL DR. RODRIGO CARBONI informa que se levanta la sesión.

A las doce horas y cuarenta y siete minutos, se levanta la sesión.

*Dr. Rodrigo Carboni Méndez
Director
Consejo Universitario*

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.

SIEDIN
UCR